PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS DE ALTURAS

CONTRATAMOS LMA S.A.S.

ASESORADO POR

ING. RICARDO DIAZ PEÑA, M.Sc.
LICENCIA EN SALUD OCUPACIONAL
RESOLUCIÓN 6622 DE 17/06/2015 S.D.S.

Bogotá, julio de 2023

TABLA DE CONTENIDO

Pag.

INTRODUCCIÓN **6**

1. OBJETIVOS **7**

1.1. OBJETIVO GENERAL 7

1.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS 7

2. ALCANCE **8**

3. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS **9**

4. RESPONSABILIDADES FRENTE A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA 23

4.1. GERENTE GENERAL, DIRECTIVOS, JEFES DE AREAS 23

4.2. DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA O QUIEN HAGA SUS VECES 25

4.3. TALENTO HUMANO O QUIEN HAGA SUS VECES 25

4.4. ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS DE ALTURAS 26

4.5. COLABORADORES QUE EJECUTAN TAREAS EN ALTURAS – TRABAJADOR AUTORIZADO 27

4.6. BRIGADAS DE EMERGENCIA PARA EL RESCATE EN ALTURA 28

4.7. PERSONA CALIFICADA 29

4.8. COORDINADOR DE TRABAJO EN ALTURA 29

4.9. AYUDANTE DE SEGURIDAD 29

5. MARCO LEGAL **30**

6. REQUISITOS DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO PARA LOS ROLES DEFINIDOS **34**

7. CRONOGRAMA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES **35**

8. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE RIESGOS **36**

8.1. MATRIZ DE RIESGOS SG-SST 36

8.2. ANÁLISIS DE TRABAJO SEGURO 36

8.3. REPORTE DE CONDICIONES Y ACTOS INSEGUROS 37

Este documento contiene información de propiedad del CONTRATAMOS LMA S.A.S.. Antes de utilizar alguna copia de este, verifique que la versión sea igual a la última autorizada. Verifique la validez de su origen, de no ser así, destruya la copia para asegurar que no se haga de ésta un uso inadecuado. Toda copia sin previa autorización, se considerará plagio y por tanto está prohibido la copia, publicación o reproducción masiva por cualquier medio, y para fines diferentes a los originalmente planteados.

8.4. REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PARA TRABAJO EN ALTURAS 37

9. INVENTARIO DE ACTIVIDADES EN ALTURAS 40

9.1. GUÍAS DE TRABAJO DOCUMENTADOS 40

10. MEDIDAS DE PREVENCIÓN 42

10.1. MEDIDAS COLECTIVAS DE PREVENCIÓN 42

10.2. MEDIDAS DE PROTECCIÓN 48

10.3. PUNTOS DE ANCLAJE 50

10.4. CONECTORES 51

10.5. SOPORTE CORPORAL 51

11. ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) PARA TRABAJO EN ALTURAS 53

11.1. MEDIDAS PARA EVITAR LA CAÍDA DE OBJETOS 53

11.2. PROCEDIMIENTOS EN CASO DE EMERGENCIAS 53

12. INDICADORES DE GESTIÓN ESPECÍFICOS 55

13. VIGENCIA 56

14. CONTROL DE CAMBIOS 58

Este documento contiene información de propiedad del CONTRATAMOS LMA S.A.S.. Antes de utilizar alguna copia de este, verifique que la versión sea igual a la última autorizada. Verifique la validez de su origen, de no ser así, destruya la copia para asegurar que no se haga de ésta un uso inadecuado. Toda copia sin previa autorización, se considerará plagio y por tanto está prohibido la copia, publicación o reproducción masiva por cualquier medio, y para fines diferentes a los originalmente planteados.

INDICE DE TABLAS

Pág.

Tabla No. 1. Normatividad Nacional e Internacional Relacionada 30
Tabla No. 2. Capacitación y Entrenamiento de Acuerdo a Roles 34
Tabla No. 3. Inventario de Actividades de Trabajo en Alturas 40
Tabla No. 4. Tabla de Control de Cambios o Modificaciones.....58

Este documento contiene información de propiedad del CONTRATAMOS LMA S.A.S.. Antes de utilizar alguna copia de este, verifique que la versión sea igual a la última autorizada. Verifique la validez de su origen, de no ser así, destruya la copia para asegurar que no se haga de ésta un uso inadecuado. Toda copia sin previa autorización, se considerará plagio y por tanto está prohibido la copia, publicación o reproducción masiva por cualquier medio, y para fines diferentes a los originalmente planteados.

INDICE DE ILUSTRACIONES

Pág.

Ilustración No. 1. Delimitación del Area de Trabajo 42
Ilustración No. 2. Señalización del área de Trabajo 43
Ilustración No. 3. Barandas como Medida de Prevención 43
Ilustración No. 4. Control en Superficies con Huecos o Aberturas 44
Ilustración No. 5. Demarcación de Desniveles 44
Ilustración No. 6. El Ayudante de Seguridad 45
Ilustración No. 7. Arnés de Cuerpo Completo 51
Ilustración No. 8. Partes de un Arnes de Cuerpo Completo 52

Este documento contiene información de propiedad del CONTRATAMOS LMA S.A.S.. Antes de utilizar alguna copia de este, verifique que la versión sea igual a la última autorizada. Verifique la validez de su origen, de no ser así, destruya la copia para asegurar que no se haga de ésta un uso inadecuado. Toda copia sin previa autorización, se considerará plagio y por tanto está prohibido la copia, publicación o reproducción masiva por cualquier medio, y para fines diferentes a los originalmente planteados.

INTRODUCCIÓN

CONTRATAMOS LMA S.A.S. en cumplimiento a los requisitos establecidos en la Ley 1562 de 2012, la Resolución 4272 del 27 de diciembre de 2021, el Decreto 1072 del 26 de mayo de 2015, la Resolución 0312 de 2019 así como la normatividad legal vigente y en su calidad de empleador y contratante a la vez, diseña e implementa su **PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS DE ALTURAS**, que tiene como propósito la estructuración de la acción conjunta entre CONTRATAMOS LMA S.A.S. y los trabajadores, en la aplicación de las medidas de SST para el control eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo derivados de las actividades de trabajo en alturas.

El trabajo en alturas es una actividad considerada de alto riesgo dadas las estadísticas nacionales, se evidencia que es una de las causas de accidentalidad y de muerte en el trabajo, estos accidentes se pueden evitar implementando el SG-SST, planeando, ejecutando y controlando los diferentes riesgos que se presentan en dichas actividades, supervisando la implementación de las medidas de protección y prevención.

El Ministerio del Trabajo expidió la Resolución No. 4272 de 2021, la cual establece los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas, describe las responsabilidades del empleador, trabajador, las medidas de protección y prevención que se deberán aplicar en toda actividad que realiza un trabajador que ocasione la suspensión y/o desplazamiento, en el que se vea expuesto a un riesgo de caída, mayor a 2.0 metros, con relación del plano de los pies del trabajador o al plano horizontal inferior más cercano a él, implementando el **PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS DE ALTURAS**.

Este documento contiene información de propiedad del CONTRATAMOS LMA S.A.S.. Antes de utilizar alguna copia de este, verifique que la versión sea igual a la última autorizada. Verifique la validez de su origen, de no ser así, destruya la copia para asegurar que no se haga de ésta un uso inadecuado. Toda copia sin previa autorización, se considerará plagio y por tanto está prohibido la copia, publicación o reproducción masiva por cualquier medio, y para fines diferentes a los originalmente planteados.

1. OBJETIVOS

1.1. OBJETIVO GENERAL

Establecer, documentar, implementar y mantener los lineamientos para el desarrollo de las actividades relacionadas con trabajo seguro en alturas de acuerdo con los requisitos de la **Resolución 4272 de 2021** en **CONTRATAMOS LMA S.A.S.**, con el fin de disminuir los factores de peligros y riesgos asociados en cada uno de los escenarios y generar un ambiente de trabajo seguro y confiable.

1.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

Dar cumplimiento al reglamento vigente en seguridad y salud en el trabajo a través de la aplicación de la Resolución 4272 de 2021 y demás que apliquen modificaciones para la seguridad y protección contra caídas en actividades de trabajo en alturas.

Definir normas de seguridad, elementos de protección personal y sistemas de protección contra caídas colectivos e individuales para el desarrollo de los trabajos en alturas desarrollados por **CONTRATAMOS LMA S.A.S.**

Gestionar el control operacional para tareas en altura con peligro de caídas por medio de análisis pre operacional, permisos trabajo y/o listas de chequeo para el desarrollo de las mismas.

Este documento contiene información de propiedad del CONTRATAMOS LMA S.A.S.. Antes de utilizar alguna copia de este, verifique que la versión sea igual a la última autorizada. Verifique la validez de su origen, de no ser así, destruya la copia para asegurar que no se haga de ésta un uso inadecuado. Toda copia sin previa autorización, se considerará plagio y por tanto está prohibido la copia, publicación o reproducción masiva por cualquier medio, y para fines diferentes a los originalmente planteados.

2. ALCANCE

Este documento aplica a todo trabajo de ascenso, descenso, desplazamiento o suspensión realizado a 2.0 metros o más sobre un nivel inferior, o para alturas inferiores en caso que exista riesgo de caída, en todos los centros de trabajo o proyectos que desarrolle **CONTRATAMOS LMA SAS.** y da cobertura, de conformidad con el artículo 2.2.4.6.1 del Decreto 1072 de 2015, a los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión así como a los proveedores habituales (servicios tercerizados) que realizan actividades para la organización.

Este documento contiene información de propiedad del CONTRATAMOS LMA S.A.S.. Antes de utilizar alguna copia de este, verifique que la versión sea igual a la última autorizada. Verifique la validez de su origen, de no ser así, destruya la copia para asegurar que no se haga de ésta un uso inadecuado. Toda copia sin previa autorización, se considerará plagio y por tanto está prohibido la copia, publicación o reproducción masiva por cualquier medio, y para fines diferentes a los originalmente planteados.

3. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS

Para efectos del presente PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS DE ALTURAS se aplican las siguientes definiciones dadas por la Resolución 4272 de 2021.

Absorbedor de energía: Equipo que hace parte integral de un sistema de detención de caídas, cuya función es disminuir y limitar las fuerzas de impacto en el cuerpo del trabajador o en los puntos de anclaje en el momento de una caída.

Acción correctiva: Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad.

Acción de mejora: Acción de optimización del SG-SST.

Acción preventiva: Acción para eliminar o mitigar la(s) causa(s) de una no conformidad.

Actividad no rutinaria. Actividad que no forma parte de la operación normal de CONTRATAMOS LMA SAS, que no es estandarizable debido a la diversidad de escenarios y condiciones bajo las cuales pudiera presentarse.

Actividad rutinaria. Actividad que forma parte de la operación normal de CONTRATAMOS LMA SAS, se ha planificado y es estandarizable.

Actividad o tarea no rutinaria: Actividad que no forma parte de la operación normal de la organización o actividad que la organización ha determinado como no rutinaria por su baja frecuencia de ejecución.

Actividad o tarea rutinaria: Actividad que forma parte de la operación normal de la organización, se ha planificado y es estandarizable.

Este documento contiene información de propiedad del CONTRATAMOS LMA S.A.S.. Antes de utilizar alguna copia de este, verifique que la versión sea igual a la última autorizada. Verifique la validez de su origen, de no ser así, destruya la copia para asegurar que no se haga de ésta un uso inadecuado. Toda copia sin previa autorización, se considerará plagio y por tanto está prohibido la copia, publicación o reproducción masiva por cualquier medio, y para fines diferentes a los originalmente planteados.

Acceso por cuerdas: Técnica de ascenso, descenso y progresión por cuerdas con equipos especializados para tal fin, con el propósito de acceder a un lugar específico de una estructura.

Adaptador de anclaje: Un componente o subsistema que funciona como interfaz entre el anclaje y un sistema de detención de caídas, restricción, acceso o posicionamiento con el propósito de acoplar el sistema al anclaje.

Amenaza: Peligro latente de que un evento físico de origen natural, o causado, o inducido por la acción humana de manera accidental, se presente con una severidad suficiente para causar pérdida de vidas, lesiones u otros impactos en la salud, así como también daños y pérdidas en los bienes, la infraestructura, los medios de sustento, la prestación de servicios y los recursos ambientales.

Anclaje: Punto seguro fijo o móvil al que pueden conectarse adaptadores de anclaje o equipos personales de restricción, posicionamiento, acceso y/o de detención de caídas, capaz de soportar con seguridad las cargas aplicadas por el sistema o subsistema de protección contra caídas. Deben ser diseñado y aprobados por una persona calificada e instalados por una persona competente.

Aprobación de equipos: Documento escrito y firmado por una persona calificada, emitiendo su concepto de cumplimiento con los requerimientos del fabricante.

Arnés de cuerpo completo: Equipo de protección personal diseñado para contener el torso y distribuir las fuerzas de la detención de caídas en al menos la parte superior de los muslos, la pelvis, el pecho y los hombros. Es fabricado en correas debidamente cosidas y aseguradas entre sí, e incluye elementos para conectar equipos y asegurarse a un punto de anclaje. Debe ser certificado bajo un estándar nacional o internacionalmente aceptado.

Este documento contiene información de propiedad del CONTRATAMOS LMA S.A.S.. Antes de utilizar alguna copia de este, verifique que la versión sea igual a la última autorizada. Verifique la validez de su origen, de no ser así, destruya la copia para asegurar que no se haga de ésta un uso inadecuado. Toda copia sin previa autorización, se considerará plagio y por tanto está prohibido la copia, publicación o reproducción masiva por cualquier medio, y para fines diferentes a los originalmente planteados.

Autocuidado: Se define como actitud y aptitud para realizar de forma voluntaria y sistemática actividades dirigidas a conservar la salud y prevenir accidentes o enfermedades.

Auto-reporte de condiciones de trabajo y salud: Proceso mediante el cual el trabajador o contratista reporta por escrito al empleador o contratante las condiciones adversas de seguridad y salud que identifica en su lugar de trabajo.

Ayudante de seguridad: Trabajador autorizado, debidamente certificado, designado por el empleador para revisar las condiciones de seguridad en el sitio de trabajo y controlar el acceso a las áreas de riesgo de caída de objetos o personas.

Baranda: Barrera que se instala al borde de un lugar para prevenir la posibilidad de caída. Garantizar una capacidad de carga y contar con un travesaño de agarre superior, una barrera colocada a nivel del suelo para evitar la caída de objetos y un travesaño intermedio que prevenga el paso de personas entre el travesaño superior y la barrera inferior.

Capacitación: Es toda actividad a corto plazo realizada en una empresa o institución autorizada, con el objetivo de preparar el talento humano mediante un proceso en el cual el participante comprende, asimila, incorpora y aplica conocimientos, habilidades, destrezas que lo hacen competente para ejercer sus labores de TA en el puesto de trabajo.

Centro de trabajo: Se entiende por Centro de Trabajo a toda edificación o área a cielo abierto destinada a una actividad economica en una empresa determinada.

Centro de capacitación y entrenamiento: Espacio destinado y acondicionado, con infraestructura adecuada para desarrollar y fundamentar, el conocimiento y las habilidades necesarias para el desempeño del trabajador y la aplicación de las técnicas relacionadas

Este documento contiene información de propiedad del CONTRATAMOS LMA S.A.S.. Antes de utilizar alguna copia de este, verifique que la versión sea igual a la última autorizada. Verifique la validez de su origen, de no ser así, destruya la copia para asegurar que no se haga de ésta un uso inadecuado. Toda copia sin previa autorización, se considerará plagio y por tanto está prohibido la copia, publicación o reproducción masiva por cualquier medio, y para fines diferentes a los originalmente planteados.

con el uso de los equipos y la configuración de sistemas de prevención y protección contra caídas para TA.

Certificación de equipos: Documento que certifica que un determinado elemento cumple con las exigencias de calidad de un estándar nacional que lo regula y en su ausencia, de un estándar avalado internacionalmente.

Certificación de competencia laboral: Documento otorgado por un organismo certificador con la autoridad legal para su expedición, donde se reconoce la competencia laboral de una persona para desempeñarse en la actividad que ejerce. Estas certificaciones deben cumplir con lo exigido en las normas nacionales establecidas o las que las modifique o sustituya.

Certificación del proceso de capacitación y entrenamiento: Documento expedido por el oferente de capacitación y entrenamiento al final del proceso formativo en el que se da constancia que una persona cursó y aprobó la capacitación y entrenamiento necesario para desempeñar una actividad laboral en TA. Este documento será propiedad del trabajador como constancia de los conocimientos, y desarrollado por el oferente.

Certificado de conformidad: Documento emitido de acuerdo con las reglas de un sistema de certificación, en el cual se manifiesta adecuada confianza de que un producto, proceso o servicio debidamente identificado está conforme con una norma técnica u otro documento normativo específico.
Competencia: Es la capacidad demostrada para poner en acción conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes que hacen posible su desempeño en diversos contextos sociales. Se evidencia a través del logro de los resultados de aprendizaje.

Conector: Equipo certificado que permite unir entre sí partes de un sistema personal de detención de caídas, un sistema de posicionamiento o un sistema de restricción.

Este documento contiene información de propiedad del CONTRATAMOS LMA S.A.S.. Antes de utilizar alguna copia de este, verifique que la versión sea igual a la última autorizada. Verifique la validez de su origen, de no ser así, destruya la copia para asegurar que no se haga de ésta un uso inadecuado. Toda copia sin previa autorización, se considerará plagio y por tanto está prohibido la copia, publicación o reproducción masiva por cualquier medio, y para fines diferentes a los originalmente planteados.

Conocimiento: Es el resultado de la asimilación de información por medio del aprendizaje; acervo de hechos, principios, teorías y prácticas relacionados con un campo de trabajo o estudio concreto.

Constancia de formación vocacional: Documento de consulta expedido por la Dirección de Movilidad y Formación para el Trabajo del Ministerio del Trabajo, donde permite validarel reporte del proceso de formación impartido por un oferente inscrito en el registro del Ministerio del Trabajo.

Coordinador de trabajo en alturas: Trabajador designado por el empleador, capaz de identificar peligros en el sitio en donde se realiza trabajo en alturas, que tiene autorización para aplicar medidas correctivas inmediatas para controlar los riesgos asociados a dichos peligros. La designación del coordinador de TA no significa la creación de un nuevo cargo, ni aumento en la nómina de la empresa, esta función debe ser llevada a cabo por la persona designada por el empleador y puede ser ejecutada por supervisores o coordinadores de procesos, por el coordinador o ejecutor del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo o cualquier otro trabajador que el empleador considere adecuado para cumplir sus funciones.

Cuerdas: Elemento de amarre certificado por el fabricante, componente de un sistema de restricción, posicionamiento, detención de caídas o rescate, con diámetro que garantice la resistencia establecida, fabricado en materiales altamente resistentes a la tensión y a la abrasión.

Delimitación del área: Medida de prevención colectiva que tiene por objeto limitar el área o zona de peligro de caída del trabajador o de objetos y prevenir el acercamiento de este a la zona de caída.

Destreza: Es la habilidad demostrada por una persona para aplicar conocimientos y utilizar técnicas, con el fin de realizar tareas y resolver problemas en un campo de trabajo o estudio. Moviliza capacidades cognitivas (uso del pensamiento lógico, intuitivo y creativo) y prácticas (destreza manual y uso de métodos, materiales, herramientas e instrumentos).

Este documento contiene información de propiedad del CONTRATAMOS LMA S.A.S.. Antes de utilizar alguna copia de este, verifique que la versión sea igual a la última autorizada. Verifique la validez de su origen, de no ser así, destruya la copia para asegurar que no se haga de ésta un uso inadecuado. Toda copia sin previa autorización, se considerará plagio y por tanto está prohibido la copia, publicación o reproducción masiva por cualquier medio, y para fines diferentes a los originalmente planteados.

Distancia de desaceleración: La distancia vertical entre el punto donde termina la caída libre y se comienza a activar el absorbedor de choque hasta que este último pare por completo.

Distancia de detención: La distancia vertical total requerida para detener una caída, incluyendo la distancia de desaceleración y la distancia de activación.

Entrenador en trabajo seguro en alturas: Persona con formación en el nivel de entrenador, certificado en la norma de competencia laboral para trabajo seguro en alturas vigente.

Entrenamiento: Actividad de aprendizaje realizada en un centro de capacitación y entrenamiento autorizado por el Ministerio de Trabajo, cuyo propósito es complementar la etapa teórica desarrollada previamente, mediante un proceso práctico, donde la persona comprende, asimila, incorpora y aplica conocimientos para obtener las habilidades y destrezas requeridas para desarrollar actividades en alturas con técnicas que lo hacen competente para ejercer sus labores en el puesto de trabajo.

Equipo de protección contra caídas certificado: Equipo certificado: Todo equipo utilizado en protección contra caídas, debe contar como mínimo con un certificado de conformidad de producto expedido por el fabricante. Equipo de entrenamiento: Dispositivos y elementos utilizados por un aprendiz durante la etapa de entrenamiento, en un centro de capacitación y entrenamiento con riesgos controlados.

Equipos de rescate: Son los dispositivos, elementos diseñados y destinados para configurar un sistema de rescate en alturas.

Equipo de seguridad: Dispositivos, aparatos y elementos utilizados por el aprendiz en el proceso de entrenamiento para protegerse de los riesgos inherentes al trabajo que esté desempeñando.

Este documento contiene información de propiedad del CONTRATAMOS LMA S.A.S.. Antes de utilizar alguna copia de este, verifique que la versión sea igual a la última autorizada. Verifique la validez de su origen, de no ser así, destruya la copia para asegurar que no se haga de ésta un uso inadecuado. Toda copia sin previa autorización, se considerará plagio y por tanto está prohibido la copia, publicación o reproducción masiva por cualquier medio, y para fines diferentes a los originalmente planteados.

Eslinga de detención de caídas: Equipo certificado, que se compone de un sistema de cuerda, reata, cable u otros materiales que cuenta con un absorbedor de energía, que permiten la unión al arnés del trabajador al punto de anclaje. Su función es detener la caída de una persona, absorbiendo la energía de la caída de modo que al trabajador se le limite la carga máxima que recibe. Debe cumplir los siguientes requerimientos:

- Todos sus componentes deben ser certificados.
- Resistencia mínima de 5.000 libras (22,2 kilo newtons — 2.272 kg).
- Tener un absorbedor de energía; y
- Tener en sus extremos sistemas de conexión certificados.

Eslinga de posicionamiento o eslinga de restricción: Equipo certificado compuesto de elementos de cuerda, cintas, cable u otros materiales con resistencia mínima de 5.000 libras (22,2 kilo newtons — 2.272 kg) que puede tener en sus extremos ganchos o conectores que permiten la unión de arnés del trabajador y al punto de anclaje. Todas las eslingas y sus componentes deben ser certificados.

Estructura para entrenamiento de trabajo en alturas: Conjunto de partes que forman un cuerpo, que permiten soportar los efectos de las cargas y fuerzas que actúan sobre ella, protegiendo al personal que desarrolle entrenamiento sobre la misma. Debe ser diseñada y avalada con memorias de cálculo firmadas por persona calificada, con el fin de mantener los requisitos de resistencia establecidos en la presente resolución. La estructura debe mantener los diseños originales y cualquier cambio en la estructura o en su uso debe contar con el aval de la persona calificada.

Evaluación de competencias laborales para trabajo en alturas: Proceso por medio del cual un organismo con las competencias legales para desarrollar evaluación de competencias laborales, recoge de una persona, información sobre su desempeño y conocimiento con el fin de determinar su competencia, para desempeñar una función productiva de acuerdo con la norma técnica de competencia laboral para trabajo en alturas vigente o esquema acreditado.

Este documento contiene información de propiedad del CONTRATAMOS LMA S.A.S.. Antes de utilizar alguna copia de este, verifique que la versión sea igual a la última autorizada. Verifique la validez de su origen, de no ser así, destruya la copia para asegurar que no se haga de ésta un uso inadecuado. Toda copia sin previa autorización, se considerará plagio y por tanto está prohibido la copia, publicación o reproducción masiva por cualquier medio, y para fines diferentes a los originalmente planteados.

Evaluador de competencias laborales en protección contra caídas para trabajo seguro en alturas: Persona certificada como evaluador de competencia laborales y con certificación vigente en la norma de competencia laboral que va a evaluar y debe estar certificado en el nivel de entrenador. (Nueva definición).

Factor de seguridad: Número multiplicador de la carga real aplicada a un elemento, para determinar la carga a utilizar en el diseño.

Gancho: Equipo metálico con resistencia mínima de 5.000 libras (22.2 kilo newtons — 2.272 kg) que es parte integral de los conectores y permite realizar conexiones entre el arnés, las eslingas y los puntos de anclaje, sus dimensiones varían de acuerdo a su uso, los ganchos están provistos de una argolla u ojo al que está asegurado el material del equipo conector (cuerda, reata, cable, cadena, entre otros) y un sistema de apertura y cierre con doble sistema de accionamiento para evitar una apertura accidental, que asegure que el gancho no se salga de su punto de conexión.

Hueco: Para efecto de esta norma es el espacio vacío o brecha en una superficie o pared, sin protección, a través del cual se puede producir una caída de 1,50 m o más de personas u objetos.

Línea de advertencia: Es una medida de prevención de caídas que demarca un área en la que se puede trabajar sin un sistema de protección. Consiste en una línea de acero, cuerda, cadena u otros materiales, la cual debe estar sostenida mediante unos soportes que la mantengan a una altura entre 0,85 metros y 1 metro de altura sobre la superficie de trabajo.

Líneas de vida horizontales: Sistemas certificados de cables de acero, cuerdas, rieles u otros materiales que debidamente ancladas a la estructura donde se realizará el trabajo en alturas, permitan la conexión de los equipos personales de protección contra caídas y el desplazamiento horizontal del trabajador sobre una determinada superficie; la estructura de anclaje debe ser evaluada con métodos de ingeniería.

Este documento contiene información de propiedad del CONTRATAMOS LMA S.A.S.. Antes de utilizar alguna copia de este, verifique que la versión sea igual a la última autorizada. Verifique la validez de su origen, de no ser así, destruya la copia para asegurar que no se haga de ésta un uso inadecuado. Toda copia sin previa autorización, se considerará plagio y por tanto está prohibido la copia, publicación o reproducción masiva por cualquier medio, y para fines diferentes a los originalmente planteados.

Líneas de vida horizontales fijas: Son aquellas que se encuentran debidamente ancladas a una determinada estructura, fabricadas en cable de acero o rieles metálicos y según su longitud, se soportan por puntos de anclaje intermedios; deben ser diseñadas e instaladas por una persona calificada. Los cálculos estructurales determinarán si se requiere de sistemas absorbentes de energía.

Líneas de vida horizontales portátiles: Son equipos certificados y preensamblados, elaborados en cuerda o cable de acero, con sistemas absorbentes de choque, conectores en sus extremos, un sistema tensionador y dispositivos adaptadores de anclaje (si aplican); estas se instalarán por parte de los trabajadores autorizados entre dos puntos de comprobada resistencia y se verificará su instalación por parte del coordinador de trabajo en alturas (cuando los puntos de anclaje se encuentran previamente certificados o aprobados como puntos de anclaje) o de una persona calificada.

Líneas de vida verticales: Sistemas certificados de cables de acero, cuerdas, rieles u otros materiales que debidamente ancladas en un punto superior a la zona de labor, protegen al trabajador en su desplazamiento vertical (ascenso/descenso). Serán diseñadas por una persona calificada, y deben ser instaladas por una persona calificada o por una persona avalada por el fabricante o por la persona calificada.

Máxima fuerza de detención, MFD: La máxima fuerza que puede soportar el trabajador sin sufrir una lesión, es 1.800 libras (8 kilonewtons – 816 kg). Medidas activas de protección contra caídas: Son las que involucran la participación del trabajador. Incluyen los siguientes componentes: punto de anclaje, mecanismos de anclaje, conectores, arnés de cuerpo completo y plan de rescate.

Medidas colectivas de prevención: Todas aquellas actividades dirigidas a informar o demarcar la zona de peligro y evitar una caída de alturas o ser lesionado por objetos que caigan. Estas medidas, previenen el

Este documento contiene información de propiedad del CONTRATAMOS LMA S.A.S.. Antes de utilizar alguna copia de este, verifique que la versión sea igual a la última autorizada. Verifique la validez de su origen, de no ser así, destruya la copia para asegurar que no se haga de ésta un uso inadecuado. Toda copia sin previa autorización, se considerará plagio y por tanto está prohibido la copia, publicación o reproducción masiva por cualquier medio, y para fines diferentes a los originalmente planteados.

acercamiento de los trabajadores o de terceros a las zonas de peligro de caídas de personas o de objetos; sirven como barreras informativas y corresponden a medidas de control en el medio.

Medidas de prevención contra caídas: Conjunto de acciones individuales o colectivas que se implementan para advertir o evitar la caída de personas y objetos cuando se realizan trabajos en alturas y forman parte de las medidas de control. Dentro de las medidas de prevención contra caídas de trabajo en alturas están la capacitación, los procedimientos, el entrenamiento, la aptitud psicofísica, la vigilancia en salud laboral, los sistemas de ingeniería para prevención de caídas, medidas colectivas de prevención, permiso de trabajo en alturas, listas de chequeo, los análisis de peligros y otros que el administrador del programa o el coordinador de trabajo en alturas establezca como necesarios para aumentar la efectividad del programa y la eficacia de los controles.

Medidas de protección contra caídas: Conjunto de acciones individuales o colectivas que se implementan para detener la caída de personas y objetos una vez ocurra o para mitigar sus consecuencias.

Medidas pasivas de protección contra caídas: Están diseñadas para detener o capturar al trabajador en el trayecto de su caída, sin permitir impacto contra estructuras o elementos, requieren poca o ninguna intervención del trabajador que realiza el trabajo.

Mosquetón: Equipo certificado, metálico en forma de argolla que permite realizar conexiones directas del arnés a los puntos de anclaje. Otro uso es servir de conexión entre equipos de protección contra caídas o rescate a su punto de anclaje. Deben tener una resistencia mínima certificada de 5.000 libras (22,2 kilo newtons — 2.272 kg).

Organismo de acreditación: Entidad encargada de acreditar la competencia técnica de los organismos de evaluación de la conformidad.

Este documento contiene información de propiedad del CONTRATAMOS LMA S.A.S.. Antes de utilizar alguna copia de este, verifique que la versión sea igual a la última autorizada. Verifique la validez de su origen, de no ser así, destruya la copia para asegurar que no se haga de ésta un uso inadecuado. Toda copia sin previa autorización, se considerará plagio y por tanto está prohibido la copia, publicación o reproducción masiva por cualquier medio, y para fines diferentes a los originalmente planteados.

Organismo de evaluación de la conformidad: Organismo que realiza servicios de evaluación de la conformidad.

Permiso de trabajo en alturas: Mecanismo administrativo que, mediante la verificación y control previo de todos los aspectos relacionados en la presente resolución, tiene como objeto fomentar la prevención durante la realización de trabajos en alturas.

Persona calificada: Según las disposiciones establecidas en la Ley 400 de 1997 relacionado con los profesionales a cargo o la norma que la modifique o sustituya.

Persona en proceso de capacitación y entrenamiento: Aprendiz objeto de acciones de capacitación y entrenamiento.

Plan de mejora: Documento elaborado por el proveedor inscrito de capacitación y entrenamiento en trabajo en alturas, y presentado para su aprobación ante la Dirección de Movilidad y Capacitación para el Trabajo del Ministerio del Trabajo, que deberá contener las adiciones, aclaraciones destinadas a subsanar las recomendaciones o solicitudes generadas a partir de hallazgos relacionados con el incumplimiento de las condiciones técnicas, operativas y jurídicas conforme a la presente resolución. Según la gravedad de la observación, la Dirección de Movilidad y Capacitación para el Trabajo definirá si el proveedor de capacitación y entrenamiento desarrolla el plan de mejora siguiendo activo o, si de lo contrario, se inactiva su labor.

PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS DE ALTURAS: Es la planeación, organización, ejecución y evaluación de las actividades identificadas por el empleador como necesarias de implementar en los sitios de trabajo en forma integral e interdisciplinaria, para prevenir la ocurrencia de accidentes y enfermedades laborales por trabajo en alturas y llegado el caso las medidas de protección implementadas para detener la caída una vez ocurra o mitigar sus consecuencias.

Este documento contiene información de propiedad del CONTRATAMOS LMA S.A.S.. Antes de utilizar alguna copia de este, verifique que la versión sea igual a la última autorizada. Verifique la validez de su origen, de no ser así, destruya la copia para asegurar que no se haga de ésta un uso inadecuado. Toda copia sin previa autorización, se considerará plagio y por tanto está prohibido la copia, publicación o reproducción masiva por cualquier medio, y para fines diferentes a los originalmente planteados.

Proveedor de capacitación y entrenamiento: Organización o persona inscrita en el registro de la Dirección de Movilidad y Capacitación para el Trabajo del Ministerio del Trabajo, que oferta el servicio de capacitación y entrenamiento en trabajo en alturas.

Requerimiento de claridad o espacio libre de caída: Distancia vertical requerida por un trabajador en caso de una caída, para evitar que este impacte contra el suelo o contra un obstáculo. El requerimiento de claridad dependerá principalmente de la configuración del sistema de detención de caídas utilizado.

Restricción de caída: Técnica de trabajo que tiene por objetivo impedir que el trabajador sufra una caída de un borde o lado desprotegido.

Rodapié: Elemento de protección colectiva que fundamentalmente previene la caída de objetos o que ante el resbalón de una persona, evita que esta caiga al vacío. Debe ser parte de las barandas y proteger el área de trabajo a su alrededor.

Señalización del área: Es una medida de prevención que incluye entre otros, avisos informativos que indican con letras o símbolos gráficos el peligro de caída de personas y objetos.

Sistema de acceso por cuerdas: Es un sistema con equipos certificados, configurado para que, a través de cuerdas y equipos, un trabajador autorizado pueda acceder, ascender, descender o realizar una progresión a un lugar específico.

Sistema de posicionamiento: Sistema con equipos certificados, configurado para ubicar al trabajador en un sitio de trabajo de modo que permanezca parcial o totalmente suspendido de sus equipos, limitando la distancia de caída del trabajador a máximo 60 cm, de modo que pueda utilizar las dos manos para su labor.

Este documento contiene información de propiedad del CONTRATAMOS LMA S.A.S.. Antes de utilizar alguna copia de este, verifique que la versión sea igual a la última autorizada. Verifique la validez de su origen, de no ser así, destruya la copia para asegurar que no se haga de ésta un uso inadecuado. Toda copia sin previa autorización, se considerará plagio y por tanto está prohibido la copia, publicación o reproducción masiva por cualquier medio, y para fines diferentes a los originalmente planteados.

Sistema de restricción: Sistema con un conjunto de equipos certificados de diferentes longitudes fijas o graduables que también puede permitir la conexión de sistemas de bloqueo o freno. Su función es limitar los desplazamientos del trabajador para que no llegue a un sitio del que pueda caer por un borde o lado desprotegido, huecos o aberturas. No debe ser usado en superficies en las que se camina o trabaja con una inclinación superior de 18.4 grados.

Sistemas de ingeniería para prevención de caídas: Son aquellos sistemas relacionados con cambios o modificación en el diseño, montaje, construcción, instalación, puesta en funcionamiento, para eliminar, sustituir o mitigar el riesgo de caída. Se refiere a todas aquellas medidas tomadas para el control en la fuente, desde aquellas actividades destinadas a evitar el trabajo en alturas o el ascenso o descenso del trabajador, hasta la implementación de mecanismos que permitan menor tiempo de exposición.

Sistemas de protección de caídas: Sistema con un conjunto de elementos, anclajes y/o equipos certificados, que el empleador dispone para que el trabajador autorizado use para su protección ante una caída y el cual garantiza que reduce las fuerzas sobre el cuerpo al máximo permitido y aprobado por una persona calificada. En ningún momento, el estándar internacional puede ser menos exigente que el nacional.

Trabajador autorizado: Trabajador que ha sido designado por la organización para realizar trabajos en alturas, cuya salud fue evaluada y se le consideró apto para trabajo en alturas y que posee la constancia de capacitación y entrenamiento de trabajo en alturas o el certificado de competencia laboral para trabajo en alturas.

Trabajo en alturas: Toda actividad que realiza un trabajador que ocasione la suspensión y/o desplazamiento, en el que se vea expuesto a un riesgo de caída, mayor a 2.0 metros, con relación del plano de los pies del trabajador al plano horizontal inferior más cercano a él.

Este documento contiene información de propiedad del CONTRATAMOS LMA S.A.S.. Antes de utilizar alguna copia de este, verifique que la versión sea igual a la última autorizada. Verifique la validez de su origen, de no ser así, destruya la copia para asegurar que no se haga de ésta un uso inadecuado. Toda copia sin previa autorización, se considerará plagio y por tanto está prohibido la copia, publicación o reproducción masiva por cualquier medio, y para fines diferentes a los originalmente planteados.

Trabajos en suspensión: Tareas en las que el trabajador debe «suspenderse» o colgarse y mantenerse en esa posición, mientras realiza su tarea o mientras es subido o bajado.

Unidades Vocacionales de Aprendizaje en Empresas (UVAE): Son mecanismos dentro de las empresas que buscan desarrollar conocimiento en la organización mediante procesos de autoformación, con el fin de preparar, entrenar, reentrenar, complementar y certificar la capacidad del recurso humano para realizar labores seguras en trabajo en alturas dentro de la empresa.

En este documento se hará uso en adelante de las siguientes abreviaturas:

- **SG-SST:** Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo
- **SST:** Seguridad y Salud en el Trabajo
- **SSTA:** Seguridad y Salud en el Trabajo y Ambiente
- **LA EMPRESA = CONTRATAMOS LMA S.A.S.**

Este documento contiene información de propiedad del CONTRATAMOS LMA S.A.S.. Antes de utilizar alguna copia de este, verifique que la versión sea igual a la última autorizada. Verifique la validez de su origen, de no ser así, destruya la copia para asegurar que no se haga de ésta un uso inadecuado. Toda copia sin previa autorización, se considerará plagio y por tanto está prohibido la copia, publicación o reproducción masiva por cualquier medio, y para fines diferentes a los originalmente planteados.

4. RESPONSABILIDADES FRENTE A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA

4.1. GERENTE GENERAL, DIRECTIVOS, JEFES DE AREAS

Garantizar el funcionamiento del SG-SST.

Realizar las evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales conforme a lo establecido en las Resoluciones 2346 de 2007 y 1918 de 2009 expedidas por el Ministerio de la Protección Social o las normas que las modifiquen, sustituyan o adicionen.

Incluir en el SG-SST, el PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS DE ALTURAS de conformidad con la Resolución 4272 de 2021.

Garantizar las medidas necesarias para la identificación, evaluación y control de los riesgos asociados al trabajo en alturas.

Cubrir las condiciones de riesgo de caída en trabajo en alturas, mediante medidas de control contra caídas de personas y objetos, las cuales deben ser dirigidas a su prevención en forma colectiva, antes de implementar medidas individuales de protección contra caídas.

Adoptar medidas compensatorias y eficaces de seguridad, cuando la ejecución de un trabajo particular exija el retiro temporal de cualquier dispositivo de prevención colectiva contra caídas.

Una vez concluido el trabajo particular, se volverán a colocar en su lugar los dispositivos de prevención colectiva contra caídas.

Este documento contiene información de propiedad del CONTRATAMOS LMA S.A.S.. Antes de utilizar alguna copia de este, verifique que la versión sea igual a la última autorizada. Verifique la validez de su origen, de no ser así, destruya la copia para asegurar que no se haga de ésta un uso inadecuado. Toda copia sin previa autorización, se considerará plagio y por tanto está prohibido la copia, publicación o reproducción masiva por cualquier medio, y para fines diferentes a los originalmente planteados.

Garantizar que los sistemas y equipos de protección contra caídas tengan como mínimo una resistencia de 5000 libras (22.2 –2.272 Kg) por persona conectada.

Disponer de un coordinador de trabajo en alturas, de trabajadores autorizados en el nivel requerido y de ser necesario, un ayudante de seguridad según corresponda a la tarea a realizarse; lo cual no significa la creación de nuevos cargos sino la designación de trabajadores a estas funciones.

Garantizar que el suministro de equipos, la capacitación y el reentrenamiento, incluido el tiempo para recibir estos dos últimos, no generen costo alguno para el trabajador.

Garantizar un programa de capacitación y entrenamiento a todo trabajador que se vaya a exponer al riesgo de trabajo en alturas, antes de iniciar labores.

Garantizar que todo trabajador autorizado para trabajo en alturas reciba al menos un reentrenamiento anual, para reforzar los conocimientos en protección contra caídas para trabajo seguro en alturas.

Garantizar la operatividad de un programa de inspección, conforme a las disposiciones de la Resolución 4272 de 2021.

Asegurar que cuando se desarrollen trabajos con riesgo de caídas de alturas, exista acompañamiento permanente de una persona que esté en capacidad de activar el plan de emergencias en el caso que sea necesario.

Solicitar las pruebas que garanticen el buen funcionamiento del sistema de protección contra caídas y/o los certificados que lo avalen.

Asegurar la compatibilidad de los componentes del sistema de protección contra caídas.

Este documento contiene información de propiedad del CONTRATAMOS LMA S.A.S.. Antes de utilizar alguna copia de este, verifique que la versión sea igual a la última autorizada. Verifique la validez de su origen, de no ser así, destruya la copia para asegurar que no se haga de ésta un uso inadecuado. Toda copia sin previa autorización, se considerará plagio y por tanto está prohibido la copia, publicación o reproducción masiva por cualquier medio, y para fines diferentes a los originalmente planteados.

Incluir dentro de su Plan de Emergencias un procedimiento para la atención y rescate en alturas con recursos y personal entrenado.

Garantizar que los menores de edad y las mujeres embarazadas en cualquier tiempo de gestación no realicen trabajo en alturas, para lo cual las colaboradoras y contratistas deberán reportar oportunamente a la Administración de la Empresa su condición y/o su estado actual de salud.

Es obligación del empleador asumir los gastos y costos de la capacitación certificada de trabajo seguro en alturas o la certificación en dicha competencia laboral en las que se deba incurrir.

4.2. DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA O QUIEN HAGA SUS VECES

Revisar y aprobación del PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS DE ALTURAS.

Asegurar la disposición de los recursos necesarios para el funcionamiento y cumplimiento.

4.3. TALENTO HUMANO O QUIEN HAGA SUS VECES

Enviar al trabajador a las evaluaciones médicas ocupacionales conforme a lo establecido en la normatividad vigente teniendo como base el Profesiograma establecido en el SG-SST.

Incluir en el SG-SST, el programa de prevención y protección contra caídas en altura de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 4272 de 2021.

Delegar a un colaborador y/o contratista vinculado a la empresa para desempeñar el rol de administrador del Programa de Prevención y

Este documento contiene información de propiedad del CONTRATAMOS LMA S.A.S.. Antes de utilizar alguna copia de este, verifique que la versión sea igual a la última autorizada. Verifique la validez de su origen, de no ser así, destruya la copia para asegurar que no se haga de ésta un uso inadecuado. Toda copia sin previa autorización, se considerará plagio y por tanto está prohibido la copia, publicación o reproducción masiva por cualquier medio, y para fines diferentes a los originalmente planteados.

Protección Contra Caídas de Altura y el rol de coordinador de trabajo en alturas.

4.4. ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS DE ALTURAS

Implementar el Programa de Protección y Prevención contra Caídas en Alturas de conformidad con la Resolución 4272 de 2021.

Realizar control y actualización del PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS DE ALTURAS.

Disponer de trabajadores capacitados, competentes y calificados para desarrollar las actividades con trabajos en alturas.

Implementar el programa de evaluación de las condiciones de aptitud psicofísica de los trabajadores, necesarias para realizar trabajos en alturas.

Asegurar que cuando se desarrollen trabajos con riesgo de caídas de alturas, exista acompañamiento permanente de una persona que esté en capacidad de activar el PON DE RESCATE EN ALTURAS en el caso que sea necesario.

Desarrollar los planes de prevención, preparación y respuesta ante emergencias y procedimientos de rescate en alturas documentados y disponer de recursos humanos, técnicos y equipos, necesarios para asegurar la respuesta en eventos de emergencia acorde a lo establecido en la Resolución 4272 de 2021.

Exigir a los fabricantes y proveedores de equipos de protección contra caídas de la Empresa, que las fichas técnicas, manuales de usuario o de mantenimiento y procedimientos estén en idioma español.

Este documento contiene información de propiedad del CONTRATAMOS LMA S.A.S.. Antes de utilizar alguna copia de este, verifique que la versión sea igual a la última autorizada. Verifique la validez de su origen, de no ser así, destruya la copia para asegurar que no se haga de ésta un uso inadecuado. Toda copia sin previa autorización, se considerará plagio y por tanto está prohibido la copia, publicación o reproducción masiva por cualquier medio, y para fines diferentes a los originalmente planteados.

Asegurar que las fichas técnicas y manuales de usuario sean comprendidos por los colaboradores y/o contratistas a quienes van dirigidos a través de jornadas de capacitación.

Garantizar la inspección de los sistemas de protección contra caídas por lo menos una vez al año, por intermedio de una persona o equipo de personas avaladas por el fabricante y/o calificadas según corresponda.

Asegurar la compatibilidad de los componentes del sistema de protección contra caídas; para ello debe evaluar o probar completamente si el cambio o modificación de un sistema cumple con el estándar a través del coordinador de trabajo en alturas o si hay duda, debe ser aprobado por una persona calificada.

Asegurarse que los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión así como a los proveedores habituales (servicios tercerizados) que realizan actividades para la organización, cumplan con los requisitos mínimos exigidos en el PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS DE ALTURAS.

Implementar el PON DE RESCATE EN ALTURAS para la atención y rescate en alturas y contar con personal entrenado para el mismo.

Diseñar, administrar y asegurar el Programa de Protección y Prevención contra Caídas en Alturas, conforme con la definición establecida para ello.

4.5. COLABORADORES QUE EJECUTAN TAREAS EN ALTURAS – TRABAJADOR AUTORIZADO

Asistir a las capacitaciones programadas por el empleador y aprobar satisfactoriamente las evaluaciones, así como asistir a los reentrenamientos.

Este documento contiene información de propiedad del CONTRATAMOS LMA S.A.S.. Antes de utilizar alguna copia de este, verifique que la versión sea igual a la última autorizada. Verifique la validez de su origen, de no ser así, destruya la copia para asegurar que no se haga de ésta un uso inadecuado. Toda copia sin previa autorización, se considerará plagio y por tanto está prohibido la copia, publicación o reproducción masiva por cualquier medio, y para fines diferentes a los originalmente planteados.

Cumplir todos los procedimientos de salud y seguridad en el trabajo establecidos por el empleador.

Hacer uso de los sistemas de protección contra caídas, Elementos de Protección Personal, dotación y calzado de labor.

Informar al empleador sobre cualquier condición de salud que le pueda generar restricciones, antes de realizar cualquier tipo de trabajo en alturas; Utilizar las medidas de prevención y protección contra caídas que sean implementadas por el empleador.

Reportar al coordinador de trabajo en alturas el deterioro o daño de los sistemas individuales o colectivos de prevención y protección contra caídas.

Participar en la elaboración y el diligenciamiento del permiso de trabajo en alturas, así como acatar las disposiciones del mismo.

Conocer los peligros y controles que se han definido para realizar el trabajo en altura, así como las acciones requeridas en caso de emergencia.

Garantizar su seguridad y salud y la de otras personas que puedan verse afectadas por sus actos u omisiones en el trabajo.

Mantener buena práctica de orden y aseo en y alrededor del área de trabajo.

4.6. BRIGADAS DE EMERGENCIA PARA EL RESCATE EN ALTURA

Recibir capacitación pertinente y de manera continua para la realización de rescate en alturas, de acuerdo a las operaciones, locaciones y escenarios donde normalmente se realizan los trabajos en altura.

Verificar la existencia del equipo de rescate y su funcionalidad.

Este documento contiene información de propiedad del CONTRATAMOS LMA S.A.S.. Antes de utilizar alguna copia de este, verifique que la versión sea igual a la última autorizada. Verifique la validez de su origen, de no ser así, destruya la copia para asegurar que no se haga de ésta un uso inadecuado. Toda copia sin previa autorización, se considerará plagio y por tanto está prohibido la copia, publicación o reproducción masiva por cualquier medio, y para fines diferentes a los originalmente planteados.

Entender como armar de manera correcta el equipo de rescate y entender cómo funciona el sistema de poleas, frenos, mosquetones, líneas de vida, cuerdas, etc, para la realización de rescate en alturas.

Informar antes del inicio del rescate sobre sus condiciones de salud y su cobertura al sistema general de seguridad social.

Verificar el estado del equipo de rescate y pedir las correcciones necesarias al hallarse un equipo defectuoso, dañado o sin su respectiva certificación.

Estar atento para activar la brigada en caso de caída y suspensión de algún miembro del equipo de la brigada o del equipo de trabajo al que acompañan.

4.7. PERSONA CALIFICADA

Diseñar, administrar y asegurar el Programa de Protección y Prevención contra Caídas en Alturas, conforme con la definición establecida para ello.

4.8. COORDINADOR DE TRABAJO EN ALTURA

Identificar peligros en el sitio en donde se realiza trabajo en alturas.

Aplicar medidas correctivas inmediatas para controlar los riesgos. asociados a dichos peligros.

4.9. AYUDANTE DE SEGURIDAD

Son los encargados de hacer cumplir que se mantengan las condiciones de seguridad en el sitio de trabajo para controlar las áreas de riesgo de caída de objetos o personas.

Este documento contiene información de propiedad del CONTRATAMOS LMA S.A.S.. Antes de utilizar alguna copia de este, verifique que la versión sea igual a la última autorizada. Verifique la validez de su origen, de no ser así, destruya la copia para asegurar que no se haga de ésta un uso inadecuado. Toda copia sin previa autorización, se considerará plagio y por tanto está prohibido la copia, publicación o reproducción masiva por cualquier medio, y para fines diferentes a los originalmente planteados.

Debe estar atento en todo momento a la actividad, sin distracciones, consultar su celular o realizando cualquier otra actividad paralela que lo hagan perder de vista o atención en la tarea que se esta ejecutando.

5. MARCO LEGAL

En la siguiente tabla se relacionan las normas más importantes relacionadas con el Programa de Prevención y Protección contra Caídas de Alturas.

Tabla No. 1. Normatividad Nacional e Internacional Relacionada

LEGISLACIÓN	DEFINICIÓN
Resolución 4272 de 2021	"Requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajos en alturas (TA) y lo concerniente con la capacitación y formación de los trabajadores y aprendices en los centros de entrenamiento de Trabajo en Alturas (AT)".
Resolución 5018 de 2019	"Por la cual se establecen lineamientos de SST en los procesos de Generación, Transmisión, Distribución y Comercialización de la Energía Eléctrica".
Resolución 1178 de 2017	Por la cual se establece los requisitos técnicos y de seguridad para proveedores del servicio de capacitación y entrenamiento en protección contra caídas en trabajo en alturas.
Decreto 1072 de 2015	"Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST".

NORMAS TÉCNICAS COLOMBIANAS	TÍTULO
ICONTEC NTC 1735	Higiene y Seguridad. Andamios Tubulares, Requisitos de Seguridad.
ICONTEC NTC 2234	Higiene y Seguridad. Andamios Colgantes. Clasificación, Dimensiones y Usos.

Este documento contiene información de propiedad del CONTRATAMOS LMA S.A.S.. Antes de utilizar alguna copia de este, verifique que la versión sea igual a la última autorizada. Verifique la validez de su origen, de no ser así, destruya la copia para asegurar que no se haga de ésta un uso inadecuado. Toda copia sin previa autorización, se considerará plagio y por tanto está prohibido la copia, publicación o reproducción masiva por cualquier medio, y para fines diferentes a los originalmente planteados.

ICONTEC NTC 1641	Higiene y seguridad. Andamios. Definiciones y clasificación.
ICONTEC NTC 1642	Normas para trabajos en andamios.
ICONTEC NTC 2037	Requisitos de seguridad para sistemas, subsistemas y componentes personales de detención de caídas.
ICONTEC NTC 2771	Higiene y seguridad. Mallas para seguridad industrial.

NORMAS INTERNACIONALES	TÍTULO
OSHA 1926.500 Subparte M	Protección Contra Caídas.
OSHA 1926.500 Subparte L	Protección Contra Caídas en Andamios.
OSHA 1926.500 Subparte X	Protección Contra Caídas en Escaleras.
ANSI Z359.1	Requerimientos seguridad de los sistemas de protección contra caída.
Título 29 del Código Federal de Regulaciones (CFR)	Protección Contra Caídas, 1926.500 (a); 1926.501; 1926.502 y 1926.50.
OSHA 1926.28 L	Andamios
OSHA 1926.28 M	Protección Contra caídas
OSHA 1910 Subparte I	Equipos Protección Contra caídas
ANSI Z359.0	Definiciones y Nomenclatura Empleada en la Protección Contra Caídas y Detención de Caídas.
ANSI Z359.1	Requisitos de Seguridad para los Sistemas Personales, Subsistemas y Componentes para Detención de Caídas.
ANSI Z359.2	Requisitos Mínimos para un Programa Administrado Completo de Protección Contra Caídas.
ANSI Z359.3	Requisitos de Seguridad para Sistemas de Posicionamiento y Restricción de Desplazamiento.

Este documento contiene información de propiedad del CONTRATAMOS LMA S.A.S.. Antes de utilizar alguna copia de este, verifique que la versión sea igual a la última autorizada. Verifique la validez de su origen, de no ser así, destruya la copia para asegurar que no se haga de ésta un uso inadecuado. Toda copia sin previa autorización, se considerará plagio y por tanto está prohibido la copia, publicación o reproducción masiva por cualquier medio, y para fines diferentes a los originalmente planteados.

ANSI Z359.4	Requisitos de Seguridad para Sistemas, Subsistemas y Componentes para Rescate Asistido y Auto rescate
ANSI Z359.6	Especificaciones y requisitos de diseño de sistemas de protección activa de caídas.
ANSI Z359.7	Calificación y prueba de verificación de los productos de protección contra caídas.
ANSI Z359.11	Calificación y prueba de verificación de los productos de protección contra caídas.
ANSI Z359.12	Conexión de componentes para sistemas personales de detención de caídas.
ANSI Z359.13	Absorbentes personales de energía y eslingas absorbentes de energía.
ANSI SIA-A92.6	Paquete de dispositivos de elevación y elevación de vehículo.
ANSI 14.2	Escaleras de metal portátiles.
EN 360	Sistemas retractiles.
EN 361	Arnés de cuerpo completo.
EN 362	Conectores.
EN 363	Sistemas arrestadores de caída.
EN 355	Equipos de protección individual contra caídas de altura. Absorbedores de energía.
EN 365	Requerimientos generales.
EN 12810	Andamios de fachada de componentes prefabricados.
EN 12811	Equipamiento para trabajos temporales de obra. Parte 1: Andamios. Requisitos de comportamiento y diseño general.
NTP239	Escaleras manuales.
NTP404	Escaleras fijas.
NTP634	Plataformas elevadoras móviles de personal.
NTP670	Andamios de trabajo prefabricados (II): montaje y utilización.

Este documento contiene información de propiedad del CONTRATAMOS LMA S.A.S.. Antes de utilizar alguna copia de este, verifique que la versión sea igual a la última autorizada. Verifique la validez de su origen, de no ser así, destruya la copia para asegurar que no se haga de ésta un uso inadecuado. Toda copia sin previa autorización, se considerará plagio y por tanto está prohibido la copia, publicación o reproducción masiva por cualquier medio, y para fines diferentes a los originalmente planteados.

NTP1016	Andamios de fachada de componentes prefabricados (II): normas montaje y utilización.
NTP1040	Plataformas elevadoras móviles.
NFPA (Asociación Nacional de Protección contra el Fuego)	Certifica equipos usados para labores de rescate como algunas cuerdas estáticas, mosquetones, poleas y descendedores entre otros.

Este documento contiene información de propiedad del CONTRATAMOS LMA S.A.S.. Antes de utilizar alguna copia de este, verifique que la versión sea igual a la última autorizada. Verifique la validez de su origen, de no ser así, destruya la copia para asegurar que no se haga de ésta un uso inadecuado. Toda copia sin previa autorización, se considerará plagio y por tanto está prohibido la copia, publicación o reproducción masiva por cualquier medio, y para fines diferentes a los originalmente planteados.

6. REQUISITOS DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO PARA LOS ROLES DEFINIDOS

Todos los(as) colaboradores(as) y contratistas que desarrollen trabajo en alturas a partir de los 2.0 metros, en los escenarios o espacios a cargo de la empresa, deberán cumplir con las certificaciones de acuerdo al rol a desempeñar que se relaciona en la siguiente matriz:

Tabla No. 2. Capacitación y Entrenamiento de Acuerdo a Roles

ROL	PERSONAL OBJETO	DURACIÓN
Jefes de área para trabajos en alturas	Personas que tomen decisiones administrativas conforme la Resolución 4272 de 2021, en la Entidad que se haya identificado como prioritario el riesgo de caída por trabajo en alturas	Mínimo 8 horas
Trabajador autorizado Colaboradores y/o contratistas que realizan trabajo en alturas	Colaboradores y/o contratistas que realizan trabajo en alturas	Mínimo 32 horas
Coordinador de trabajo en alturas	Personal encargado de controlar los riesgos en los lugares de trabajo donde se realiza trabajo en alturas.	Mínimo 80 horas

Fuente: Tomado de la Resolución 4272 de 2021

Este documento contiene información de propiedad del CONTRATAMOS LMA S.A.S.. Antes de utilizar alguna copia de este, verifique que la versión sea igual a la última autorizada. Verifique la validez de su origen, de no ser así, destruya la copia para asegurar que no se haga de ésta un uso inadecuado. Toda copia sin previa autorización, se considerará plagio y por tanto está prohibido la copia, publicación o reproducción masiva por cualquier medio, y para fines diferentes a los originalmente planteados.

7. CRONOGRAMA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES

El cronograma de trabajo se establece dentro del SG-SST, el cual define las actividades a desarrollar en el PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS DE ALTURAS. Este formato reposa en el Gestor Documental del SG-SST de la empresa.

Este documento contiene información de propiedad del CONTRATAMOS LMA S.A.S.. Antes de utilizar alguna copia de este, verifique que la versión sea igual a la última autorizada. Verifique la validez de su origen, de no ser así, destruya la copia para asegurar que no se haga de ésta un uso inadecuado. Toda copia sin previa autorización, se considerará plagio y por tanto está prohibido la copia, publicación o reproducción masiva por cualquier medio, y para fines diferentes a los originalmente planteados.

8. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE RIESGOS

Con el fin de identificar, valorar, prevenir y controlar los riesgos de acuerdo con las diferentes actividades que se desarrollan de trabajo en alturas, la empresa ha implementado los siguientes instrumentos que permiten tomar las medidas de prevención y protección adecuadas para mitigar y evitar accidentes de trabajo.

8.1. MATRIZ DE RIESGOS SG-SST

La empresa cuenta con la Matriz IPEVR (Matriz de Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de Riesgos), a través de la cual se identifican los peligros existentes en el trabajo en alturas, definiendo los controles en la fuente, medio y trabajador, para la prevención y mitigación de accidentes de trabajo por caídas a diferente nivel.

8.2. ANÁLISIS DE TRABAJO SEGURO

De acuerdo con el tipo de trabajo, si se trata de una actividad no rutinaria, siempre se deberá diligenciar el Formato de ATS (Análisis de Trabajo Seguro), que forma parte integral del PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS DE ALTURAS, que se crea con el fin de establecer todas las medidas necesarias en la identificación de los peligros detectados en el área específica de trabajo, **PREVIAMENTE** al inicio de cualquier actividad.

Una vez realizado el ATS en campo, el cual se sugiere sea realizado en equipo entre el Director del Proyecto, el Coordinador de Trabajo en Alturas y el trabajador más experimentado en la actividad específica a realizar.

Posteriormente, este formato deberá ser socializado al equipo de trabajo antes de iniciar cualquier actividad relacionada con trabajo en alturas o que se considere de alto riesgo.

Este documento contiene información de propiedad del CONTRATAMOS LMA S.A.S.. Antes de utilizar alguna copia de este, verifique que la versión sea igual a la última autorizada. Verifique la validez de su origen, de no ser así, destruya la copia para asegurar que no se haga de ésta un uso inadecuado. Toda copia sin previa autorización, se considerará plagio y por tanto está prohibido la copia, publicación o reproducción masiva por cualquier medio, y para fines diferentes a los originalmente planteados.

8.3. REPORTE DE CONDICIONES Y ACTOS INSEGUROS

Proceso mediante el cual los(as) colaboradores(as) y contratistas reportan por escrito a la empresa las condiciones adversas de seguridad y salud que identifican en su lugar de trabajo, mediante el formato Reporte de Actos y Condiciones Inseguras, el cual está disponible en el Gestor Documental del PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS DE ALTURAS.

8.4. REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PARA TRABAJO EN ALTURAS

Para cualquier actividad que se desarrolle ya sea en las instalaciones, sedes, escenarios y centros de formación donde exista riesgo de caída de alturas, se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

Colaboradores

a) Evaluación o examen médico ocupacional con énfasis en altura vigente y de acuerdo a Profesiograma definido en el SG-SST de la empresa.
b) Planilla de seguridad social reciente. Verificar especialmente que se evidencie el pago por ARL correspondiente a Riesgo V.
c) Certificación de curso vigente para personas autorizadas. Verificar en la página web de MINTRABAJO: https://app2.mintrabajo.gov.co/CentrosEntrenamiento/consulta_ext.aspx
d) Análisis de riesgos.
e) Permiso de Trabajo en Alturas.
f) Medidas de Protección Colectiva e Individuales
g) Equipo de protección contra caída certificado, con soporte de verificación anual por persona competente, Hoja de vida del equipo "Arnés y Eslinga".

Contratistas (personas naturales)

a) Evaluación o examen médico ocupacional con énfasis en altura vigente.

Este documento contiene información de propiedad del CONTRATAMOS LMA S.A.S.. Antes de utilizar alguna copia de este, verifique que la versión sea igual a la última autorizada. Verifique la validez de su origen, de no ser así, destruya la copia para asegurar que no se haga de ésta un uso inadecuado. Toda copia sin previa autorización, se considerará plagio y por tanto está prohibido la copia, publicación o reproducción masiva por cualquier medio, y para fines diferentes a los originalmente planteados.

b) Planilla de seguridad social reciente. Verificar especialmente que se evidencie el pago por ARL correspondiente a Riesgo V.
c) Certificación de curso vigente para personas autorizadas. Verificar en la página web de MINTRABAJO: https://app2.mintrabajo.gov.co/CentrosEntrenamiento/consulta_ext.aspx
d) Análisis de riesgos.
e) Permiso de Trabajo en Alturas.
f) Medidas de Protección Colectiva e Individuales
g) Equipo de protección contra caída certificado, con soporte de verificación anual por persona competente, Hoja de vida del equipo "Arnés y Eslinga".

Contratistas (personas jurídicas)

Se deberá adjuntar una relación del personal asignado al evento para la ejecución de las actividades programadas y/o contratadas y una carpeta con la siguiente documentación:

a) Programa de Prevención y Protección Contra Caídas de Alturas.
b) Procedimientos de trabajo en alturas, documentos o guías de seguridad de acuerdo a la actividad económica.
c) Certificación de curso vigente para personas autorizadas.
d) Matriz de peligros y riesgos.
e) Evaluación o examen médico ocupacional con énfasis en altura vigente.
f) Pago vigente de la seguridad social.
g) Permiso de trabajo en altura.
h) Análisis de riesgo de la actividad a desarrollar.
i) Plan de rescate.
j) Capacitaciones de manejo de herramientas.
k) Equipo de protección contra caída certificado, con soporte de verificación anual por persona competente, hoja de vida del equipo "Arnés y Eslinga".

Si el contratista no cuenta con el Programa de Prevención y Protección Contra Caídas de Alturas, deberá ajustarse integra y totalmente al Programa de Prevención y Protección Contra Caídas de Alturas de la empresa.

Deberes

Este documento contiene información de propiedad del CONTRATAMOS LMA S.A.S.. Antes de utilizar alguna copia de este, verifique que la versión sea igual a la última autorizada. Verifique la validez de su origen, de no ser así, destruya la copia para asegurar que no se haga de ésta un uso inadecuado. Toda copia sin previa autorización, se considerará plagio y por tanto está prohibido la copia, publicación o reproducción masiva por cualquier medio, y para fines diferentes a los originalmente planteados.

Subcontratistas

a) El contratista deberá asignar un coordinador de trabajo en alturas debidamente certificado o persona responsable para los procesos del SG-SST en la ejecución del objeto contractual y notificar formalmente al responsable del SG-SST de la empresa, para la ejecución de los eventos programados.
b) Presentar los requisitos establecidos por la empresa para la ejecución de cualquier actividad de trabajo en altura.
c) Atender las recomendaciones dadas por el responsable del SG-SST de la empresa.
d) Garantizar el cumplimiento de requisitos Legales y la normatividad vigente en materia de SG-SST.
e) Reportar eventos no deseados identificados u ocurridos.
f) Diligenciar los formatos y registros propios, necesarios para el desarrollo de las actividades contratadas (listas de asistencia, permisos de trabajo, etc).

Este documento contiene información de propiedad del CONTRATAMOS LMA S.A.S.. Antes de utilizar alguna copia de este, verifique que la versión sea igual a la última autorizada. Verifique la validez de su origen, de no ser así, destruya la copia para asegurar que no se haga de ésta un uso inadecuado. Toda copia sin previa autorización, se considerará plagio y por tanto está prohibido la copia, publicación o reproducción masiva por cualquier medio, y para fines diferentes a los originalmente planteados.

9. INVENTARIO DE ACTIVIDADES EN ALTURAS

A continuación, se relacionan todas las actividades de trabajo en alturas, rutinarias y no rutinarias, realizadas en los diferentes escenarios de la empresa:

Tabla No. 3. Inventario de Actividades de Trabajo en Alturas

ESCENARIO	ACTIVIDAD	RUTINARIA	NO RUTINARIA
Proyectos agroforestales*	✓ Poda de áboles ✓ Tala de árboles	X	
Todos los escenarios y espacios de la empresa respecto a su Infraestructura instalada actual (delegada actualmente en la Administración de la PH del domicilio en el cual funciona la empresa adminstrativamente)	✓ Resane y pintura de paredes. ✓ Techos, limpieza de canales. ✓ Instalación de cámaras, ✓ Instalaciones eléctricas. ✓ Instalación y mantenimiento de redes. ✓ Cambio de iluminación ✓ Instalación de pendones ✓ Montaje de tanques de agua. ✓ Impermeabilización de techos. ✓ Pintura y mantenimiento de fachadas. ✓ Cableado y estructurado eléctrico para puntos de conexión de cámaras.		X

Fuente: Construcción propia (julio de 2023)

*Las actividades adicionales de empradización de terrenos, Corte de césped con guadaña y siembra de árboles se realizana nivel de piso.

9.1. GUÍAS DE TRABAJO DOCUMENTADOS

Guías de Trabajo Seguro

La empresa ha desarrollado un análisis de acuerdo al inventario de actividades mencionadas anteriormente y definió que para el desarrollo de cada una de ellas puede implementar la guía de seguridad para sistemas de acceso, dónde se definieron los lineamientos de seguridad que se deben aplicar al momento de definir el sistema de acceso a utilizar para trabajos en alturas.

Este documento contiene información de propiedad del CONTRATAMOS LMA S.A.S.. Antes de utilizar alguna copia de este, verifique que la versión sea igual a la última autorizada. Verifique la validez de su origen, de no ser así, destruya la copia para asegurar que no se haga de ésta un uso inadecuado. Toda copia sin previa autorización, se considerará plagio y por tanto está prohibido la copia, publicación o reproducción masiva por cualquier medio, y para fines diferentes a los originalmente planteados.

Una vez definido esto, el coordinador de alturas, los colaboradores y/o contratistas deberán realizar y diligenciar el Análisis de Trabajo Seguro (ATS) y el Permiso de Trabajo (PT).

Este documento contiene información de propiedad del CONTRATAMOS LMA S.A.S.. Antes de utilizar alguna copia de este, verifique que la versión sea igual a la última autorizada. Verifique la validez de su origen, de no ser así, destruya la copia para asegurar que no se haga de ésta un uso inadecuado. Toda copia sin previa autorización, se considerará plagio y por tanto está prohibido la copia, publicación o reproducción masiva por cualquier medio, y para fines diferentes a los originalmente planteados.

10. MEDIDAS DE PREVENCIÓN

Son el conjunto de acciones individuales o colectivas que se implementan para advertir o evitar la caída de personas y objetos cuando se realizan trabajos en alturas y forman parte de las medidas de control. Dichas medidas se encuentran definidas en el Capítulo 9 del presente programa.

10.1. MEDIDAS COLECTIVAS DE PREVENCIÓN

Delimitación del área: la delimitación de la zona de peligro de caída del trabajador se hará mediante cuerdas, cables, vallas, cadenas, cintas, reatas, bandas, conos, balizas, mallas escombreras, redes o banderas, de cualquier tipo de material, de color amarillo y negro combinados. Se debe garantizar su visibilidad de día y de noche.

Ilustración No. 1. Delimitación del Area de Trabajo

Fuente: iStockphoto

Señalización del área: medida de prevención que incluye entre otros, avisos informativos que indican con letras o símbolos gráficos el peligro de caída de personas y objetos.

Este documento contiene información de propiedad del CONTRATAMOS LMA S.A.S.. Antes de utilizar alguna copia de este, verifique que la versión sea igual a la última autorizada. Verifique la validez de su origen, de no ser así, destruya la copia para asegurar que no se haga de ésta un uso inadecuado. Toda copia sin previa autorización, se considerará plagio y por tanto está prohibido la copia, publicación o reproducción masiva por cualquier medio, y para fines diferentes a los originalmente planteados.

Ilustración No. 2. Señalización del área de Trabajo

Fuente: Pixabay

Barandas: medida de prevención que pueden ser portátiles o fijas y también, ser permanentes o temporales según la tarea que se desarrolle. Las barandas fijas siempre deben quedar ancladas a la estructura propia del área de trabajo en alturas.

Ilustración No. 3. Barandas como Medida de Prevención

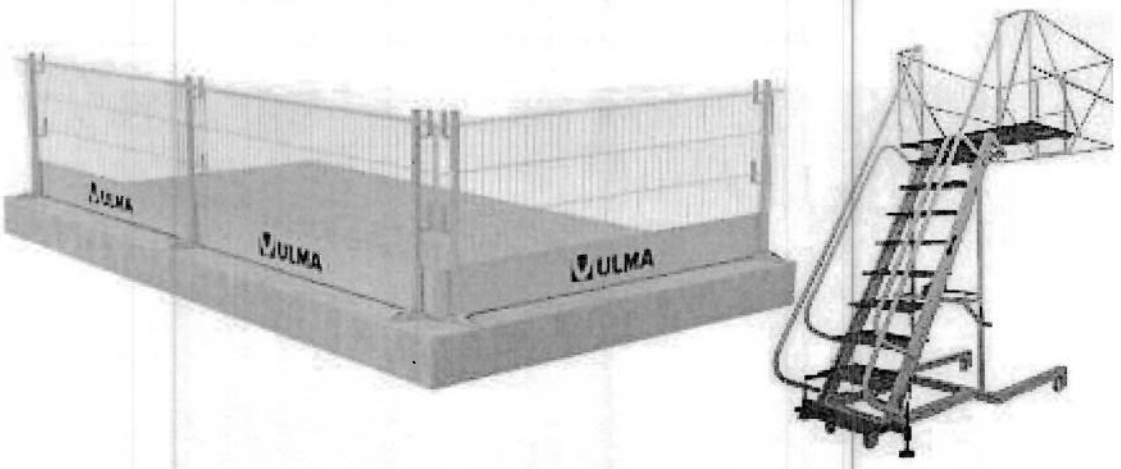

Fuente: Pixabay

Control en superficies con huecos o aberturas: se deben demarcar, señalizar y/o cubrir orificios (huecos o aberturas) que se encuentran en la superficie donde se trabaja o camina.

Este documento contiene información de propiedad del CONTRATAMOS LMA S.A.S.. Antes de utilizar alguna copia de este, verifique que la versión sea igual a la última autorizada. Verifique la validez de su origen, de no ser así, destruya la copia para asegurar que no se haga de ésta un uso inadecuado. Toda copia sin previa autorización, se considerará plagio y por tanto está prohibido la copia, publicación o reproducción masiva por cualquier medio, y para fines diferentes a los originalmente planteados.

Ilustración No. 4. Control en Superficies con Huecos o Aberturas

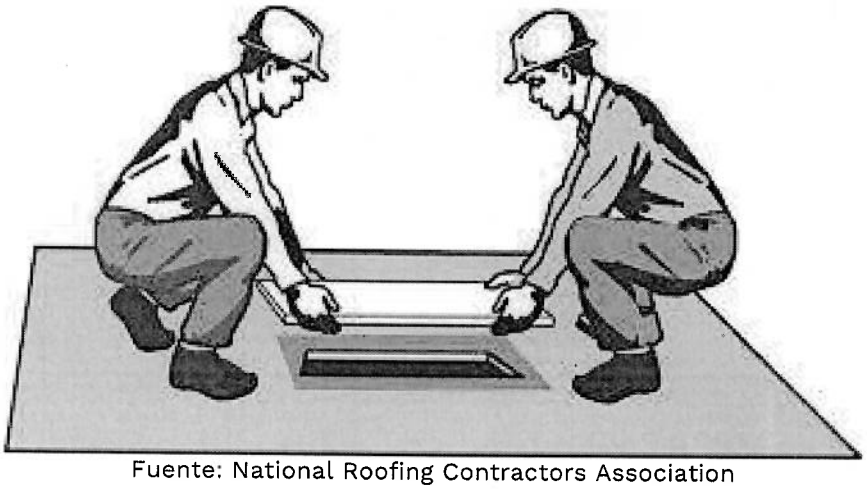

Fuente: National Roofing Contractors Association

Manejo de desniveles: se deben demarcar, señalizar y/o cubrir desniveles que se encuentran en la superficie donde se trabaja o camina.

Ilustración No. 5. Demarcación de Desniveles

Fuente: https://mazzi.com.co/senalizacion-y-demarcacion/

Este documento contiene información de propiedad del CONTRATAMOS LMA S.A.S.. Antes de utilizar alguna copia de este, verifique que la versión sea igual a la última autorizada. Verifique la validez de su origen, de no ser así, destruya la copia para asegurar que no se haga de ésta un uso inadecuado. Toda copia sin previa autorización, se considerará plagio y por tanto está prohibido la copia, publicación o reproducción masiva por cualquier medio, y para fines diferentes a los originalmente planteados.

Ayudante de seguridad: se podrá asignar un ayudante de seguridad, medida complementaria a las medidas anteriormente enunciadas, con el fin de apoyar, verificar, advertir y controlar los peligros y riesgos existentes en el sitio donde se desarrollen trabajos en alturas, incluido la postura correcta de los equipos de protección contra caídas por parte del personal autorizado.

Ilustración No. 6. El Ayudante de Seguridad

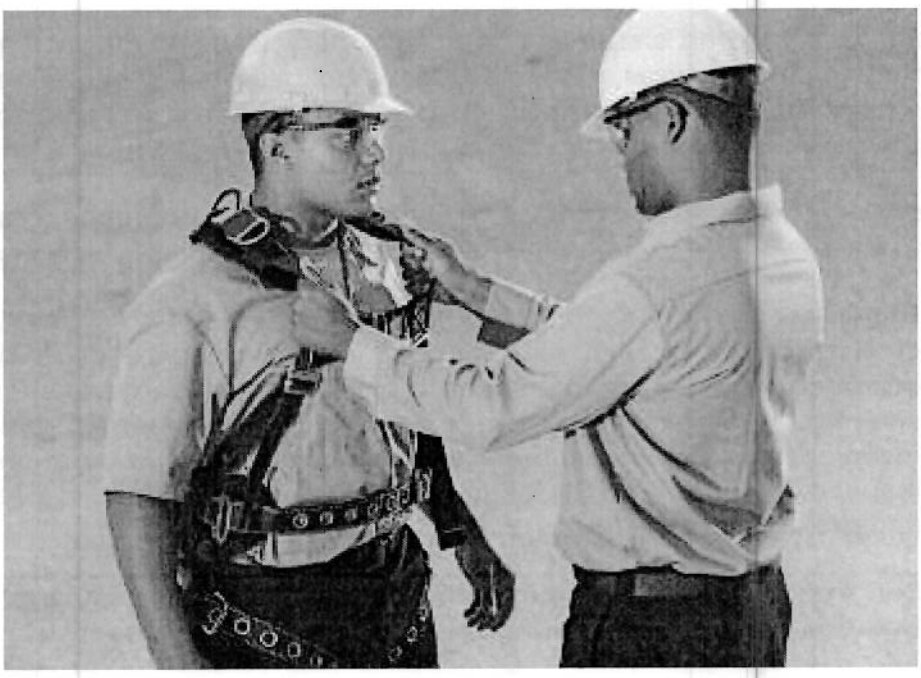

Fuente: https://csbeaver.com/blog/arnes-seguridad-maniobras-maquinaria-pesada/

Permiso de trabajo en alturas

El permiso de trabajo en alturas (PTA) se deberá diligenciar antes de iniciar cualquier labor en alturas, con el fin de verificar las condiciones de seguridad generadas dentro la tarea, este deberá ser aprobado por el Coordinador de Trabajo en Alturas quien inspeccionará y verificará todos los procedimientos de las actividades a ejecutar teniendo cuenta las responsabilidades asignadas en el presente documento.

Este documento contiene información de propiedad del CONTRATAMOS LMA S.A.S.. Antes de utilizar alguna copia de este, verifique que la versión sea igual a la última autorizada. Verifique la validez de su origen, de no ser así, destruya la copia para asegurar que no se haga de ésta un uso inadecuado. Toda copia sin previa autorización, se considerará plagio y por tanto está prohibido la copia, publicación o reproducción masiva por cualquier medio, y para fines diferentes a los originalmente planteados.

De igual manera, el permiso de trabajo debe tener en cuenta el análisis de los demás riesgos del trabajo y las condiciones medioambientales externas que pueden cambiar el desarrollo de las mismas. Lo anterior debe verse reflejado en el formato de análisis de peligros, disponible en el Gestor Documental del PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS DE ALTURAS.

Sistemas de acceso para trabajos en alturas

Se consideran como sistemas de acceso para trabajo en alturas: los andamios, las escaleras, los elevadores de personal, y todos aquellos medios cuya finalidad sea permitir el acceso y/o soporte de trabajadores a lugares para desarrollar trabajo en alturas.

Todo sistema de acceso para trabajo en alturas y sus componentes, debe cumplir las siguientes condiciones o requisitos para su selección y uso:

1. Deben ser certificados acordes al estándar específico aplicable para el sistema de acceso seleccionado y el fabricante debe proveer información en español, sobre las principales características del sistema, un manual y/o catálogo de partes con sus características de ingeniería, recomendaciones de almacenamiento, mantenimiento, inspección y medidas de seguridad en su arme y desarme (cuando aplique), uso y operación.

2. Ser inspeccionados debidamente conforme a lo regulado en el Decreto 1072 de 2015 o la norma que lo modifique o sustituya.

3. Los sistemas elevadores de personas, también deben ser inspeccionados mínimo una vez al año por una persona avalada por el fabricante o una persona calificada, conforme a las recomendaciones del fabricante o las normas nacionales o internacionales vigentes.

4. Si existen no conformidades en el sistema, la empresa debe retirar de servicio y enviar a mantenimiento del fabricante (si aplica) o de una persona avalada por el fabricante o que el mantenimiento sea aprobado por una persona calificada, o eliminarse, previa destrucción, si no admite mantenimiento.

Este documento contiene información de propiedad del CONTRATAMOS LMA S.A.S.. Antes de utilizar alguna copia de este, verifique que la versión sea igual a la última autorizada. Verifique la validez de su origen, de no ser así, destruya la copia para asegurar que no se haga de ésta un uso inadecuado. Toda copia sin previa autorización, se considerará plagio y por tanto está prohibido la copia, publicación o reproducción masiva por cualquier medio, y para fines diferentes a los originalmente planteados.

5. Ser seleccionados de acuerdo con las necesidades específicas de la actividad económica, la tarea a desarrollar y los peligros identificados por el responsable del SG-SST, el administrador del programa de prevención y protección contra caídas y/o el coordinador de trabajo en alturas.

6. Ser compatibles entre sí, en tamaño, figura, materiales, forma, diámetro y estas características deben ser avaladas por el coordinador de trabajo en alturas y en caso de dudas, deben ser aprobados por una persona calificada o por una persona avalada por el (los) fabricantes.

7. Todo sistema de acceso debe garantizar la resistencia en todos sus componentes a las cargas con un factor de seguridad, que garantice la seguridad de la operación, de acuerdo con la máxima fuerza a soportar, cumpliendo con los criterios mínimos de auto estabilidad y auto soportabilidad, acorde con los requisitos establecidos por el fabricante o en las normas nacionales y/o internacionales, incluyendo protección por corrosión o desgaste por sustancias o elementos que deterioren la estructura del mismo.

8. En el caso de sistemas suspendidos por cables (andamios o canastas para transporte de personal), del tipo eléctrico, neumático o manual, **lo correspondiente a cables, conectores, poleas, y cualquier otro componente del sistema**, debe ser certificado, o hacer parte original de un sistema de andamios certificado y/o, contar con diseños de ingeniería. El equipo y sus partes deben garantizar un factor de seguridad que garantice la seguridad de la operación. En caso de dudas, estos sistemas deben ser aprobados por una persona calificada.

9. En el caso de sistemas suspendidos por cables (andamios o canastas para transporte de personal), del tipo eléctrico, neumático o manual, **los contrapesos usados** deben ser instalados acorde a los manuales del fabricante y/o contar con diseños de ingeniería aprobados por

Este documento contiene información de propiedad del CONTRATAMOS LMA S.A.S.. Antes de utilizar alguna copia de este, verifique que la versión sea igual a la última autorizada. Verifique la validez de su origen, de no ser así, destruya la copia para asegurar que no se haga de ésta un uso inadecuado. Toda copia sin previa autorización, se considerará plagio y por tanto está prohibido la copia, publicación o reproducción masiva por cualquier medio, y para fines diferentes a los originalmente planteados.

una persona calificada, en caso de plataformas que no usen contrapesos, el sistema de soporte debe contar con diseños de ingeniería aprobados por una persona calificada.

10. Se debe tener una hoja de vida de los equipos elevadores de personas, escaleras, y andamios en los cuales sus partes cuentan con un solo diseño, donde estén consignados como mínimo los datos de: marca, serial, fecha de fabricación, tiempo de vida útil, historial de uso, registros de inspección, registros de mantenimiento, ficha técnica, certificación del fabricante y observaciones.

11. En sistemas de acceso que se encuentren por partes, donde no es posible tener hojas de vida, y el empleador los usa en diferentes configuraciones, se deben tener identificadas las partes de diferentes marcas y/o referencias y mantener los registros de inspección. En sistemas de acceso alquilados el proveedor debe suministrar esta información para la trazabilidad de su uso e inspecciones durante el uso por parte del tenedor.

12. El mantenimiento de los sistemas de acceso, deberá ser realizado de acuerdo con las especificaciones del fabricante y registrados en la hoja de vida del equipo.

13. El montaje y operación de todo sistema de acceso para trabajo en alturas, debe garantizar una distancia segura entre este y las líneas o equipos eléctricos energizados de acuerdo con el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE.

10.2. MEDIDAS DE PROTECCIÓN

Toda actividad que realiza un trabajador o contratista que ocasione la suspensión y/o desplazamiento, en el que se vea expuesto a un riesgo de caída, mayor a 2.0 metros, con relación del plano de los pies del trabajador

Este documento contiene información de propiedad del CONTRATAMOS LMA S.A.S.. Antes de utilizar alguna copia de este, verifique que la versión sea igual a la última autorizada. Verifique la validez de su origen, de no ser así, destruya la copia para asegurar que no se haga de ésta un uso inadecuado. Toda copia sin previa autorización, se considerará plagio y por tanto está prohibido la copia, publicación o reproducción masiva por cualquier medio, y para fines diferentes a los originalmente planteados.

al plano horizontal inferior más cercano a él, se deben aplicar medidas de prevención y protección contra caída de personas u objetos. Si en el análisis de riesgo se identifican condiciones peligrosas que puedan afectar al trabajador en el momento de una caída, tales como: áreas con obstáculos, bordes peligrosos, elementos salientes, puntiagudos, sistemas energizados, máquinas en movimiento, etc incluso en alturas inferiores a 2.0 metros, se deberán establecer medidas de prevención o protección contra caídas que protejan al trabajador.

Las medidas de protección son el conjunto de acciones individuales o colectivas que se implementan para detener la caída de personas y objetos una vez ocurra o para mitigar sus consecuencias.

El conjunto de acciones individuales o colectivas que se implementan para detener la caída de personas y objetos deberán cumplir como mínimo con las siguientes características:

a) Los elementos o equipos de los sistemas de protección contra caídas deben ser certificados y compatibles entre sí en tamaño, figura, materiales, forma y diámetro.

b) Los equipos de protección contra caídas se deben seleccionar y usar según las necesidades determinadas para los colaboradores y/o contratistas, las condiciones, tipo de tarea y los sistemas de acceso a utilizar. Todo sistema seleccionado debe: garantizar la seguridad de los colaboradores al momento de una caída, permitir la distribución de fuerza, amortiguar la fuerza de impacto, garantizar la resistencia de los componentes y estar protegido ante la corrosión o ser aislantes eléctricos, antiestáticos o ignífugos cuando se requieran brindando las demás protecciones a los riesgos asociados que sean requeridas.

c) Los equipos de protección personal para trabajos en alturas se seleccionarán tomando en cuenta los peligros identificados y los riesgos valorados del SG-SST y en el PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS que sean propios de la labor y sus

Este documento contiene información de propiedad del CONTRATAMOS LMA S.A.S.. Antes de utilizar alguna copia de este, verifique que la versión sea igual a la última autorizada. Verifique la validez de su origen, de no ser así, destruya la copia para asegurar que no se haga de ésta un uso inadecuado. Toda copia sin previa autorización, se considerará plagio y por tanto está prohibido la copia, publicación o reproducción masiva por cualquier medio, y para fines diferentes a los originalmente planteados.

características, tales como condiciones atmosféricas, presencia de sustancias químicas, espacios confinados, posibilidad de incendios o explosiones, contactos eléctricos, superficies calientes o abrasivas, trabajos con soldaduras, entre otros.

d) Igualmente, se deben tener en cuenta las condiciones fisiológicas del individuo con relación a la tarea y su estado de salud en general. Se deben proteger contra agentes externos que puedan afectar su integridad tales como bordes, filos, cortes, abrasiones, fuentes químicas o de calor excesivo o chispas, entre otros.

e) Todo sistema y/o equipo sometido a una caída debe ser retirado de la operación y no podrá volver a ser utilizado hasta que sea avalado por el fabricante o por una persona calificada; en el caso de los dispositivos retráctiles u otros equipos cuya restauración está prevista en las normas técnicas nacionales o en su defecto, en las normas internacionales y/o de acuerdo con las recomendaciones del fabricante podrán ser enviados a reparación por el fabricante o uno de sus representantes autorizados para tal fin.

f) Los sistemas de protección contra caídas y puntos de anclaje diseñados por una persona calificada, entre otros, deben contar con todos los soportes documentales que justifiquen sus condiciones de operación.

10.3. PUNTOS DE ANCLAJE

a) Punto de Anclaje Fijo.
b) Dispositivos de Anclaje Portátiles o Conectores de Anclaje Portátiles.
c) La línea de vida horizontal portátil.
d) Líneas de vida verticales.
e) Líneas de vida verticales fijas.
f) Líneas de vida verticales portátiles.

Este documento contiene información de propiedad del CONTRATAMOS LMA S.A.S.. Antes de utilizar alguna copia de este, verifique que la versión sea igual a la última autorizada. Verifique la validez de su origen, de no ser así, destruya la copia para asegurar que no se haga de ésta un uso inadecuado. Toda copia sin previa autorización, se considerará plagio y por tanto está prohibido la copia, publicación o reproducción masiva por cualquier medio, y para fines diferentes a los originalmente planteados.

10.4.CONECTORES

a) Ganchos de seguridad.
b) Mosquetones.
c) Conectores para restricción de caídas.
d) Conectores de posicionamiento.
e) Conectores para detención de caídas.
f) Eslingas con absorbedor de energía.
g) Líneas de vida autorretráctiles.
h) Conectores para Tránsito Vertical (Frenos).
i) Frenos para líneas de vida fijas.
j) Frenos para líneas de vida portátiles.

10.5.SOPORTE CORPORAL

Ilustración No. 7. Arnés de Cuerpo Completo

Este documento contiene información de propiedad del CONTRATAMOS LMA S.A.S.. Antes de utilizar alguna copia de este, verifique que la versión sea igual a la última autorizada. Verifique la validez de su origen, de no ser así, destruya la copia para asegurar que no se haga de ésta un uso inadecuado. Toda copia sin previa autorización, se considerará plagio y por tanto está prohibido la copia, publicación o reproducción masiva por cualquier medio, y para fines diferentes a los originalmente planteados.

Ilustración No. 8. Partes de un Arnes de Cuerpo Completo

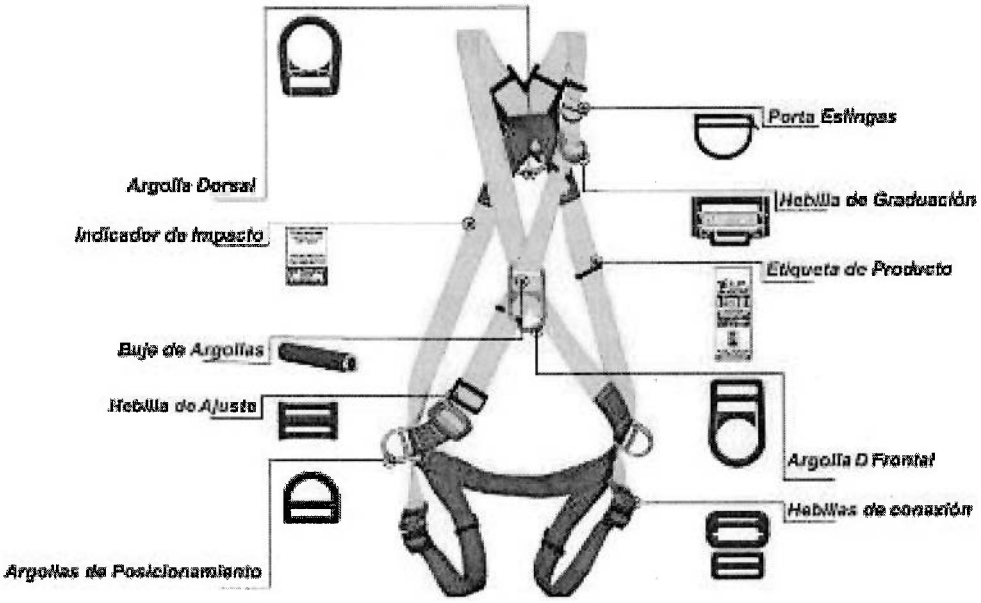

Este documento contiene información de propiedad del CONTRATAMOS LMA S.A.S.. Antes de utilizar alguna copia de este, verifique que la versión sea igual a la última autorizada. Verifique la validez de su origen, de no ser así, destruya la copia para asegurar que no se haga de ésta un uso inadecuado. Toda copia sin previa autorización, se considerará plagio y por tanto está prohibido la copia, publicación o reproducción masiva por cualquier medio, y para fines diferentes a los originalmente planteados.

11. ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) PARA TRABAJO EN ALTURAS

Los elementos de protección personal son el último control y deben ser usados en conjunto con otras medidas de prevención y control de acuerdo a la jerarquización de controles aplicables a la prevención y la protección contra caídas establecida por el Decreto 1072 de 2015 y en la Resolución 4272 de 2021. Los elementos de protección personal deben estar certificados (cuando existan normas que apliquen al EPP especifico) y suministrados por el empleador. La empresa de acuerdo con su SG-SST ha seleccionado los elementos de protección personal de acuerdo con las actividades definidas anteriormente y están registrados en la Matriz de EPP por Cargos.

Los equipos y EPP que correspondan deberían poseer como mínimo:

a. Registro inspección pre uso.
b. Ficha técnica.
c. Hoja de vida.
d. Certificado de conformidad.

11.1. MEDIDAS PARA EVITAR LA CAÍDA DE OBJETOS.

La empresa suministrará los elementos necesarios que permitan portar, transportar y asegurar herramientas, materiales, equipos y objetos que puedan caer por accidente durante la realización de la actividad.

11.2. PROCEDIMIENTOS EN CASO DE EMERGENCIAS

La empresa estableció un Plan de Preparación, Prevención y Respuesta ante Emergencias, disponible en el Gestor Documental del SG-SST de la empresa donde se definen las medidas que se deben acoger en caso de tener un accidente de trabajo relacionado con las actividades de alturas. En ella se encuentra primeros auxilios.

Este documento contiene información de propiedad del CONTRATAMOS LMA S.A.S.. Antes de utilizar alguna copia de este, verifique que la versión sea igual a la última autorizada. Verifique la validez de su origen, de no ser así, destruya la copia para asegurar que no se haga de ésta un uso inadecuado. Toda copia sin previa autorización, se considerará plagio y por tanto está prohibido la copia, publicación o reproducción masiva por cualquier medio, y para fines diferentes a los originalmente planteados.

Por otra parte y en caso de que el colaborador o contratista quede suspendido se estableció un PON DE RESCATE EN ALTURAS, disponible en el Gestor Documental del Programa de Prevención y Protección Contra Caídas de Alturas, donde se especifica como actuar y cuál es la ruta para activar.

Este documento contiene información de propiedad del CONTRATAMOS LMA S.A.S.. Antes de utilizar alguna copia de este, verifique que la versión sea igual a la última autorizada. Verifique la validez de su origen, de no ser así, destruya la copia para asegurar que no se haga de ésta un uso inadecuado. Toda copia sin previa autorización, se considerará plagio y por tanto está prohibido la copia, publicación o reproducción masiva por cualquier medio, y para fines diferentes a los originalmente planteados.

12. INDICADORES DE GESTIÓN ESPECÍFICOS

La empresa estableció los indicadores necesarios, de conformidad con el Decreto 1072 de 2015, disponibles en el Gestor Documental del Programa de Prevención y Protección Contra Caídas de Alturas.

Este documento contiene información de propiedad del CONTRATAMOS LMA S.A.S.. Antes de utilizar alguna copia de este, verifique que la versión sea igual a la última autorizada. Verifique la validez de su origen, de no ser así, destruya la copia para asegurar que no se haga de ésta un uso inadecuado. Toda copia sin previa autorización, se considerará plagio y por tanto está prohibido la copia, publicación o reproducción masiva por cualquier medio, y para fines diferentes a los originalmente planteados.

13. VIGENCIA

El presente PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS DE ALTURAS fue elaborado **EXCLUSIVAMENTE** para **CONTRATAMOS LMA S.A.S.,** de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 4272 del 27/12/2021, la Resolución 0312 del 13/02/2019 por Ingeniero Ambiental y Biólogo Especialista en Gerencia en Salud Ocupacional, curso de capacitación en SST de cincuenta (50) horas, curso de actualización de veinte (20) horas definidos por el MINTRABAJO, Curso de Coordinador de Trabajo en Alturas actualizado según Resolución 4272 de 2021 y con licencia vigente para la Prestación de Servicios de SST según Resolución No. 6622 expedida por la Secretaria Distrital de Salud de Bogotá, Por lo tanto, **NO ESTA PERMITIDA** la reproducción total o parcial del documento, adaptar o adoptar el mismo para otro tipo de empresa u organización igual, similar o diferente y menos aún hacer uso del respaldo legal aquí otorgado.

Para tal efecto, el interesado debe contratar los servicios de un profesional idóneo de conformidad con los lineamientos establecidos en la Resolución 0312/2019.

CUALQUIER DUDA O INQUIETUD DIRÍJASE A LA GERENCIA DE CONTRATAMOS LMA SAS EN LA CUAL RECIBIRA EL APOYO QUE USTED NECESITE

Este documento contiene información de propiedad del CONTRATAMOS LMA S.A.S.. Antes de utilizar alguna copia de este, verifique que la versión sea igual a la última autorizada. Verifique la validez de su origen, de no ser así, destruya la copia para asegurar que no se haga de ésta un uso inadecuado. Toda copia sin previa autorización, se considerará plagio y por tanto está prohibido la copia, publicación o reproducción masiva por cualquier medio, y para fines diferentes a los originalmente planteados.

El presente PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS DE ALTURAS, entra en vigencia, el día **01 de agosto de 2023** y en señal de aceptación se firma en la ciudad de Ibague (Tolima), por:

Original con firma caligráfica por

Ing. LUIS MIGUEL ALVARADO C.
Representante Legal
CONTRATAMOS LMA SAS
NIT: 901253407-8

Original con firma caligráfica por

ING. RICARDO DIAZ PEÑA
LSST expedida mediante Resolución
No. 6622 de 17/06/2015 S.D.S.
Coordinador de Trabajo en Alturas

Este documento contiene información de propiedad del CONTRATAMOS LMA S.A.S.. Antes de utilizar alguna copia de este, verifique que la versión sea igual a la última autorizada. Verifique la validez de su origen, de no ser así, destruya la copia para asegurar que no se haga de ésta un uso inadecuado. Toda copia sin previa autorización, se considerará plagio y por tanto está prohibido la copia, publicación o reproducción masiva por cualquier medio, y para fines diferentes a los originalmente planteados.

14. CONTROL DE CAMBIOS

Cuando este documento cambie de versión, debe ser identificado con un sello de documento obsoleto y en la siguiente tabla se debe registrar el apartado modificado y la razón de realizar tal modificación.

Tabla No. 4. Tabla de Control de Cambios o Modificaciones

VERSION	FECHA	APARTADO MODIFICADO	RAZÓN DE LA ACTUALIZACION
0	julio de 2023	No aplica	Diseño y Aprobación inicial del PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS DE ALTURAS de CONTRATAMOS LMA S.A.S.

Este documento contiene información de propiedad del CONTRATAMOS LMA S.A.S.. Antes de utilizar alguna copia de este, verifique que la versión sea igual a la última autorizada. Verifique la validez de su origen, de no ser así, destruya la copia para asegurar que no se haga de ésta un uso inadecuado. Toda copia sin previa autorización, se considerará plagio y por tanto está prohibido la copia, publicación o reproducción masiva por cualquier medio, y para fines diferentes a los originalmente planteados.

COORDINADORA DE ALTURAS

Nombre: Aura Vanessa Mendez Arrieta
Dirección: calle 132D#124B-60
Ciudad: Bogotá D.C.
País: Colombia
Tel: 3004837127
Email: vanessa1225mz@gmail.com

ESTUDIOS

(2004-2008) ***Bogotá***	PRIMARIA colegio técnico y académico celestin Freinet
(2009-2015) ***Bogotá***	BACHILLER TÉCNICO colegio técnico y académico celestin Freinet
Cursando ***Bogotá***	TECNOLOGÍA EN GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO fundación universitaria colombogermana-unigermana

EXPERIENCIA LABORAL

Junio. – noviembre. 2018 **MENDEZ GALVÁN CONSTRUCTORES**
Bogotá **Cargo ocupado: Coordinadora de alturas**

Tareas realizadas: Velar por la seguridad de los trabajadores identificando los diferentes peligros que se encuentran en el área de trabajo, inplementado los diferentes tipos de listas de chequeo para la ejecución de obras civiles en la localidad de fontibon.

- **Jefe inmediato:** Wilberto Mendez
- **N° teléfono:** 3107152330

Noviembre 2018- enero. 2019 **ACRÍLICOS Y MARQUESINAS**
Bogotá **Cargo ocupado: Coordinador de alturas**

Tareas realizadas: Implementar las diferentes litas de chequeo y verificación del área de trabajo, del personal encargado de la actividad a realizar. En el marco del proyecto de instalación de estructuras y acabados en obras civiles.

- **Jefe inmediato:** Oliverio Caicedo
- **N° teléfono:** 3103011087

Marzo- diciembre. 2019 **JARDINES Y SERVICIOS INTEGRADOS S.A.S**
Bogotá **Cargo ocupado: Coordinador de alturas**

Tareas realizadas: Verificación del área de trabajo según la actividad a desempeñar.
Identificar los diferentes riesgos y peligros del lugar de trabajo realizando el diligenciamiento de formatos según los lineamientos de la empresa para evitar los diferentes tipos de accidentes laborales que se generen debido a la actividad realizada en el marco del proyecto de poda y tala de árboles, realizados en el plan de manejo de la recuperación del humedal juan amarillo ejecutadas por la empresa de acueducto y alcantarillado de Bogotá en la localidad de suba, así mismo realizar verificación de equipos de alturas aptos para su uso.

- **Jefe inmediato:** Yamid Saboya
- **N° teléfono:** 3105579194

Febrero. 2020 **GESTIÓN Y AMBIENTE APLICACIONES AMBIENTALES S.A.S**
Bogotá **Cargo ocupado: Coordinador de alturas**

Tareas realizadas: Verificación del área de trabajo según la actividad a desempeñar.
Identificar los diferentes riesgos y peligros del lugar de trabajo realizando el diligenciamiento de formatos según los lineamientos de la empresa para evitar los diferentes tipos de accidentes laborales que se generen debido a la actividad realizada en el marco del proyecto de poda y tala de árboles, para la intervención urbana de la quebrada chiguaza en la localidad de Usme, así mismo realizar verificación de equipos de alturas aptos para su uso.

- **Jefe inmediato:** Edwin Gualteros
- **N° teléfono:** 3138073557

Julio- noviembre. 2020 **GESTIÓN Y AMBIENTE APLICACIONES AMBIENTALES S.A.S**
Bogotá **Cargo ocupado: auxiliar forestal-coordinadora de alturas**

Tareas realizadas Verificación del área de trabajo, chequeo de equipos de alturas, Implementar los diferentes preoperacionales a utilizar para la actividad, identificar los diferentes riesgos del área de trabajo para evitar los diferentes tipos de accidentes laborales y al cargo del personal contratado para realizar actividades en el marco del proyecto de tala y poda de árboles realizados en el plan de manejo de recuperación del humedal juan amarillo (JABOQUE SUR) ejecutadas por la empresa de acueducto y alcantarillado de Bogotá en la localidad de Engativá.

- **Jefe inmediato:** Edwin Gualteros
- **N° teléfono:** 3138073557

Febrero- septiembre. 2021 **GESTIÓN Y AMBIENTE APLICACIONES AMBIENTALES S.A.S**
Bogotá **Cargo ocupado: coordinador de alturas**

Tareas realizadas: Verificación del área de trabajo según la actividad a desempeñar.
Identificar los diferentes riesgos y peligros del lugar de trabajo realizando el diligenciamiento de formatos según los lineamientos de la empresa para evitar los diferentes tipos de accidentes laborales que se generen debido a la actividad realizada en el marco del proyecto de tala de árboles, para construcción de la obra del patio la reforma en la localidad de Usme, así mismo realizar verificación de equipos de alturas aptos para su uso.

- **Jefe inmediato:** Edwin Gualteros
- **N° teléfono:** 3138073557

Octubre 2021- octubre. 2022 **GESTIÓN Y AMBIENTE APLICACIONES AMBIENTALES S.A.S**
Bogotá **Cargo ocupado: auxiliar forestal-coordinadora de alturas**

Tareas realizadas: Verificación del área de trabajo, mantener al tanto de las actividades que realizaran en área de trabajo, estar a cargo del personal y de las actividades realizadas en el marco del proyecto de tala, poda, bloqueo, traslado y mantenimiento de árboles. Construcción de la ampliación de la calle 100 entre las carreras 48 hasta la 9° grupo (9) nueve, para las rutas de Transmilenio ejecutado por el instituto de desarrollo urbano IDU en la ciudad de Bogotá.

- **Jefe inmediato:** Edwin Gualteros
- **N° teléfono:** 3138073557

Junio- agosto. 2022 **CONTRATAMOS LMA S.A.S.**
Bogotá **Cargo ocupado: coordinadora de alturas**

Tareas realizadas: Verificación del área de trabajo según la actividad a desempeñar.
Identificar los diferentes riesgos y peligros del lugar de trabajo realizando el diligenciamiento de formatos según los lineamientos de la empresa para evitar los diferentes tipos de accidentes laborales que se generen debido a la actividad realizada en el marco del proyecto de poda y tala de árboles realizados en la escuela de militar de cadetes general José maría Córdoba en la ciudad de Bogotá ubicado en la localidad de suba, así mismo realizar verificación de equipos de alturas aptos para su uso.

- **Jefe inmediato:** Luis Miguel Alvarado Corredor
- **N° teléfono:** 3214915313

Noviembre- diciembre. 2022 **CONTRATAMOS LMA S.A.S.**
Calarcá (Quindío) **Cargo ocupado : coordinadora de alturas**

Tareas realizadas: Verificación del área de trabajo según la actividad a desempeñar.
Identificar los diferentes riesgos y peligros del lugar de trabajo realizando el diligenciamiento de formatos según los lineamientos de la empresa para evitar los diferentes tipos de accidentes laborales que se generen debido a la actividad realizada en el marco del proyecto de poda y tala de árboles solicitados por la oficina de gestión de riesgos de la alcaldía de Calarcá-Quindío, así mismo realizar verificación de equipos de alturas aptos para su uso.

- **Jefe inmediato:** Luis Miguel Alvarado Corredor
- **N° teléfono:** 3214915313

Enero. 2023 **GESTIÓN Y AMBIENTE APLICACIONES AMBIENTALES S.A.S.**
Lorica (Córdoba) **Cargo ocupado : coordinadora de alturas en inventario forestal**

Tareas realizadas: Actividades de coordinadora de alturas en inventario forestal.
Con fines de solicitud de permiso de aprovechamiento forestal ante las autoridades ambientales de la región. En un tramo comprendido entre loa municipios de lorica - Momil en el departamento de Córdoba y los municipios del palmito – tolú viejo y Santiago de tolú en el departamento de sucre.

- **Jefe inmediato:** Edwin Gualteros
- **N° teléfono:** 3138073557

Marzo. 2023 **CONTRATAMOS LMA S.A.S.**
Villavicencio (Meta) **Cargo ocupado : coordinadora de alturas en inventario forestal**

Tareas realizadas: Actividades de coordinadora de alturas en inventario forestal.
Elaboración de inventario forestal en el marco del proyecto de estudios y diseños para el montaje del circuito CATAMA – CUMARAL en el departamento del meta.

- **Jefe inmediato:** Luis Miguel Alvarado Corredor
- **N° teléfono:** 3214915313

Abril – Julio. 2023 **CONTRATAMOS LMA S.A.S.**
Ibagué (Tolima) **Cargo ocupado : coordinadora de alturas**

Tareas realizadas: Verificación del área de trabajo según la actividad a desempeñar.
Identificar los diferentes riesgos y peligros del lugar de trabajo realizando el diligenciamiento de formatos según los lineamientos de la empresa para evitar los diferentes tipos de accidentes laborales que se generen debido a la actividad realizada en el marco del proyecto de poda, tala, destoconado de árboles, remoción de material vegetal e intervenciones silviculturales requeridas por la coordinación de gestión y educación ambiental de la universidad del Tolima, así mismo realizar verificación de equipos de alturas aptos para su uso.

- **Jefe inmediato:** Luis Miguel Alvarado Corredor
- **N° teléfono:** 3214915313

Agosto. 2023 **CONTRATAMOS LMA S.A.S.**
Santa fe de Antioquia **Cargo ocupado: coordinadora de alturas**

Tareas realizadas: Verificación del área de trabajo según la actividad a desempeñar.
Identificar los diferentes riesgos y peligros del lugar de trabajo realizando el diligenciamiento de formatos según los lineamientos de la empresa para evitar los diferentes tipos de accidentes laborales que se generen debido a la actividad realizada en el marco del proyecto de poda y tala de árboles solicitados por la oficina de gestión de riesgos de la alcaldía de Santa fe de Antioquia, así mismo realizar verificación de equipos de alturas aptos para su uso.

- **Jefe inmediato:** Luis Miguel Alvarado Corredor
- **N° teléfono:** 3214915313

Septiembre. 2023 **CONTRATAMOS LMA S.A.S.**
Girón (Santander) **Cargo ocupado : coordinadora de alturas**

Tareas realizadas: Verificación del área de trabajo según la actividad a desempeñar.
Identificar los diferentes riesgos y peligros del lugar de trabajo realizando el diligenciamiento de formatos según los lineamientos de la empresa para evitar los diferentes tipos de accidentes laborales que se generen debido a la actividad realizada en el marco del proyecto de poda y tala de árboles realizados en el SENA (Servicio Nacional de Aprendizaje) ubicado en el municipio de Girón-Santander, así mismo realizar verificación de equipos de alturas aptos para su uso.

- **Jefe inmediato:** Luis Miguel Alvarado Corredor
- **N° teléfono:** 3214915313

Septiembre. 2023
Puerto Boyacá – puerto salgar (Antioquia)

CONTRATAMOS LMA S.A.S.
Cargo ocupado: coordinadora de alturas

Tareas realizadas: Verificación del área de trabajo según la actividad a desempeñar.
Identificar los diferentes riesgos y peligros del lugar de trabajo realizando el diligenciamiento de formatos según los lineamientos de la empresa para evitar los diferentes tipos de accidentes laborales que se generen debido a la actividad realizada en el marco del proyecto de poda y tala de árboles realizados en la base de la fuerza aérea colombiana (JAC) ubicadas en los municipios de puerto Boyacá y puerto salgar, así mismo realizar verificación de equipos de alturas aptos para su uso.

- **Jefe inmediato:** Luis Miguel Alvarado Corredor
- **N° teléfono:** 3214915313

Octubre. 2023
Restrepo (Meta)

CONTRATAMOS LMA S.A.S.
Cargo ocupado : coordinadora de alturas

Tareas realizadas: Verificación del área de trabajo según la actividad a desempeñar.
Identificar los diferentes riesgos y peligros del lugar de trabajo realizando el diligenciamiento de formatos según los lineamientos de la empresa para evitar los diferentes tipos de accidentes laborales que se generen debido a la actividad realizada en el marco del proyecto de poda y tala de árboles solicitados por la oficina de gestión de riesgos de la alcaldía Restrepo-Meta, así mismo realizar verificación de equipos de alturas aptos para su uso.

- **Jefe inmediato:** Luis Miguel Alvarado Corredor
- **N° teléfono:** 3214915313

Octubre. 2023
Arauca

CONTRATAMOS LMA S.A.S.
Cargo ocupado: coordinadora de alturas

Tareas realizadas: Verificación del área de trabajo según la actividad a desempeñar.
Identificar los diferentes riesgos y peligros del lugar de trabajo realizando el diligenciamiento de formatos según los lineamientos de la empresa para evitar los diferentes tipos de accidentes laborales que se generen debido a la actividad realizada en el marco del proyecto de poda y tala de árboles realizados en el SENA (Servicio Nacional de Aprendizaje) ubicados en los municipios de Arauca-Arauquita-Tame, así mismo realizar verificación de equipos de alturas aptos para su uso.

- **Jefe inmediato:** Luis Miguel Alvarado Corredor
- **N° teléfono:** 3214915313

Octubre. 2023 **CONTRATAMOS LMA S.A.S.**
Caldas **Cargo ocupado: coordinadora de alturas**

Tareas realizadas: Verificación del área de trabajo según la actividad a desempeñar.
Identificar los diferentes riesgos y peligros del lugar de trabajo realizando el diligenciamiento de formatos según los lineamientos de la empresa para evitar los diferentes tipos de accidentes laborales que se generen debido a la actividad realizada en el marco del proyecto de poda y tala de árboles realizados para el ICBF (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar) ubicados en los municipios de La dorada-Manizales-Salamina, así mismo realizar verificación de equipos de alturas aptos para su uso.

- **Jefe inmediato:** Luis Miguel Alvarado Corredor
- **N° teléfono:** 3214915313

Octubre. 2023 **CONTRATAMOS LMA S.A.S.**
Campoalegre (Huila) **Cargo ocupado : coordinadora de alturas**

Tareas realizadas: Verificación del área de trabajo según la actividad a desempeñar.
Identificar los diferentes riesgos y peligros del lugar de trabajo realizando el diligenciamiento de formatos según los lineamientos de la empresa para evitar los diferentes tipos de accidentes laborales que se generen debido a la actividad realizada en el marco del proyecto de poda, tala de árboles y paisajismo realizados en el SENA (Servicio Nacional de Aprendizaje) ubicado en el municipio de Campoalegre-Huila, así mismo realizar verificación de equipos de alturas aptos para su uso.

- **Jefe inmediato:** Luis Miguel Alvarado Corredor
- **N° teléfono:** 3214915313

Noviembre- diciembre. 2023 **CONTRATAMOS LMA S.A.S.**
Ibagué (Tolima) **Cargo ocupado : coordinadora de alturas**

Tareas realizadas: Verificación del área de trabajo según la actividad a desempeñar.
Identificar los diferentes riesgos y peligros del lugar de trabajo realizando el diligenciamiento de formatos según los lineamientos de la empresa para evitar los diferentes tipos de accidentes laborales que se generen debido a la actividad realizada en el marco del proyecto de poda, tala, destoconado de árboles, remoción de material vegetal e intervenciones silviculturales requeridas por la coordinación de gestión y educación ambiental de la universidad del Tolima, así mismo realizar verificación de equipos de alturas aptos para su uso.

- **Jefe inmediato:** Luis Miguel Alvarado Corredor
- **N° teléfono:** 3214915313

Diciembre. 2023 **CONTRATAMOS LMA S.A.S.**
Calarcá (Quindío) **Cargo ocupado : coordinadora de alturas**

Tareas realizadas: Verificación del área de trabajo según la actividad a desempeñar.
Identificar los diferentes riesgos y peligros del lugar de trabajo realizando el diligenciamiento de formatos según los lineamientos de la empresa para evitar los diferentes tipos de accidentes laborales que se generen debido a la actividad realizada en el marco del proyecto de poda y tala de árboles solicitados por la oficina de gestión de riesgos de la alcaldía de Calarcá-Quindío, así mismo realizar verificación de equipos de alturas aptos para su uso.

- **Jefe inmediato:** Luis Miguel Alvarado Corredor
- **N° teléfono:** 3214915313

Enero - mayo. 2024 **CONTRATAMOS LMA S.A.S.**
Timbío (Cauca) **Cargo ocupado : coordinadora de alturas**

Tareas realizadas: Verificación del área de trabajo según la actividad a desempeñar.
Identificar los diferentes riesgos y peligros del lugar de trabajo realizando el diligenciamiento de formatos según los lineamientos de la empresa para evitar los diferentes tipos de accidentes laborales que se generen debido a la actividad realizada en el marco del proyecto de encerramiento, trasporté de posteria y siembra de árboles solicitados por la alcaldía de Timbío en el departamento del Cauca, así mismo realizar verificación de equipos y herramientas aptos para su uso.

- **Jefe inmediato:** Luis Miguel Alvarado Corredor
- **N° teléfono:** 3214915313

REFERENCIAS LABORALES

Nombre: Wilberto Mendez
Empresa: MENDEZ GALVÁN CONSTRUCTORES
Teléfono: 3107152330 **E-mail:** **mendezgalvanconstructores@gmail.com**

Nombre: Yamid Saboya
Empresa: JARDINES Y SERVICIOS INTEGRADOS S.A.S
Teléfono: 3105579194 **E-mail:** **jardines.servinjs@hotmail.com**

Nombre: Luis Miguel Alvarado Corredor
Empresa: CONTRATAMOS LMA S.A.S
Teléfono: 3214915313 **E-mail:** **contratamoslmaibague@gmail.com**

REFERENCIAS PERSONALES

Nombre: Marcela Mendez
Ocupación: Ama de casa
Teléfono: 3028628030

Nombre: Delys Mercado
Ocupación: Ama de casa
Teléfono: 3164164640

Aura Vanessa Mendez Arrieta
C.C.1.003.502.729

MYM ALTURAS

CENTRO DE FORMACION PARA EL EMPLEO S.A.S.

NIT 901.103.169-7

LIC. SST N°14956 del 28 de noviembre de 2018

Certificación NTC 6072:2014 otorgada por CELAC CERT N°30.502-1

Autorización de Min Trabajo N°08SE2019220000000006629 del 1 de marzo de 2019

CERTIFICADO DE CAPACITACION Y ENTRENAMIENTO PARA TRABAJO EN ALTURAS

MENDEZ ARRIETA AURA VANESSA

Cédula No. 1003502729

Cursó y aprobó la acción de formación

TRABAJO EN ALTURAS NIVEL: COORDINADOR DE TRABAJO EN ALTURAS

Realizado del 03/12/2024 - 11/12/2024 en la ciudad de Bogotá D.C. con una intensidad de 80 horas

Empresa: CONTRATAMOS LMA SAS

NIT: 901253407

Representante Legal: ALVARADO CORREDOR LUIS MIGUEL

ARL: POSITIVA

En testimonio de lo anterior se firma el presente en Bogotá a los 11/12/2024
Dando cumplimiento a los lineamientos establecidos por la Resolución 4272 del 27 de diciembre de 2021

Registro bajo consecutivo No.- D03C89

BERONICA MAYA RODRIGUEZ
C.C. 52429692
Representante Legal

ALEJANDRA CASTRO CELIS
C.C. 52506042
Lic. SST 5276 - 2018

ACCEI
Asociación Colombiana de Centros de Entrenamiento Integral
Asociado No. ACC-AS-012

GESPRESO SAS

ICONTEC INTERNACIONAL
Certificado No. CS-CER591271
NTC 6072 : 2014
Fecha Otorgamiento: 2018-06-22
Fecha vencimiento: 2024-06-21

CERTIFICACIÓN DE CAPACITACIÓN
ENTRENAMIENTO PARA TRABAJO EN ALTURAS

GESTIÓN Y PREVENCIÓN EN SALUD OCUPACIONAL
GESPRESO SAS
NIT. 900407871 - 1

Ubicado en la KR 24 sur No. 39 - 29 Barrio Quiroga
En cumplimiento con la Resolución 08SE2024220000000000911 del 12 de Enero de 2024 Expedida por el Ministerio de Trabajo

CERTIFICA QUE:

AURA VANESSA MENDEZ ARRIETA

Cédula de ciudadanía Nº 1003502729

CURSO Y APROBO LA FORMACIÓN DE TRABAJO EN ALTURAS:

REENTRENAMIENTO TRABAJADOR AUTORIZADO EN TRABAJO EN ALTURAS

Realizado en Bogotá del (04) del mes de junio de 2024 al (04) del mes de junio de 2024 con una intensidad de 8 horas.
Registrado por la empresa CONTRATAMOS LMA S.AS, con NIT 901253407, dicha afiliada a la ARL POSITIVA, empresa representada por ALVARADO CORREDOR LUIS MIGUEL , con documento 14138651
En testimonio de lo anterior, se firma en Bogotá a los (04) del mes de junio de 2024

CAMILO GONZALEZ GARZON
CC. 1.032.419.241
Representante Legal

MS-AD5431

Julio Alejandro Bustos Rodriguez
1054567959
Profesional
SST 2769 de 2022

Centro de Entrenamiento
CERTIFICADO
Resolución de Aprobación de Mintrabajo
No° 08SE2024220000000000911 DEL 12 ENERO DE 2024

VERIFIQUE SU AUTENTICIDAD EN WWW.GESPRESOSAS.COM O A LOS TELÉFONOS 601 4599338 - 313 3136885

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL

DE CONTRATAMOS LMA SAS

Certifica que:

La señora AURA NANESSA MENDEZ ARRIETA identificada con cedula de ciudadanía No. 1.003.502.729 expedida en Bogotá, labora en esta empresa desde el 1 de junio de 2022 a la fecha con contrato a término indefinido, desempeñando el cargo de Coordinadora de Alturas, en cuyo tiempo se han ejecutado los siguientes proyectos:

ENTIDAD	OBJETO	# DEL CONTRATO
UNIVERSIDAD DEL TOLIMA	PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE TALA, PODA, DESTOCONADO, REMOCION DE MATERIAL VEGETAL E INTERVENCIONES SILVICULTURALES REQUERIDAS POR LA COORDINACION DE GESTION Y EDUCACION AMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA	870-2024
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LOS TRÁMITES SILVICULTURALES DE TALAS Y PODAS DE EMERGENCIA VISITAS DE SEGUIMIENTO E INVENTARIOS FORESTALES EN LAS SEDES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD	2024-3239
SENA REGIONAL HUILA	REALIZAR LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO DE LAS CERCAS PERIMETRALES INTRA E INTERCULTIVOS DEL CENTRO DE FORMACIÓN AGROINDUSTRIAL DEL SENA REGIONAL HUILA	CO1.PCCNTR.6968268
SENA REGIONL TOLIMA 1	CONTRATAR LA TALA Y PODA SANITARIA DE ÁRBOLES Y EL MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS VERDES DEL CENTRO DE INDUSTRIA Y CONSTRUCCIÓN	CO1.PCCNTR.6450429
SENA REGIONAL CAUCA	CONTRATAR EL SERVICIO DE PODA Y TALA DE ÁRBOLES EN LA ZONAS VERDES DEL CENTRO DE TELEINFORMÁTICA Y PRODUCCIÓN INDUSTRIAL, REGIONAL CAUCA.	CO1.PCCNTR.6890770
ICBF REGIONAL TOLIMA	PRESTAR EL SERVICIO DE PODA, TALA, RECOLECCIÓN Y SIEMBRA DE ESPECIES ORNAMENTALES Y FORESTALES EN LA SEDE REGIONAL, CENTROS ZONALES Y UNIDADES DE SERVICIO DEL ICBF REGIONAL TOLIMA	73007522024
SENA REGIONAL HUILA	PRESTAR LOS SERVICIOS DE JARDINERÍA (PAISAJISMO), TALA Y PODA DE ÁRBOLES PARA EL CENTRO DE FORMACIÓN AGROINDUSTRIAL DEL SENA REGIONAL HUILA	CO1.PCCNTR.6567922
SENA REGIONAL SANTANDER	CONTRATAR SERVICIO DE PODA DE ARBOLES, TALA DE TRONCOS Y/O SUMINISTRO DE MATERIAL VEGETAL PARA EL CIMI, VIGENCIA 2024	CO1.PCCNTR.6869768
SENA REGIONAL TOLIMA 1	CONTRATAR A MONTO AGOTABLE EL MANTENIMIENTO, SIEMBRA, PODA Y TALA DE ÁRBOLES Y ZONAS VERDES DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA SENA REGIONAL TOLIMA 2024	CO1.PCCNTR.6556283
POLICIA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA	SERVICIO DE TRATAMIENTO Y MANEJO SILVICULTURAL EN EL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FATIMA SOLEDAD	73-7-10019-2024
ALCALDIA MUNICIPAL DE TIMBIO CAUCA	CONTRATAR UN OPERADOR PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "RESTAURACIÓN ECOLÓGICA EN LAS ZONAS DESTINADAS PARA LA PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DE FUENTES HÍDRICAS Y MEDIO AMBIENTE EN EL MUNICIPIO DE TIMBÍO, CAUCA"	CSER-375-2023
UNIVERSIDAD DEL TOLIMA	PRESENTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE TALA, PODA, DESTOCONADO, REMOCIÓN DE MATERIAL VEGETAL E INTERVENCIONES SILVICULTURALES REQUERIDAS POR LA COORDINACIÓN DE GESTIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA.	318-2023

UNIVERSIDAD DEL TOLIMA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO INTEGRAL ARBÓREO(SILVICULTURAL MANEJO Y CONTROL FITOSANITARIO, FERTILIZACIÓN, TRATAMIENTO A EPIFITAS (RESCATE Y REUBICACIÓN), LIMPIEZA Y LAVADO DE ÁRBOLES, MANTENIMIENTO RADICULAR DEL ARBOLADO Y MANTENIMIENTO DE ÁRBOLES) , INCLUYENDO LA SIEMBRA Y MONITOREO DE NUEVOS ÁRBOLES COMO PARTE DE LAS COMPENSACIONES SOLICITADAS POR LA AUTORIDAD AMBIENTAL CORTOLIMA PARA LAS SEDES CENTRAL, MIRAMAR, CURDN, CHAPARRAL Y DEMÁS SEDES DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA QUE REQUIERAN EL SERVICIO.	751-2023
SENA REGIONAL SANTANDER	CONTRATAR SERVICIO DE PODA DE ÁRBOLES, TALA DE TRONCOS Y SUMINISTRO DE MATERIAL VEGETAL PARA EL CIMI, VIGENCIA 2023.	CO1.PCCNTR.5200509
SENA REGIONAL HUILA	PRESTAR LOS SERVICIOS DE JARDINERÍA (PAISAJISMO), TALA Y PODA DE ÁRBOLES PARA EL CENTRO DE FORMACIÓN AGROINDUSTRIAL LA ANGOSTURA DEL SENA REGIONAL HUILA	CO1.PCCNTR.5420794 DE 2023
FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	SERVICIO DE PODA Y TALA DE ÁRBOLES DEL CACOM-1 Y EL AERÓDROMO DE VELÁSQUEZ DE ACUERDO CON REQUERIMIENTOS	096-00-D-CACOM-1-GRUAL-2023
ICBF REGIONAL CALDAS	PRESTAR EL SERVICIO PARA TRATAMIENTOS DE MANEJO SILVICULTURAL PARA LOS INDIVIDUOS FORESTALES DE LOS DIFERENTES INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL ICBF, Y LA SEDE DEL ICBF REGIONAL CALDAS	17001972023
MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA	MANEJAR INTEGRALMENTE EL RECURSO ARBÓREO DE LA ZONA RURAL Y URBANA DEL MUNICIPIO, GARANTIZANDO EL DESARROLLO SOSTENIBLE, SU CONSERVACIÓN, RESTAURACIÓN O SUSTITUCIÓN, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS LEGALES PARA EL PLAN DE PODAS Y ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN CONTROL Y SEGUIMIENTO PREVINIENDO Y CONTROLANDO LOS FACTORES DE DETERIORO AMBIENTAL EN EL ARBOLADO DEL MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA	CMC-015B DE 2023
SENA REGIONAL ARAUCA	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PODAS EN EL CENTRO DE GESTIÓN Y DESARROLLO AGROINDUSTRIAL DE ARAUCA Y SEDES ADSCRITAS.	CO1.PCCNTR.5320295
ALCALDIA MUNICIPIO DE CALARCA	SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE ARBOLES -SILVICULTURA- PARA LA ESCUELA MILITAR DE CADETES "GENERAL JOSÉ MARÍA CÓRDOVA	CO1.PCCNTR.5518770
ALCALDIA MUNICIPAL DE RESTREPO META	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO Y PODA DE ARBOLES EN CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES, PARQUES, PLAZAS DE MERCADO, MOBILIARIO DEL ESPACIO PUBLICO Y PLAZOLETAS DEL MUNICIPIO DE RESTREPO META	189-2023
BASPC Nº 19 *	SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE ARBOLES -SILVICULTURA- PARA LA ESCUELA MILITAR DE CADETES "GENERAL JOSÉ MARÍA CÓRDOVA	173-BASPC19-2023
ALCALDIA MUNICIPIO DE CALARCA	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y ATENCIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES, RELACIONADOS CON LA PODA O TALA DE ÁRBOLES, COMO TAMBIÉN LA RECOLECCIÓN, MANEJO Y DISPOSICIÓN FINAL DE SUS RESIDUOS; LOS CUALES REPRESENTEN UN RIESGO INMINENTE PARA LA CIUDADANÍA, TRANSEÚNTES, VEHÍCULOS, INMUEBLES Y EN GENERAL PARA LA INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y PRIVADA DEL MUNICIPIO DE CALARCÁ QUINDIO	CO1.PCCNTR.4307812
INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA TALA DE UN ÁRBOL AL INTERIOR DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI	27125 DE 2023
ALCALDIA MUNICIPAL LA TEBAIDA QUINDIO	PROCESO DE PODA Y TALA DE INDIVIDUOS ARBÓREOS EN CONDICIÓN DE RIESGO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE LA TEBAIDA, QUINDÍO. EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL "LA TEBAIDA DIFERENTE" 2020-2023	

BASPC Nº 19 *	"EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE ÁRBOLES PARA LA ESCUELA MILITAR DE CADETES "GENERAL JOSÉ MARÍA CÓRDOVA"	148-BASPC19-2022

La presente se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Ibagué, a los 12 días del mes de julio de 2025.

Cordialmente,

CONTRATAMOS LMA SAS
Nit 901.253.407-8
LUIS MIGUEL ALVARADO CORREDOR
R.L C. C. No. 14.138.651 de Ibagué Tolima

Cubik

Centro de Formación y Entrenamiento en
Trabajo Seguro en Alturas

CERTIFICADO

Aura V Mendez Arrieta

C.C1.003.502.729

Cursó y aprobó la acción de formación

Rescate Vertical

Con una Intensidad Horaria de 10 horas

En constancia de lo anterior se firma este certificado en la ciudad de Bogotá a los 18 días del mes de Diciembre de 2024

Ing. Luisa F. Cubillos M.
Rep. Legal
C.C. 52.498.144

Jorge A. Cubillos H.
C.C 1.014.225.759

CUBIK S.A.S.
NIT: 901221454-7
Cl. 74a 85 35 bogota Tel: 318 3379595

Código de Verificación
R.I0000000355

Para verificar esta constancia comuniquese a info@cubik.com.co o al 9277340

Dic 18 de 2024

Licencia de Salud Ocupacional Resolución 15057 de 03/12/2018 de la secretaria de salud de Bogotá

INGENIERO FORESTAL

INGENIERO FORESTAL
JUAN GABRIEL ALVARADO CORREDOR
No. Celular - 3214842974
Dirección – Calle 83 # 6A -60 Torre 8 Apto. 501
Correo electrónico – juangabrielalvarado@hotmail.com

PERFIL PROFESIONAL

Ingeniero Forestal con amplia experiencia en gestión ambiental, inventarios forestales, silvicultura y planes de manejo ambiental. A lo largo de mi trayectoria, he liderado proyectos de reforestación, caracterización de flora y gestión de permisos ambientales en diversas regiones de Colombia, contribuyendo al desarrollo sostenible de infraestructuras y áreas urbanas.

Especialista en normatividad ambiental y en la gestión de permisos ante las autoridades competentes según el territorio de ejecución del proyecto. Cuento con habilidades en identificación de flora vascular y no vascular, planificación de compensaciones ambientales, elaboración de planes de aprovechamiento forestal y coordinación de actividades silviculturales.

Mi compromiso con la preservación de los ecosistemas y el cumplimiento normativo me ha permitido desempeñarme eficientemente en distintos sectores, incluyendo construcción, consultoría y gestión ambiental. Soy un profesional proactivo, analítico y orientado a resultados, con capacidad para trabajar en equipo y liderar proyectos con impacto positivo en el medio ambiente.

INFORMACION PERSONAL

CÉDULA DE CIUDADANIA: 14.297.525 DE IBAGUÉ

LIBRETA MILITAR: 85121640185 COMANDO SEXTA BRIGADA

ESTADO CIVIL: SOLTERO

MATRICULA PROFESIONAL: 70266-225180 SECCIONAL TOLIMA

ESTUDIOS REALIZADOS

ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN Y GESTION AMBIENTAL
UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS
BOGOTA D.C.

INGENIERO FORESTAL
UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
IBAGUÉ – TOLIMA
2010

BACHILLER ACADEMICO
COLEGIO AMERICANO
IBAGUÉ
2002

OTROS ESTUDIOS

CURSO BIOMECANICA EN ARBOLES
ASOCIACION COLOMBIANA DE ARBORICULTURA – ISA COLOMBIAN CHAPTER
Intensidad horaria: 16 horas - 2023

CURSO SOBRE LA APLICACIÓN PRÁCTICA DE LA RM 098 Y LA NIMF 15, EMBALAJE DE MADERAS
LABORATORIO NACIONAL DE PRODUCTOS FORESTALES GRUPO DE INVESTIGACION EN CONSERVACION DE MADERAS
MERIDA – VENEZUELA.

TALLER BASES TEORICO PRÁCTICAS Y EXPERIENCIAS EXITOSAS SOBRE EL USO Y MANEJO DEL VETIVER (CHRYSOPOGON ZIZANIOIDES).
UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
MERIDA – VENEZUELA.

PARTICIPANTE ANIVERSARIO 50 AÑOS LABORATORIO NACIONAL DE PRODUCTOS FORESTALES.
LABONAC.
MERIDA – VENEZUELA.

FORO REGIONAL AMBIENTAL "LAS AREAS NATURALES, LA GENERACION DE BIENES Y SERVICIOS AMBIENTALES Y SU IMPORTANCIA PARA EL DESARROLLO DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.
CORPORACIÓN SEMILLAS DE AGUA
IBAGUÉ – TOLIMA.

PRIMER Y SEGUNDO SEMINARIO DE ECOLOGIA FORESTAL
FACULTAD DE INGENIERIA FORESTAL
UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
IBAGUÉ - TOLIMA.

TALLER SEMINARIO DE INCENDIOS FORESTALES
FACULTAD DE INGENIRIA FORESTAL Y FUNDACION APAS
UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
IBAGUÉ – TOLIMA.

TALLER BASICO DE MANEJO DE REDES DE NIEBLA PARA ESTUDIO DE AVIFAUNA.
FUNDACION ORQUIDEAS DEL TOLIMA
IBAGUÉ – TOLIMA.

TALLER SOBRE CERTIFICACION FORESTAL VOLUNTARIA Y CADENA DE CUSTODIA A CARGO DEL GRUPO DE TRABAJO DE CERTIFICACION VOLUNTARIA G.T.C.F.V.
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL TOLIMA (CORTOLIMA)
IBAGUÉ – TOLIMA

CURSO EN LINEA SOBRE AUTOCAD 2D
SENAVIRTUAL.EDU.CO.

CURSO SOBRE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL EN LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION
SENAVIRTUAL.EDU.CO.

CURSO ESPECIAL EN BASICO ADMINISTRATIVO TRABAJO SEGURO EN ALTURAS
SENA REGIONAL TOLIMA.

EXPERIENCIA LABORAL

- **CONTRATAMOS L.M.A. S.A.S.**
  Ingeniero forestal residente: para la realización de actividades de inventarios forestales, establecimiento y monitoreo de parcelas, actividades silviculturales (poda, tala, traslado de árboles), paisajismo.
  Jefe inmediato: Diana Milena Osorio Arias
  Tel: 3214746899

- **UNION TEMPORAL CATAMA.**
  Ingeniero residente responsable del levantamiento de información para la obtención de determinantes ambientales, así como de la elaboración del Plan de Manejo Ambiental (PMA) debido a los impactos causados por las actividades de construcción y operación de la línea de 34.5 kV. También encargado de la solicitud de permisos menores, determinantes

ambientales, ocupación de cauce, captación de aguas, vertimientos domésticos, plan de compensación y el inventario forestal. Contrato No 4500008504 cuyo objeto es "Diseño detallado, gestión predial y ambiental; suministro y construcción, pruebas y puesta en operación del circuito Catama - Cumaral a 34.5 kV en el departamento del Meta".

Jefe inmediato: Hugo Santofimio
Tel: 3102354600

- **GESTIÓN Y AMBIENTE**

Ingeniero forestal residente desempañando labores profesionales como actividades de inventario forestal, y demás actividades relacionadas con el manejo de arbolado urbano en la ciudad de Bogotá D.C.
Jefe inmediato: Edwin Gualteros
Tel: 3138073557

- **INGENIES IDECAM S.A.S**

Ingeniero forestal residente para el levantamiento de veda de la especie "*Quercus humboldtii* "en el marco del desarrollo del proyecto de vivienda "CONJUNTO CERRADO LA FLORIDA LOCALIZADO EN EL BARRIO LA FLORIDA MUNICIPIO DE POPAYÁN DEPARTAMENTO DEL CAUCA " desempeñando actividades de inventario forestal, levantamiento de parcelas e identificación de flora vascular y no vascular.
Jefe inmediato: Manuel Álvarez
Tel: 3213461839

- **CONSORCIO CAJAMARCA – ANAIME.**

Caracterización de flora con el fin de elaborar el plan de manejo ambiental para la construcción de muros de contención y puentes peatonales.
Jefe inmediato: Ing. Cecilia Leal Franco
Tel: 3153906045

- **CONSORCIO CAJAMARCA – ANAIME**

Caracterización de flora con fines de permisos para el desarrollo de la obra MEJORAMIENTO DE LA VÍA SECUNDARIA GUAMO - RINCÓN SANTO – LA CHAMBA. JUL. 2012
Jefe inmediato: Ing. Cecilia Leal Franco
Tel: 3153906045

- **CONSORCIO CAJAMARCA – ANAIME**

Ingeniero forestal residente para la elaboración de un inventario forestal al 100% con fines de solicitud de permiso para la obra: CONSTRUCCIÓN DE PUENTE LOCALIZADO ENTRE LA VÍA IBAGUÉ – TOTUMO. JUL. 2012
Jefe inmediato: Ing. Cecilia Leal Franco
Tel: 3153906045

- **CONSORCIO CAJAMARCA – ANAIME**

  Ingeniero de apoyo para levantamiento de información ambiental para el desarrollo de la obra: MEJORAMIENTO DE LA VÍA SECUNDARIA GUAMO – SAN LUIS. AGO. 2012

  Jefe inmediato: Ing. Cecilia Leal Franco

  Tel: 3153906045

- **CONSORCIO CAJAMARCA – ANAIME**

  Ingeniero de apoyo para levantamiento de información ambiental para el desarrollo de la obra: MEJORAMIENTO DE LA VÍA SECUNDARIA VARIANTE IBAGUÉ – TOTUMO. SEP. 2012

  Jefe inmediato: Ing. Cecilia Leal Franco

  Tel: 3153906045

- **ADESMIL LTDA.**

  Ingeniero residente: para el establecimiento de 2 hectáreas de reforestación comercial y 1 de mantenimiento con la especie teca (*tectona grandis*), desarrollado por la sociedad En el predio Rio Verde Vereda Caracolí Municipio de San Luis – Tolima. ENE. – JUN. AÑO 2012

- **CONSORCIO PI**

  Ingeniero residente para la elaboración de plan de compensación y reforestación de 2,56 hectáreas como medida compensatoria a los permisos concedidos al CONSORCIO PI NIT 900.303.543-3 para el desarrollo del proyecto: OBRAS DE EMERGENCIA EN EL PR74+0000 AL PR105+0000 DE LA CARRETERA AGUAZUL- SOGAMOSO (6211) SECTOR EL CRUCERO-AGUAZUL. CONTRATO DE OBRA NO. 1384 DE 2009. OCT. – DIC. AÑO 2010.

  Jefe inmediato: Ing. Luis Alberto Castro

  Tel: 3103227954

- **CONSORCIO INFRAESTRUCTURA DE PUENTES**

  Ingeniero residente: para la elaboración de plan de compensación y reforestación de 3,00 hectáreas como medida compensatoria a los permisos concedidos al CONSORCIO INFRAESTRUCTURA DE PUENTES NIT 900.455.245-5, para la obra: CONSTRUCCIÓN DE ACCESOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL VIADUCTO EL TIGRE DE LA CARRETERA CALARCÁ – IBAGUÉ, RUTA 4003 EN EL MUNICIPIO DE CAJAMARCA – TOLIMA . CONTRATO DE OBRA NO. 1332 DE 2011. OCT. 2012 – DIC. 2014.

  Jefe inmediato: Ing. Milton Rodríguez

  Tel: 3156854704

- **ADESMIL LTDA.**

  Ingeniero delegado para la ejecución de dos mantenimientos de 5 hectáreas de reforestación comercial con la especie teca (*tectona grandis*), desarrollado por la sociedad ADESMIL LTDA. En el predio La Pilar vereda La Palmarosa Municipio de Venadillo – Tolima. Año 2011

Jefe inmediato: Ing. Rafael Bonilla
Tel: 3005627503

- **CONSORCIO ACUALTERNO**

Ingeniero forestal residente: para la elaboración de un inventario forestal al 100 % para la obra civil: CONDUCCIÓN BOCATOMA-PTAP BOQUERÓN, EN LONGITUD DE 4700 ML, ENTRE EL K0+000 Y EL K4+700, PARA INSTALACION DE TUBERÍA Y ACCESORIOS DE 36" DE DIÁMETRO, INCLUYE UN TUNEL DE 90 METROS. ABR. AÑO 2013. CONSORCIO ACUALTERNO
Jefe inmediato: Ing. Miller Alvarez
Tel: 3164621454

- **FUNDACIÓN AMBIENTAL OASIS DE VIDA**

Ingeniero forestal residente para la elaboración de un inventario forestal estadístico para la Reserva Forestal el Secreto propiedad de la Corporación Autónoma Regional del Tolima. ENE. – MAR AÑO 2013.
Jefe inmediato: Ing. Cecilia Leal Franco
Tel: 3153906045

- **COMPAÑÍA DE PROYECTOS TÉCNICOS CPT S.A.**

Ingeniero forestal: para la elaboración de un inventario forestal al 100 % para el proyecto: "CONSULTORÍA PARA CONCRETAR LAS ALTERNATIVAS PARA DAR SOLUCIÓN A LA PROBLEMÁTICA DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO DE LA CIUDAD DE IBAGUÉ, DEBIDO A LAS REITERADAS SUSPENSIONES DE CAPTACIÓN ANTE LOS INCREMENTOS DE TURBIEDAD EN EL RIO COMBEIMA, PERMITIENDO GARANTIZAR LA CONTINUIDAD EN LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO Y EL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE A LA POBLACIÓN IBAGUEREÑA A CARGO DEL IBAL. S.A. ESP. OFICIAL, SISTEMA DE LA QUEBRADA CAY, K0+000 - K3+200". NOV. AÑO 2013.
Jefe inmediato: Claudia Alfaro
Tel: 3012969892

- **COMPAÑÍA DE PROYECTOS TÉCNICOS CPT S.A.**

Ingeniero forestal: para la elaboración de un inventario forestal al 100 % elaboración del plan de compensación y el plan de aprovechamiento forestal, para el proyecto: CONSTRUCCIÓN DE EMBALSE Y SISTEMA DE CONDUCCIÓN CON EL FIN DE ABASTECER EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ CON AGUA POTABLE DEBIDO A LAS REITERADAS SUSPENSIONES DE CAPTACIÓN ANTE LOS INCREMENTOS DE TURBIEDAD EN EL RIO COMBEIMA, LUGAR QUEBRADA CORAZÓN MUNICIPIO DE IBAGUÉ. DIC. 2013 - ENE. 2014.
Jefe inmediato: Claudia Alfaro
Tel: 3012969892

- **GESTIÓN Y PROYECTOS**

  Ingeniero forestal residente: para la siembra y mantenimiento de 3 hectáreas establecidas en un sistema agroforestal con la especie Nogal Cafetero asociada con café en el predio Villa Paula, localizado en el Paraje Boquerón, Municipio de Ibagué Departamento del Tolima. ENE. – DIC. 2014

  Jefe inmediato: Leonardo Pérez

  Tel: 3213461839

REFERENCIAS LABORALES

CECILIA LEAL FRANCO

ESPECIALISTA AMBIENTAL

TELÉFONO: 3153906045

MARCO ALVAREZ

INGENIERA CIVIL

TELÉFONO: 3216255531

REFERENCIAS FAMILIARES

LUIS MIGUEL ALVARADO

INGENIERO AERONAUTICO

TELÉFONO: 3213461839

MARIA AMPARO CORREDOR TORRES

ASESORA COMERCIAL

TELÉFONO: 3124086511

DOCUMENTOS SOPORTE

REPUBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA
COPNIA
MATRICULA PROFESIONAL No.
70266225180TLM
INGENIERO FORESTAL
DE FECHA 02/04/2012
JUAN GABRIEL
ALVARADO CORREDOR
C.C. 14297525
UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
PRESIDENTE DEL CONSEJO

REPÚBLICA DE COLOMBIA

COPNIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2025-3758940

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que JUAN GABRIEL ALVARADO CORREDOR, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 14297525, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA FORESTAL con MATRICULA PROFESIONAL 70266-225180 desde el 02 de Abril de 2012, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 513.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los dieciseis (16) días del mes de Julio del año dos mil veinticinco (2025).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003, que autoriza a su titular para ejercer como Ingeniero en todo el Territorio Nacional.

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA

Calle 78 No. 9 - 57 Oficina 1301 Tel. 3220102 Bogotá D.C.

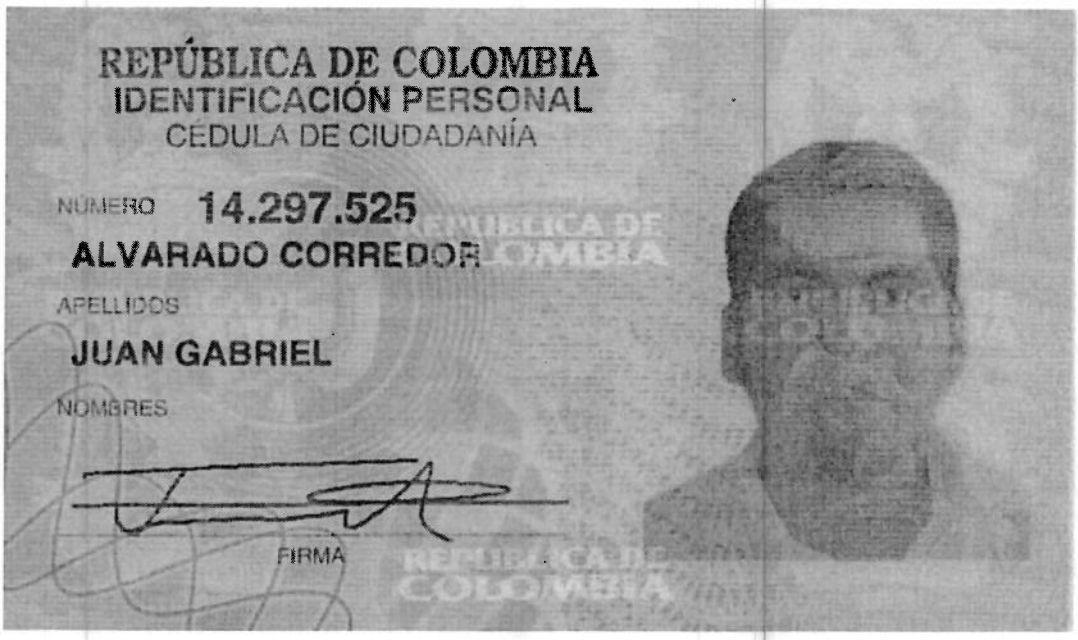

FECHA DE NACIMIENTO 16-DIC-1985

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.67
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

15-ENE-2004 IBAGUE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

INDICE DERECHO

A-2900100-00979868-M-0014297525-20180219 0059541337A 1 6364818300

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y EN SU NOMBRE

LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONFIERE EL TÍTULO DE

Especialista en Educación y Gestión Ambiental

A

Juan Gabriel Alvarado Corredor

Con CC No. 14.297.525 de Ibagué
QUIEN CUMPLIÓ CON LAS CONDICIONES ACADÉMICAS REQUERIDAS.
EN TESTIMONIO DE ELLO OTORGA EL PRESENTE

DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D. C., A LOS 23 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2016

RECTOR | SECRETARIO GENERAL | DECANO DE LA FACULTAD | SECRETARIO ACADÉMICO

Registro No. [illegible] Folio No. 74 Libro No. 23

No. 28834

REPUBLICA DE COLOMBIA

UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

Creada mediante Ordenanza número 005 de mayo 21 de 1945 de la Asamblea Departamental del Tolima

OTORGA EL TITULO DE

Ingeniero Forestal

A

Juan Gabriel Alvarado Corredor

C. C. No. 14297525 expedida en Ibagué

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos.

En testimonio de ello se expide el presente

DIPLOMA

En la ciudad de Ibagué, a Octubre 22 de 2010.

El Decano de la Facultad

El Rector de la Universidad

El Secretario General

Universidad del Tolima
Libro de Registro No. 11
Folio No. 271
Registro No. 53812

53812

ACTA DE GRADO NUMERO 302

Registro No. 53802 Folio No. 271 Libro No. 11

En Ibagué, a las 11:00 de la MAÑANA del viernes 22 de octubre del año 2010, se reunieron en el Auditorio Facultad Ingeniería Forestal de la Universidad del Tolima, presididos por el doctor JESÚS RAMÓN RIVERA, Rector de la Universidad del Tolima, el doctor ROSVEN LIBARDO AREVALO FUENTES, Decano de la Facultad de INGENIERIA FORESTAL y la doctora FRANCIA HELENA B. DE BETANCOURT, Secretaria General de la Universidad del Tolima, con el objeto de proceder a la graduación de **Alvarado Corredor Juan Gabriel**, identificado con Cédula de Ciudadanía número 14297525 expedida en Ibagué, como Ingeniero Forestal.

Opción de Grado: Servicio Social: Identificación de diferentes servicios ambientales para la estación experimental San Eusebio Universidad de los Andes Merida, Venezuela. Calificación: 4.3 (CUATRO TRES)

El señor rector recibió el juramento al graduando y le entregó el titulo que lo acredita como **Ingeniero Forestal.**

A las 12:30 PM del dia, se dio por terminada la ceremonia de grado.

La Secretaria General leyó la presente acta, la cual se firmó a continuación.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
(Fdo.) JESÚS RAMÓN RIVERA

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA FORESTAL
(Fdo.) ROSVEN LIBARDO AREVALO FUENTES

LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
(Fdo.) FRANCIA HELENA B. DE BETANCOURT

Francia Helena B. de Betancourt
FRANCIA HELENA B. DE BETANCOURT
Secretaria General

Es copia
Ibagué, 22 de octubre de 2010

04970

Colegio

"Americano"

Cra. 4 No. 4-35 La Pola Tel. 2611845 - Ibagué - Tolima

Inscripción Secretaría de Educación: 20011824
Código Dane 373001000153

ACTA INDIVIDUAL DE GRADUACION

En la fecha se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, las suscritas Rectora y Secretaria, en la Rectoría del Colegio "Americano", Institución autorizada por la Secretaría de Educación del Tolima en el nivel de Educación Media y autorizada para otorgar el título de Bachiller en la Modalidad Académica, según Resolución No. 1215 de Octubre 15 de 1998.

Comprobada la situación legal y académica del alumno

Juan Gabriel Alvarado Corredor

TI 951216-40185 de Ibagué

Quien curso y aprobó los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media, se procedió a otorgarle el título de:

Bachiller Académico

Es copia tomada del libro de Actas Generales de Grado,
Folio No. 82 - Acta No. 36
Dado en Ibagué, Tolima el 30 de noviembre de 2002

Rectora

Secretaria

ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE ARBORICULTURA - ISA COLOMBIAN CHAPTER

Como organizadores

OTORGAN EL PRESENTE CERTIFICADO A:

JUAN GABRIEL ALVARADO CORREDOR

CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:
14297525

Por su asistencia al

Curso de Biomecánica en Árboles

Con una intensidad de 16 horas

Realizado los días 28 y 29 de Septiembre de 2023 en la ciudad de Bogotá D.C., Colombia.

Adolfo Sánchez
Instructor
Arborista ISA MX-0302A

Anand Persad
Instructor
Arborista ISA CH-5204A

CORPORACIÓN SEMILLAS DE AGUA
PROGRAMA DE DESARROLLO SOSTENIBLE EN LA CUENCA DEL Río ANAIME
NIT: 800249074-7
Carrera 8 Numero 10 – 40 segundo piso / Cajamarca / Telefax: (8) 2871087 / correo electrónico: somagua@telesalud.co

La Corporación Semillas de Agua certifica que:

Los estudiantes de noveno semestre del programa de ingeniería forestal de la universidad del tolima a continuación nombrados:

LUISA FERNANDA CABEZAS	código: 02010016 2004
DARWIS ALVAREZ	020100072004
DAMIAN MAURICIO SAENZ P.	020100332004
JULIAN LEAL VILLAMIL	020100032004
WALTER BRICEÑO RIVERA	0201 00412004
JUAN GABRIEL ALVARADO	020100032003
YESLYE Y. MUÑOZ BLANCO	020100252004
JAIDY ORJUELA PENAGOS	020100302004
ALEJANDRO SUCON M.	020100232004
ADRIANA MARIA BELTRAN	0201 000632004

Asistieron al Foro Regional Ambiental, " Las Áreas Naturales, la Generación de Bienes y Servicios Ambientales y su Importancia para el Desarrollo del Departamento del Tolima".
Realizado en el auditorio Alfonso López Pumarejo de la ciudad de Ibagué.

Para constancia se da a los doce días del mes de mayo del 2008.

HARVY RODRIGUEZ
Coordinador local Cajamarca.

CIENCIAS FORESTALES Y AMBIENTALES
UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
MERIDA VENEZUELA

CONSTANCIA

Quien suscribe, VICENTE E. GARAY J., Director de la Escuela de Ingeniería Forestal de la Facultad de Ciencias Forestales y Ambientales de la Universidad de Los Andes por medio de la presente,

HACE CONSTAR

Que el Br. JUAN GABRIEL CORREDOR, titular de la C.I. N°14.297.525 de, Ibague estudiante de la Universidad del Tolima (Facultad de Ingeniería Forestal) ha culminado satisfactoriamente sus Pasantías en la facultad de Ciencias Forestales y Ambientales de la Universidad de Los Andes. El Br. Juan Gabriel corredor realizo sus pasantías por un periodo de 8 meses desde el 01 de octubre del 2009 al 30 de junio de 2010 y durante este tiempo realizó el proyecto de investigación titulado "Identificación de Servicios ambientales en la estación Experimental San Eusebio Universidad de los Andes (U. A)" demostró gran interés y responsabilidad en las actividades asignadas, cumpliendo a cabalidad con la normativa interna establecida dentro de esta Institución.

Constancia que se expide a la parte interesada en la ciudad de Mérida Venezuela a los ocho días del mes de julio del 2010.

VICENTE E. GARAY J.
DIRECTOR ESCUELA DE INGENIERÍA FORESTAL

ESCUELA DE INGENIERÍA FORESTAL
Avenida Principal Chorros de Milla, Conjunto Forestal.
Mérida 5101, Venezuela. Telf.: (+58-0274) 2401000 Fax: (+58-0274) 2401505

CORTOLIMA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL TOLIMA

LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL TOLIMA EN MARCO DEL PROYECTO BOSQUES FLEGT

CERTIFICA QUE:

JUAN GABRIEL ALVARADO

Asistió al Taller sobre certificación Forestal Voluntaria y Cadena de Custodia, a cargo del Grupo de Trabajo de Certificación Voluntaria G.T.C.F.V.

Realizado en Ibagué, Tolima, durante los días 2 y 3 Octubre de 2007

JOSE LUIS RENGIFO B.
Dir. Ejecutivo G.C.F.V.

JORGE ENRIQUE MONTEALEGRE H.
Rep. Tec. Proyecto Bosques – FLEGT
CORTOLIMA

TALLER BASICO DE MANEJO DE REDES DE NIEBLA

CERTIFICA QUE:

JUAN GABRIEL ALVARADO

Participó en calidad de asistente en el Taller Básico de manejo de redes niebla llevado a cabo los días 10 y 11 de Noviembre de 2007 en la Fundación Orquídeas del Tolima de Ibagué-Tolima con una intensidad de 18 horas teórico-prácticas.

Director Fundación Orquideas

Facultad Ing. Forestal

Coordinador del taller

Coordinador de campo

UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

FACULTAD DE INGENIERÍA FORESTAL
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS FORESTALES
FUNDACIÓN "APAS"

A.P.A.S. FUNDACION ACCION DE PROTECCION DEL AMBIENTE SILVESTRE

CERTIFICAN QUE:

JUAN GABRIEL ALVARADO CORREDOR

Asistió y participó en el Taller Seminario
"INCENDIOS FORESTALES"
con una duración de 16 horas
Ibagué, 2 y 3 de noviembre de 2007

RAFAEL VARGAS RIOS
Decano FIF

CARLOS ALBERTO MARTÍNEZ CH
Presidente Fundación APAS

ANGELA ADELIA CASTAÑEDA
Directora Departamento Ciencias Forestales

FABRICIO FLOREZ RODRIGUEZ
Instructor Curso

UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

FACULTAD DE INGENIERÍA FORESTAL

CERTIFICA QUE:

JUAN GABRIEL ALVARADO CORREDOR

C.C. 14.297.525

Participó en el "II SEMINARIO DE ECOLOGIA FORESTAL"
Durante los días 18 Y 19 de Julio de 2005.

ANGELA ADELIA CASTAÑEDA	RAFAEL VARGAS RIOS	OMAR AURELIO MELO
Directora de Departamento de Ciencias Forestales	Decano Facultad de Ingeniería Forestal	Profesor Titular de Ecología Forestal

Ibagué, 19 de Julio de 2.005

LABORATORIO NACIONAL DE PRODUCTOS FORESTALES

20 mayo 1960 2010

50 aniversario

Reconocimiento

otorgado a

Juan Gabriel Alvarado

Por el pasado y presente de una celebración magnánima de una institución única de Venezuela, del sector forestal y ambiental, que vislumbra el futuro con los sueños y proyectos de sus buenos hombres y mujeres; quienes forjan y dan lustre, como Usted, parte de esta historia, a las iniciales **LNPF:** ***Laboratorio Nacional de Productos Forestales.***

Prof. Pablo Ninin Jeandrein
DIRECTOR LNPF

Prof. Darío Antonio Garay Jerez
DECANO FCFA ULA

Prof. Pausolino Martínez Estévez
FUNDADOR (EX-DIRECTOR LNPF)

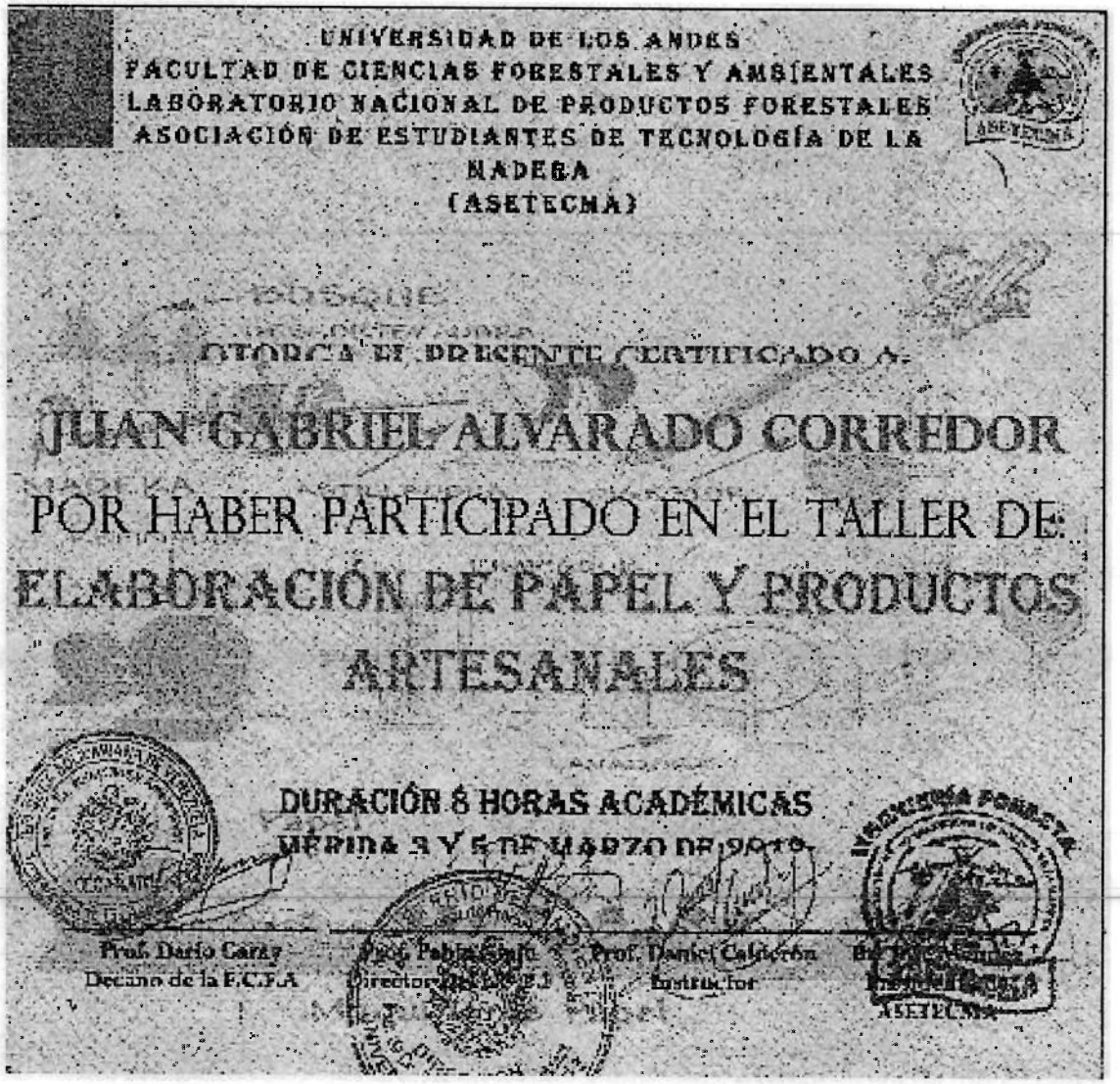

UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES Y AMBIENTALES
LABORATORIO NACIONAL DE PRODUCTOS FORESTALES
ASOCIACIÓN DE ESTUDIANTES DE TECNOLOGÍA DE LA MADERA
(ASETECMA)

OTORGA EL PRESENTE CERTIFICADO A:

JUAN GABRIEL ALVARADO CORREDOR

POR HABER PARTICIPADO EN EL TALLER DE:

ELABORACIÓN DE PAPEL Y PRODUCTOS ARTESANALES

DURACIÓN 8 HORAS ACADÉMICAS

MÉRIDA 3 Y 5 DE MARZO DE 2010.

Prof. Darío Cartay
Decano de la F.C.F.A

Prof. Daniel Calderón
Instructor

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
LABORATORIO NACIONAL DE PRODUCTOS FORESTALES
GRUPO DE INVESTIGACION EN CONSERVACION DE MADERAS

LABORATORIO NACIONAL
DE PRODUCTOS FORESTALES

VE 001
MT
SARA 2007

OTORGA EL PRESENTE CERTIFICADO A:

Juan G. Alvarado

Por su asistencia al:

Curso sobre la Aplicación Práctica de la RM 098 y la NIMF 15, Embalajes de Madera

Realizado en la ciudad de Mérida el 3 y 4 de Diciembre de 2009, duración de 16 horas.

Dr. Osvaldo Encinas
Coordinador GICOM

Prof. MSc. Pablo Ninin
Director LNPF

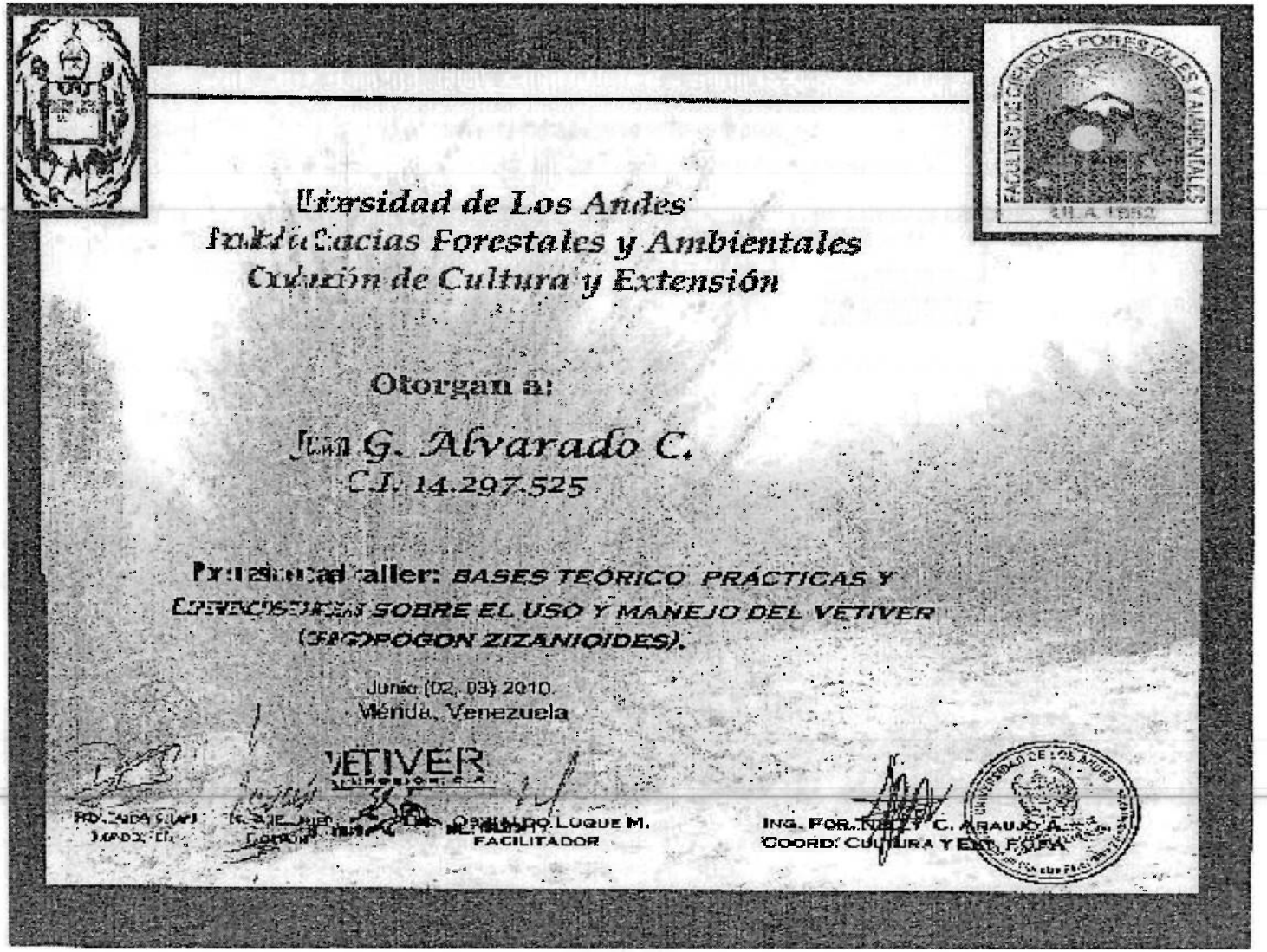
Universidad de Los Andes
Facultad de Ciencias Forestales y Ambientales
Coordinación de Cultura y Extensión
Otorgan a:
Juan G. Alvarado C.
C.I. 14.297.525
Por la participación en el taller: BASES TEÓRICO PRÁCTICAS Y CONSIDERACIONES SOBRE EL USO Y MANEJO DEL VETIVER (CHRYSOPOGON ZIZANIOIDES).
Junio (02, 03) 2010
Mérida, Venezuela
VETIVER
OSWALDO LUQUE M.
FACILITADOR
ING. FOR. NIEVES C. ARAUJO A.
COORD. CULTURA Y EXT. FCFA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

JUAN GABRIEL ALVARADO CORREDOR

Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 14297525

Cursó y aprobó la acción de Formación

AUTOCAD 2D

Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Cali a los Diez (10) días del mes de Abril de Dos Mil Doce (2012)

ALEX AMED VALENCIA ROJAS
SUBDIRECTOR CENTRO DE DISEÑO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL
REGIONAL VALLE

SGCV20124062497 10/04/2012
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página http://sis.senavirtual.edu.co

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006

JUAN GABRIEL ALVARADO CORREDOR - 3214842974

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

JUAN GABRIEL ALVARADO CORREDOR

Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 14297525

Cursó y aprobó la acción de Formación

SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL EN LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN

Con una duración de 60 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Sogamoso a los Veinticuatro (24) días del mes de Mayo de Dos Mil Doce (2012)

NESTOR ALFREDO BARRERA MORA
SUBDIRECTOR CENTRO MINERO
REGIONAL BOYACA

SGCV20124217015 24/05/2012
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página http://sis.senavirtual.edu.co

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006

JUAN GABRIEL ALVARADO CORREDOR - 3214842974

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JUAN GABRIEL ALVARADO CORREDOR

Con Cédula de Ciudadanía No. 14.297.525

Cursó y aprobó la acción de Formación

BÁSICO ADMINISTRATIVO TRABAJO SEGURO EN ALTURAS

con una duración de 10 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Ibagué, a los doce (12) días del mes de julio de dos mil doce (2012)

Firmado Digitalmente por
BRIAN BAZIN BULLA TOVAR
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

BRIAN BAZIN BULLA TOVAR
SUBDIRECTOR
CENTRO DE INDUSTRIA Y CONSTRUCCION
REGIONAL TOLIMA

9179111 - 12/07/2012
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 922600360007CC14297525C.

JUAN GABRIEL ALVARADO CORREDOR - 3214842974

REGIONAL TOLIMA

EL CENTRO DE INDUSTRIA Y CONSTRUCCION

CERTIFICA

Que JUAN GABRIEL ALVARADO CORREDOR identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No 14.297.525 de Ibagué, realizó y aprobó el curso de BÁSICO ADMINISTRATIVO TRABAJO SEGURO EN ALTURAS con una intensidad horaria de Diez (10) y obtuvo una evaluación Apto (A) con una equivalencia de (4.5).

Equivalencia de Evaluaciones:

D: Reprobó
A: Aprobó

Se expide en Ibagué, a los doce (12) días del mes de julio de dos mil doce (2012)

Firmado Digitalmente por
BRIAN BAZIN BULLA TOVAR
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

BRIAN BAZIN BULLA TOVAR
SUBDIRECTOR CENTRO DE INDUSTRIA Y CONSTRUCCION
REGIONAL TOLIMA

SENA: Una Organización con Conocimiento

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 922600360007CC14297525E.

JUAN GABRIEL ALVARADO CORREDOR - 3214842974

AMBIENTE Y DESARROLLO TERCER MILENIO
"ADESMIL LTDA"
NIT: 809.006.561-2

SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL Y GERENTE DE LA SOCIEDAD
AMBIENTE Y DESARROLLO TERCER MILENIO "ADESMIL LTDA"
NIT: 809.006.561-2

CERTIFICA QUE:

El Ingeniero Forestal **JUAN GABRIEL ALVARADO CORREDOR,** identificado con C. C. No. 14.297.525 de Ibagué y Tarjeta Profesional N°. 70266225180TLM expedida por el COPNIA, desempeñó el cargo de Ingeniero Residente para dos (2) mantenimientos de cinco (5) hectáreas de reforestación comercial con la especie Teca (Tectona grandis) que desarrolló la sociedad "ADESMIL LTDA" en el predio La Pilar de propiedad de la señora María Victoria Gómez de Uribe, localizado en la vereda Palmarosa, municipio de Venadillo, durante el año de 2011.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado con destino a su hoja de vida.

Dada en Ibagué a los Quince (15) días del mes de Agosto de 2012.

Ing. LUIS RAFAEL BONILLA GONZALEZ
Gerente ADESMIL LTDA.
C. C. 14'228.043 de Ibagué
Celular. 3125953399

Carrera 2 # 70 – 20, B. /Valparaíso. Ibagué – Tolima
Teléfono: (8) 2785234 – Telefax: (8) 2632325. Celular: 3125953399
E-mail: adesmil_99@yahoo.es

LUIS RAFAEL BONILLA GONZALEZ
Ingeniero Forestal
Especialista en Gestión Ambiental y Evaluación de Impacto Ambiental

EL SUSCRITO INGENIERO FORESTAL
LUIS RAFAEL BONILLA GONZALEZ
T.P. 7088 Min-Agricultura

CERTIFICA QUE:

El Ingeniero Forestal **JUAN GABRIEL ALVARADO CORREDOR,** identificado con C. C. No. 14.297.525 de Ibagué y Tarjeta Profesional N°. 70266225180TLM expedida por el COPNIA, desempeñó el cargo de Ingeniero Residente para el establecimiento de dos (2) hectáreas de reforestación comercial y uno (1) mantenimiento de tres (3) hectáreas establecidas con anterioridad con la especie Teca (Tectona grandis), que contraté con el Doctor JUAN CARLOS SALAZAR en el predio Rioverde, localizado en la vereda Caracolí, municipio de San Luis - Tolima, durante el primer semestre de 2012.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado con destino a su hoja de vida.

Dada en Ibagué a los Quince (15) días del mes de Agosto de 2012.

Ing. LUIS RAFAEL BONILLA GONZALEZ
C. C. 14'228.043 de Ibagué.

Tels: (8) 2785234, Celular: 3125953399
E-mail: bonigonza2008@gmail.com, rbonillita@hotmail.com

CONSORCIO PI
NIT 900.303.543-3

CERTIFICA QUE:

El señor **Juan Gabriel Alvarado Corredor**, identificado con el número de documento 14.297.525 de Ibagué Tolima, laboro como ingeniero residente para la elaboración del plan compensatorio y establecimiento de una reforestación protectora de 2,56 hectáreas como medida de compensación a los permisos concedidos al Consorcio PI para el desarrollo del Contrato de obra no. 1384 de 2009, ATENCIÓN OBRAS DE EMERGENCIA EN EL PR74+0000 AL PR105+0000 DE LA CARRETERA AGUAZUL-SOGAMOSO (6211) SECTOR EL CRUCERO-AGUAZUL. Durante un lapso de tiempo que transcurrió desde 01 de Octubre de 2010 al 30 de Diciembre de 2010.

Se expide a solicitud del interesado el día (16) de enero de 2011.

Cordialmente,

LUIS ALBERTO CASTRO JIMENEZ
Ingeniero Residente Consorcio PI

Calle 25B No. 40 – 25 Teléfonos 2692701 – 2698685 Fax: 2693883 Bogota, D.C. – Colombia
E-mail: – organizacionparedest06@hotmail.com

GESTION & PROYECTOS S.A.S
Nit. 900.545.008-2

GESTIÓN Y PROYECTOS

C E R T I F I C A QUE:

El señor **JUAN GABRIEL ALVARADO CORREDOR** identificado con la cedula de ciudadanía N° 14.297.525 de Ibagué, laboro en el desarrollo del proyecto siembra y mantenimiento de 3 hectáreas establecidas en un sistema agroforestal con la especie Nogal cafetero asociada con café, En el predio Villa Paula, con matricula inmobiliaria No. 350172198 y ficha predial 00-02-0024-0267-000, ubicado en el paraje Boquerón, jurisdicción del municipio de Ibagué Departamento del Tolima. Propiedad de la señora ELIZABETH MARTÍNEZ AGREDO. Trabajo que desempeño en un periodo de tiempo del 07 de enero de 2014 al 12 de Diciembre de 2014.

Se expide a solicitud del interesado a los quince (15) días del mes de Diciembre de 2014 en Ibagué - Tolima.

Cordialmente,

LEONARDO ENRIQUE PÉREZ
Representante legal
Cel: 3213461839

Manzana A Casa 2 B/Arkaparaiso 2P. Ibagué (Tolima) Tel. 098 -2775737 Cel. 3213461839
3112936331 Email: gestion_proyectos@hotmail.com

Consorcio Infraestructura de Puentes

Nit: 900.455.245-5
Ibagué, Diciembre 4 de 2014.

CONSORCIO INFRAESTRUCTURA DE PUENTES

C E R T I F I C A QUE:

El ingeniero **JUAN GABRIEL ALVARADO CORREDOR** con tarjeta profesional No. 70266225180 TLM expedida por el COPNIA y cedula de ciudadanía N° 14.297.525 de Ibagué, laboro en el desarrollo del proyecto Plan de Compensación y Reforestación de 3,00 hectáreas, incluyendo mantenimiento por 2 años, en predios aledaños al Viaducto el Tigre, como medida compensatoria a los permisos concedidos al **CONSORCIO INFRAESTRUCTURA DE PUENTES** Nit 900.455.245-5 para la obra: **CONSTRUCCIÓN DE ACCESOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL VIADUCTO EL TIGRE DE LA CARRETERA CALARCÁ – IBAGUÉ, RUTA 4003 EN EL MUNICIPIO DE CAJAMARCA – TOLIMA . CONTRATO DE OBRA NO. 1332 DE 2011.**

Trabajo que desarrollo iniciando el mes de Octubre de 2012 y que culmino el mes de Diciembre de 2014.

Esta certificación se expide a quien pueda interesarle a los veintisiete (27) días del mes de Febrero de 2015.

Atentamente,

MILTON RODRIGUEZ
Ingeniero Residente
T.P.: 252027 5713 CND
Cel: 315 685 47 04

Cra 46 No. 91 – 42 Tel 2 36 65 77 Telefax 2 36 65 82 barrio la Castellana
Email: infraestructura.puentes@gmail.com
Bogotá D.C.

GESTIÓN Y AMBIENTE
APLICACIONES AMBIENTALES S.A.S

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICA

Que el ingeniero forestal **JUAN GABRIEL ALVARADO CORREDOR** identificado con la cedula de ciudadanía No. 14.297.525 expedida en Ibagué, laboro para mi empresa desde el 14 de enero de 2019 hasta el 30 de septiembre de 2020 y del 15 de diciembre del año 2021 hasta el 30 de noviembre del año 2022., desempañando labores profesionales como actividades de inventario forestal, y demás actividades relacionadas con el manejo de arbolado urbano en la ciudad de Bogotá D.C.

Los proyectos mas destacados de nuestra empresa de los cuales estuvo a cargo el ingeniero Alvarado fueron :

- Elaboración de inventario forestal al 100% para el humedal Juan Amarillo, humedal Jaboque, quebrada Chiguaza. Proyectos liderados por la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá.
- Actividades de bloqueo y traslado de arboles en los humedales Juan Amarillo, Jaboque y quebrada chiguaza. Proyectos liderados por la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá.
- Actividades de Tala controlada de árboles para los humedales Juan Amarillo y Jaboque en la ciudad de Bogotá. Proyectos liderados por la Empresa de Acueducto y alcantarillado.
- Actividades de tala controlada, bloqueo y traslado de árboles para el proyecto de construcción de Carril de Transmilenio Avenida Calle 100 COE 9. En La ciudad de Bogotá. Proyecto liderado por el Instituto de Desarrollo Urbano IDU.

Certifico que el ingeniero durante el tiempo de ejercer su profesión en nuestra empresa mostro ser una persona efectiva y responsable con todas las actividades que le fueron encomendadas.

Se expide en Bogotá D.C., a los 18 días del mes de diciembre del año 2022.

EDWIN FERNEY GUALTEROS
Representante Legal

CONTRATAMOS
LMA·SAS NIT 901253407-8

LA SUSCRITA COORDINADORA DE PROYECTOS

DE CONTRATAMOS LMA SAS

Certifica que:

El señor JUAN GABRIEL ALVARADO CORREDOR identificado con cedula de ciudadanía No. 14.297.525 expedida en Ibagué, labora en esta empresa desde el 1 de noviembre de 2021 a la fecha con contrato a término indefinido, desempeñando el cargo de Director de Proyectos Forestales, en cuyo tiempo a ejecutado en campo proyectos de actividades de Inventario forestal, silviculturales y paisajismo que a continuación se relacionan:

ENTIDAD	OBJETO	# DEL CONTRATO
UNIVERSIDAD DEL TOLIMA	PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE TALA, PODA, DESTOCONADO, REMOCION DE MATERIAL VEGETAL E INTERVENCIONES SILVICULTURALES REQUERIDAS POR LA COORDINACION DE GESTION Y EDUCACION AMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA	870 - 2024
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LOS TRÁMITES SILVICULTURALES DE TALAS Y PODAS DE EMERGENCIA VISITAS DE SEGUIMIENTO E INVENTARIOS FORESTALES EN LAS SEDES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD	2024-3239
SENA REGIONAL HUILA	REALIZAR LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO DE LAS CERCAS PERIMETRALES INTRA E INTERCULTIVOS DEL CENTRO DE FORMACIÓN AGROINDUSTRIAL DEL SENA REGIONAL HUILA	CO1.PCCNTR.6968268
SENA REGIONL TOLIMA 1	CONTRATAR LA TALA Y PODA SANITARIA DE ÁRBOLES Y EL MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS VERDES DEL CENTRO DE INDUSTRIA Y CONSTRUCCIÓN	CO1.PCCNTR.6450429
SENA REGIONAL CAUCA	CONTRATAR EL SERVICIO DE PODA Y TALA DE ÁRBOLES EN LA ZONAS VERDES DEL CENTRO DE TELEINFORMÁTICA Y PRODUCCIÓN INDUSTRIAL, REGIONAL CAUCA.	CO1.PCCNTR.6890770
ICBF REGIONAL TOLIMA	PRESTAR EL SERVICIO DE PODA, TALA, RECOLECCIÓN Y SIEMBRA DE ESPECIES ORNAMENTALES Y FORESTALES EN LA SEDE REGIONAL, CENTROS ZONALES Y UNIDADES DE SERVICIO DEL ICBF REGIONAL TOLIMA	73007522024
SENA REGIONAL HUILA	PRESTAR LOS SERVICIOS DE JARDINERÍA (PAISAJISMO), TALA Y PODA DE ÁRBOLES PARA EL CENTRO DE FORMACIÓN AGROINDUSTRIAL DEL SENA REGIONAL HUILA	CO1.PCCNTR.6567922
SENA REGIONAL SANTANDER	CONTRATAR SERVICIO DE PODA DE ARBOLES, TALA DE TRONCOS Y/O SUMINISTRO DE MATERIAL VEGETAL PARA EL CIMI, VIGENCIA 2024	CO1.PCCNTR.6869768
SENA REGIONAL TOLIMA 1	CONTRATAR A MONTO AGOTABLE EL MANTENIMIENTO, SIEMBRA, PODA Y TALA DE ÁRBOLES Y ZONAS VERDES DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA SENA REGIONAL TOLIMA 2024	CO1.PCCNTR.6556283
POLICIA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA	SERVICIO DE TRATAMIENTO Y MANEJO SILVICULTURAL EN EL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FATIMA SOLEDAD	73-7-10019-2024
ALCALDIA MUNICIPAL DE TIMBIO CAUCA	CONTRATAR UN OPERADOR PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "RESTAURACIÓN ECOLÓGICA EN LAS ZONAS DESTINADAS PARA LA PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DE FUENTES HÍDRICAS Y MEDIO AMBIENTE EN EL MUNICIPIO DE TIMBÍO, CAUCA"	CSER-375-2023

UNIVERSIDAD DEL TOLIMA	PRESENTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE TALA, PODA, DESTOCONADO, REMOCIÓN DE MATERIAL VEGETAL E INTERVENCIONES SILVICULTURALES REQUERIDAS POR LA COORDINACIÓN DE GESTIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA.	318-2023
UNIVERSIDAD DEL TOLIMA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO INTEGRAL ARBÓREO(SILVICULTURAL MANEJO Y CONTROL FITOSANITARIO, FERTILIZACIÓN, TRATAMIENTO A EPIFITAS (RESCATE Y REUBICACIÓN), LIMPIEZA Y LAVADO DE ÁRBOLES, MANTENIMIENTO RADICULAR DEL ARBOLADO Y MANTENIMIENTO DE ÁRBOLES) , INCLUYENDO LA SIEMBRA Y MONITOREO DE NUEVOS ÁRBOLES COMO PARTE DE LAS COMPENSACIONES SOLICITADAS POR LA AUTORIDAD AMBIENTAL CORTOLIMA PARA LAS SEDES CENTRAL, MIRAMAR, CURDN, CHAPARRAL Y DEMÁS SEDES DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA QUE REQUIERAN EL SERVICIO.	751-2023
SENA REGIONAL SANTANDER	CONTRATAR SERVICIO DE PODA DE ÁRBOLES, TALA DE TRONCOS Y SUMINISTRO DE MATERIAL VEGETAL PARA EL CIMI, VIGENCIA 2023.	CO1.PCCNTR.5200509
SENA REGIONAL HUILA	PRESTAR LOS SERVICIOS DE JARDINERÍA (PAISAJISMO), TALA Y PODA DE ÁRBOLES PARA EL CENTRO DE FORMACIÓN AGROINDUSTRIAL LA ANGOSTURA DEL SENA REGIONAL HUILA	CO1.PCCNTR.5420794 DE 2023
FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	SERVICIO DE PODA Y TALA DE ÁRBOLES DEL CACOM-1 Y EL AERÓDROMO DE VELÁSQUEZ DE ACUERDO CON REQUERIMIENTOS	096-00-D-CACOM-1-GRUAL-2023
ICBF REGIONAL CALDAS	PRESTAR EL SERVICIO PARA TRATAMIENTOS DE MANEJO SILVICULTURAL PARA LOS INDIVIDUOS FORESTALES DE LOS DIFERENTES INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL ICBF, Y LA SEDE DEL ICBF REGIONAL CALDAS	17001972023
MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA	MANEJAR INTEGRALMENTE EL RECURSO ARBÓREO DE LA ZONA RURAL Y URBANA DEL MUNICIPIO, GARANTIZANDO EL DESARROLLO SOSTENIBLE, SU CONSERVACIÓN, RESTAURACIÓN O SUSTITUCIÓN, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS LEGALES PARA EL PLAN DE PODAS Y ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN CONTROL Y SEGUIMIENTO PREVINIENDO Y CONTROLANDO LOS FACTORES DE DETERIORO AMBIENTAL EN EL ARBOLADO DEL MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA	CMC-015B DE 2023
SENA REGIONAL ARAUCA	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PODAS EN EL CENTRO DE GESTIÓN Y DESARROLLO AGROINDUSTRIAL DE ARAUCA Y SEDES ADSCRITAS.	CO1.PCCNTR.5320295
ALCALDIA MUNICIPIO DE CALARCA	SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE ARBOLES -SILVICULTURA- PARA LA ESCUELA MILITAR DE CADETES "GENERAL JOSÉ MARÍA CÓRDOVA	CO1.PCCNTR.5518770
ALCALDIA MUNICIPAL DE RESTREPO META	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO Y PODA DE ARBOLES EN CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES, PARQUES, PLAZAS DE MERCADO, MOBILIARIO DEL ESPACIO PUBLICO Y PLAZOLETAS DEL MUNICIPIO DE RESTREPO META	189-2023
BASPC Nº 19 *	SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE ARBOLES -SILVICULTURA- PARA LA ESCUELA MILITAR DE CADETES "GENERAL JOSÉ MARÍA CÓRDOVA	173-BASPC19-2023
ALCALDIA MUNICIPIO DE CALARCA	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y ATENCIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES, RELACIONADOS CON LA PODA O TALA DE ÁRBOLES, COMO TAMBIÉN LA RECOLECCIÓN, MANEJO Y DISPOSICIÓN FINAL DE SUS RESIDUOS; LOS CUALES REPRESENTEN UN RIESGO INMINENTE PARA LA CIUDADANÍA, TRANSEÚNTES, VEHÍCULOS, INMUEBLES Y EN GENERAL PARA LA INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y PRIVADA DEL MUNICIPIO DE CALARCÁ QUINDIO	CO1.PCCNTR.4307812
INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA TALA DE UN ÁRBOL AL INTERIOR DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI	27125 DE 2023

ALCALDIA MUNICIPAL LA TEBAIDA QUINDIO	PROCESO DE PODA Y TALA DE INDIVIDUOS ARBÓREOS EN CONDICIÓN DE RIESGO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE LA TEBAIDA, QUINDÍO. EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL "LA TEBAIDA DIFERENTE" 2020-2023	
BASPC Nº 19 *	"EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE ÁRBOLES PARA LA ESCUELA MILITAR DE CADETES "GENERAL JOSÉ MARÍA CÓRDOVA"	148-BASPC19-2022
MAMMOET LIFTING AND TRANSPORT SAS	ACTIVIDADES DE PODA PARA INDIVIDUOS ARBOREOS LOCALIZADOS EN EL SECTOR COMPRENDIDO ENTRE LOS MUNICIPIOS DE MOMIL, TUCHIN, SAN ANDRES DE SOTAVENTO, SAHAGUN, CORREGIMIENTO EL VIAJANO Y CRUCE DE SAN ANTONIO DEPARTAMENTO DE CORDOBA	OC - 236

La presente se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Ibagué, a los 12 días del mes de julio de 2025.

Cordialmente,

DIANA MILENA OSORIO ARIAS
COORDINADORA DE PROYECTOS
CONTRATAMOS LMA SAS
Tel. 3214746899

Powered by CamScanner

OPERARIO DE ALTURAS 1

MILLEN SILVA VILLADA

Operario Forestal

SOBRE MI

Hombre trabajador y perseverante, mantengo buenas relaciones con mis compañeros, responsable con las tareas asignadas, puntual y comprometido.

CONTACTO

3134031814

Manzana 100 Casa 12
Barrio Modelia,
Ibagué Tolima

EXPERIENCIA LABORAL

CONTRATAMOS LMA SAS

2023- a la fecha
Operario Forestal

GESTION Y AMBIENTE SAS

2021-2022
Operario de Altura Forestal

REFERENCIAS PERSONALES

DIANA MILENA OSORIO ARIAS
Ingeniera Industrial
3214746899

RENE MORENO ORTIZ
Independiente
3213176425

CONTRATAMOS
LMA·SAS NIT 901253407-8

EL SUSCRITO REPRESENTATE LEGAL

DE CONTRATAMOS LMA SAS

Certifica que:

El señor MILLEN SILVA VILLADA identificado con cedula de ciudadanía No. 93.370.378 expedida en Ibagué, labora en esta empresa desde el 2 de enero de 2023 a la fecha con contrato a término indefinido, desempeñando el cargo de Operario de Forestal, devengando un sueldo básico mensual correspondiente al Salario Mínimo MensualLegal Vigente SMMLV más bonificación acorde con el proyecto ejecutado.

La presente se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Ibagué, a los 12 díasdel mes de julio de 2025.

Cordialmente,

CONTRATAMOS LMA SAS
Nit 901.253.407-8
LUIS MIGUEL ALVARADO CORREDOR
R.L C. C. No. 14.138.651 de Ibagué Tolima
Dirección CALLE 104 4A SUR -30 IBAGUE TOLIMA
Teléfonos 321 491 5313
Correo Electrónico: contratamoslmaibague@gmail.com
Ciudad Ibagué Tolima

GESTIÒN Y AMBIENTE
APLICACIONES AMBIENTALES S.A.S

EL SUSCRITO REPRESENTATE LEGAL DE GESTION Y AMBIENTE

APLICACIONES AMBIENTALES SAS

Certifica que:

El señor MILLEN SILVA VILLADA identificado con cedula de ciudadanía No. 93.370.378 expedida en Ibagué Tolima, laboró en esta empresa desde el 1 de marzo de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2022, desempeñando el cargo de Operario de Altura Forestal, devengando un sueldo mensual de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MDA/CTE ($2.500.000.oo).

La presente se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Bogotá, a los 15 días del mes de enero de 2023

EDWIN FERNEY GUALTEROS BLANCO
Representante Legal

GESPRESO SAS

ICONTEC INTERNACIONAL
Certificado No. CS-CER591271
NTC 6072 : 2014
Fecha Otorgamiento: 2018-06-22
Fecha vencimiento: 2027-06-21

CERTIFICACIÓN DE CAPACITACIÓN
ENTRENAMIENTO PARA TRABAJO EN ALTURAS

GESTIÓN Y PREVENCIÓN EN SALUD OCUPACIONAL
GESPRESO SAS
NIT. 900407871 - 1

Ubicado en la KR 24 sur No. 39 - 29 Barrio Quiroga
En cumplimiento con la Resolución 08SE2024220000000000911 del 12 de Enero de 2024 Expedida por el Ministerio de Trabajo

CERTIFICA QUE:

MILLEN SILVA VILLADA

Cédula de ciudadanía Nº 93370378

CURSO Y APROBO LA FORMACIÓN DE TRABAJO EN ALTURAS:

REENTRENAMIENTO SECTORIAL 4272

Realizado en Bogotá del (05) del mes de marzo de 2025 al (05) del mes de marzo de 2025 con una intensidad de 8 horas.
Registrado por la empresa CONTRATAMOS LMA S.AS, con NIT 901253407, dicha afiliada a la ARL POSITIVA, empresa representada por ALVARADO CORREDOR LUIS MIGUEL , con documento 14138651
En testimonio de lo anterior, se firma en Bogotá a los (05) del mes de marzo de 2025

CAMILO GONZALEZ GARZON
CC. 1.032.419.241
Representante Legal

MS-AD12527

Julio Alejandro Bustos Rodriguez
1054567959
Profesional
SST 2769 de 2022

Centro de Entrenamiento
CERTIFICADO
Resolución de Aprobación de Mintrabajo
No° 08SE2024220000000000911 DEL 12 ENERO DE 2024

VERIFIQUE SU AUTENTICIDAD EN WWW.GESPRESOSAS.COM O A LOS TELÉFONOS 601 4599338 - 313 3136885

ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE ARBORICULTURA & HUSQVARNA COLOMBIA

Como organizadores

OTORGAN EL PRESENTE CERTIFICADO A:

MILLEN SILVA VILLADA

CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:
93370378

Por su asistencia al

Taller de Uso y Manejo de la Motosierra

Con una intensidad de 8 horas

Realizado el día 27 de Julio de 2024 en la ciudad de Bogotá D.C., Colombia.

Carlos Murcia
Instructor
HUSQVARNA

David Lamprea
Instructor
HUSQVARNA

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

MILLEN SILVA VILLADA

Con Cédula de Ciudadanía No. 93370378

Cursó y aprobó la acción de Formación

MANEJO RACIONAL DE PLAGUICIDAS

con una duración de 60 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Ibagué. a los dieciocho (18) dias del mes de septiembre de dos mil veinticuatro (2024)

Firmado Digitalmente por

JUAN CAMILO SOTO DIAZ
Subdirector (E)
CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA
REGIONAL TOLIMA

100453212 - 18/09/2024
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9123003059911CC93370378C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

MILLEN SILVA VILLADA

Con Cédula de Ciudadanía No. 93370378

Cursó y aprobó la acción de Formación

OPERACION DE LA GUADAÑADORA

con una duración de 48 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Espinal. a los veintisiete (27) dias del mes de noviembre de dos mil veinticuatro (2024)

Firmado Digitalmente por

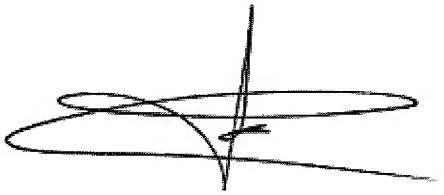

JUAN CAMILO SOTO DIAZ
Subdirector (E)
CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA
REGIONAL TOLIMA

102408046 - 27/11/2024
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9123003110000CC93370378C.

OPERARIO DE ALTURA 2

EDWIN ANDRES SAENZ BLANCO

Operario Forestal

SOBRE MI

Hombre trabajador y perseverante, mantengo buenas relaciones con mis compañeros, responsable con las tareas asignadas, puntual y comprometido.

CONTACTO

3134031814

Manzana 100 Casa 12
Barrio Modelia,
Ibagué Tolima

EXPERIENCIA LABORAL

CONTRATAMOS LMA SAS

2023-a la fecha

Operario Forestal

REFERENCIAS PERSONALES

JUAN GABRIEL ALVARADO CORREDOR
Ingeniero Forestal
3214842974

DIANA MILENA OSORIO ARIAS
Ingeniera Industrial
3214746899

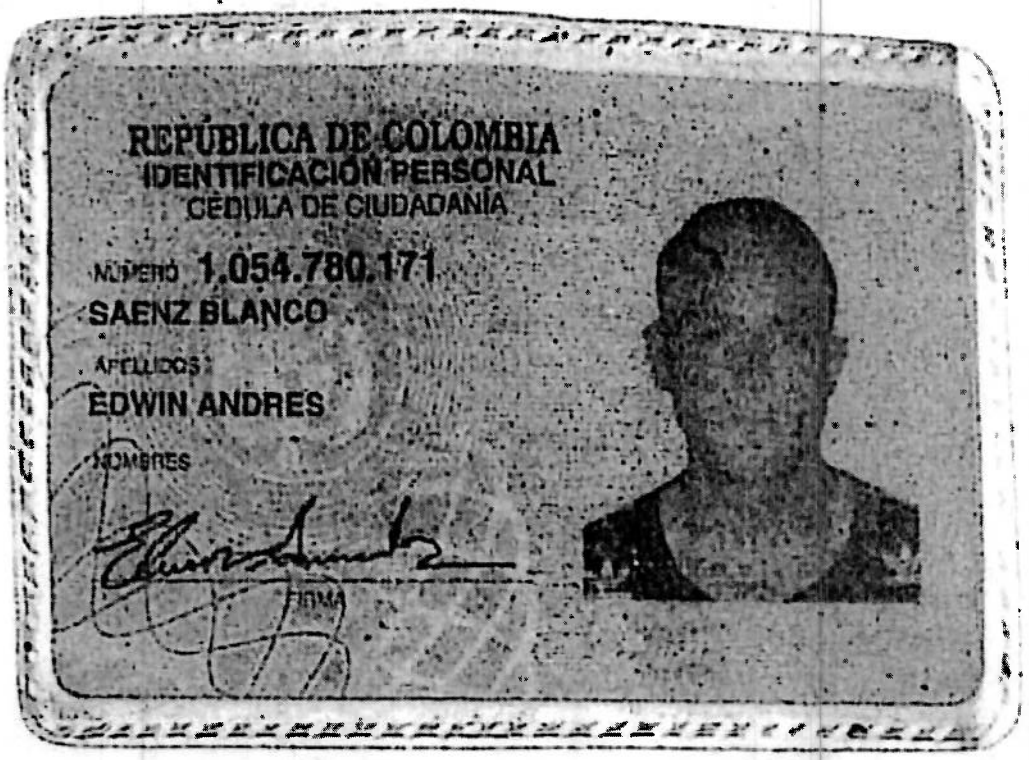

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.054.780.171
SAENZ BLANCO
APELLIDOS
EDWIN ANDRES
NOMBRES

FIRMA

FECHA DE NACIMIENTO 16-JUN-1984
SASAIMA
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.72 A+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO
27-ABR-2006 SOMONDOCO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
DEL ESTADO CIVIL

A-1500150-01139075-M-1054780171-20200601 0070718553A 1 9912244228

GESPRESO SAS

ICONTEC INTERNACIONAL
Certificado No. CS-CER591271
NTC 6072 : 2014
Fecha Otorgamiento: 2018-06-22
Fecha vencimiento: 2027-06-21

CERTIFICACIÓN DE CAPACITACIÓN
ENTRENAMIENTO PARA TRABAJO EN ALTURAS

GESTIÓN Y PREVENCIÓN EN SALUD OCUPACIONAL
GESPRESO SAS
NIT. 900407871 - 1

Ubicado en la KR 24 sur No. 39 - 29 Barrio Quiroga
En cumplimiento con la Resolución 08SE2024220000000000911 del 12 de Enero de 2024 Expedida por el Ministerio de Trabajo

CERTIFICA QUE:

EDWIN ANDRES SAENZ BLANCO

Cédula de ciudadanía Nº 1054780171

CURSO Y APROBO LA FORMACIÓN DE TRABAJO EN ALTURAS:

REENTRENAMIENTO SECTORIAL 4272

Realizado en Bogotá del (18) del mes de octubre de 2024 al (18) del mes de octubre de 2024 con una intensidad de 8 horas.
Registrado por la empresa CONTRATAMOS LMA S.AS, con NIT 901253407, dicha afiliada a la ARL POSITIVA, empresa representada por ALVARADO CORREDOR LUIS MIGUEL , con documento 14138651
En testimonio de lo anterior, se firma en Bogotá a los (18) del mes de octubre de 2024

CAMILO GONZALEZ GARZON
CC. 1.032.419.241
Representante Legal

MS-AD8630

Julio Alejandro Bustos Rodriguez
1054567959
Profesional
SST 2769 de 2022

Centro de Entrenamiento
CERTIFICADO
Resolución de Aprobación de Mintrabajo
No° 08SE2024220000000000911 DEL 12 ENERO DE 2024

VERIFIQUE SU AUTENTICIDAD EN WWW.GESPRESOSAS.COM O A LOS TELÉFONOS 601 4599338 - 313 3136885

CONTRATAMOS
LMA·SAS NIT 901253407-8

EL SUSCRITO REPRESENTATE LEGAL

DE CONTRAMOS LMA SAS

Certifica que:

El señor EDWIN ANDRES SAENZ BLANCO identificado con cedula de ciudadanía No.1.054.780.171 expedida en Somondoco, labora en esta empresa desde el 2 de febrero de 2023 a la fecha con contrato a término indefinido, desempeñando el cargo de Operario Forestal, devengando un sueldo básico mensual correspondiente a UN MILLON CUATROCIENTOS MIL QUINIENTO PESOS ($1'423.500.oo).

Las funciones que desempeña son las siguientes:

A. Repique (con motosierra) de residuos vegetales producto de actividades silviculturales.

B. Recolección, cargue y descargue de los residuos vegetales producto de actividades silviculturales.

C. Poda y tala de árboles de acuerdo con las indicaciones del Ingeniero Forestal.

D. Trepa de árboles.

E. Actividades de mantenimiento silviculturales, como Drench y Endoterapia siempre siguiendo las recomendaciones del Ingeniero forestal.

F. Eliminación de parasitas, reubicación de fauna arbórea.

G. Corte de césped, de acuerdo con el crecimiento Natural del mismo.

H. Limpieza general de jardines y áreas verdes con erradicación de arvenses

I. Disposición final de los residuos vegetales en un área determinada por el supervisor.

J. Poda o descope de arbustos ubicados en los jardines (incluye palmas de jardín). Cuando se requiera debe realizarse previo acuerdo con el jefe inmediato designado.

K. Programar y realizar riego cuando sea requerido en los jardines y zonas de césped, de acuerdo con el requerimiento de cada especie.

L. Ejecutar plan de fertilización o aplicación de fertilizantes y abonos orgánicos (NO QUÍMICOS), de acuerdo con requerimiento de cada especie.

M. Ejecutar plan de monitoreo de plagas permanente y su respectivo manejo integrado y con BIOINSECTICIDAS el cual debe ser VERIFICADO por el jefe inmediato.

N. Hacer uso responsable y adecuado de los EPP en ejecución de las actividades contratadas.

O. Evitar realizar acciones que pongan en riesgo la seguridad propia y de los demás.

P. Y demás actividades que le sean encomendadas por el jefe inmediato, de acuerdo con la naturaleza de la labor contratada

La presente se expide en la ciudad de Ibagué, a los 12 días del mes de julio de 2025.

Cordialmente,

CONTRATAMOS LMA SAS
Nit 901.253.407-8
LUIS MIGUEL ALVARADO CORREDOR
R.L C. C. No. 14.138.651 de Ibagué Tolima
Dirección CALLE 104 4A SUR -30 IBAGUE TOLIMA
Teléfonos 321 491 5313
Correo Electrónico: contratamoslmaibague@gmail.com
Ciudad Ibagué Tolima

AUXILIAR DE CAMPO 1

Sr. Eduar Leonardo Londoño Diaz

EDUAR LEONARDO LONDOÑO DIAZ

Auxiliar de Piso

SOBRE MÍ

Soy un hombre trabajador con muchas ganas de salir adelante, con hábitos de responsabilidad, compromiso y disposición de colaboración, trabajo en equipo y presto a solucionar problemas.

CONTACTO

3143400130

eduarleonardolondonodiaz@gmail.com

Usme - Bogotá

EXPERIENCIA LABORAL

CONTRATAMOS LMA SAS

2021 - Actual
Auxiliar de Piso

ESTUDIOS

OSWALDO GUATASAMIN

2021 - actualidad.
Bachiller Basico

REFERENCIAS PERSONALES

JHON MANZIPE
Empleado
3116103748

CÉDULA DE CIUDADANÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 1.000.693.380

Apellidos
LONDOÑO DIAZ

Nombres
EDUAR LEONARDO

Nacionalidad
COL

Estatura
1.75

Sexo
M

Fecha de nacimiento
08 NOV 1993

G.S.
O+

Lugar de nacimiento
BOGOTA D.C. (CUNDINAMARCA)

Fecha y lugar de expedición
17 FEB 2012, BOGOTA D.C.

Firma
Eduar Londoño

Fecha de expiración
12 SEPT 2033

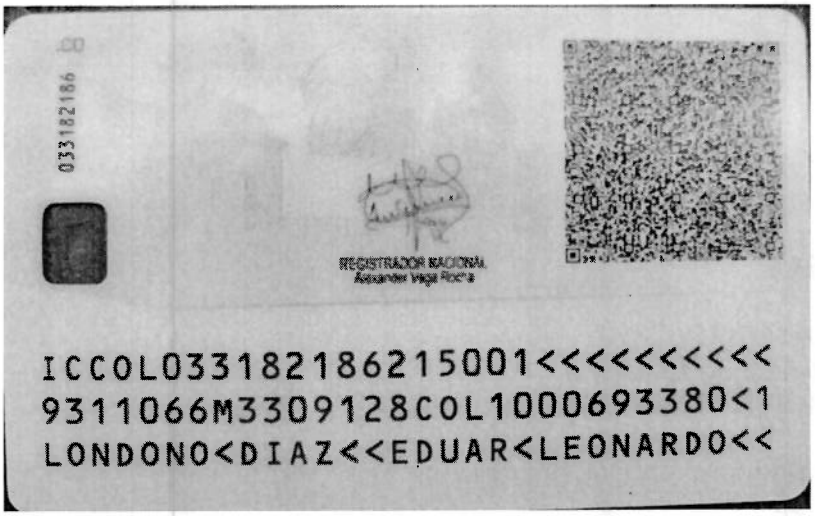
CO

033182186

REGISTRADOR NACIONAL
Alexander Vega Rocha

ICCOL033182186215001<<<<<<<<<<
9311066M3309128COL1000693380<1
LONDONO<DIAZ<<EDUAR<LEONARDO<<

CONTRATAMOS
LMA·SAS NIT 901253407-8

EL SUSCRITO REPRESENTATE LEGAL

DE CONTRATAMOS LMA SAS

Certifica que:

El señor EDUAR LEONARDO LONDOÑO DIAZ identificado con cedula de ciudadanía No. 1.000.693.380 expedida en Bogotá, labora en esta empresa desde el 1 de noviembre de 2021 a la fecha con contrato por obra labor, desempeñando el cargo de operario de piso, devengando un sueldo básico mensual correspondiente al Salario Mínimo Mensual Legal Vigente SMMLV más bonificación acorde con elproyecto ejecutado.

La presente se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Ibagué, a los 12 díasdel mes de julio de 2025.

Cordialmente,

CONTRATAMOS LMA SAS
Nit 901.253.407-8
LUIS MIGUEL ALVARADO CORREDOR
R.L C. C. No. 14.138.651 de Ibagué Tolima
Dirección CALLE 104 4A SUR -30 IBAGUE TOLIMA
Teléfonos 321 491 5313
Correo Electrónico: contratamoslmaibague@gmail.com
Ciudad Ibagué Tolima

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

EDUAR LEONARDO LONDOÑO DÍAZ

Con Cédula de Ciudadanía No. 1000693380

Cursó y aprobó la acción de Formación

OPERACION DE LA GUADAÑADORA

con una duración de 48 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Espinal. a los veintisiete (27) dias del mes de noviembre de dos mil veinticuatro (2024)

Firmado Digitalmente por

JUAN CAMILO SOTO DIAZ
Subdirector (E)
CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA
REGIONAL TOLIMA

102408103 - 27/11/2024
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9123003110000CC1000693380C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

EDUAR LEONARDO LONDOÑO DÍAZ

Con Cédula de Ciudadanía No. 1000693380

Cursó y aprobó la acción de Formación

MANEJO RACIONAL DE PLAGUICIDAS

con una duración de 60 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Ibagué. a los dieciocho (18) dias del mes de septiembre de dos mil veinticuatro (2024)

Firmado Digitalmente por

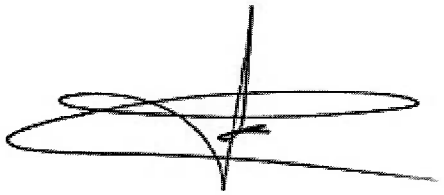

JUAN CAMILO SOTO DIAZ
Subdirector (E)
CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA
REGIONAL TOLIMA

100453141 - 18/09/2024
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9123003059911CC1000693380C.

AUXILIAR DE CAMPO 2

Sr. Wilmer Fernando Daza Rodriguez

HOJA DE VIDA

WILMER FERNANDO DAZA RODRIGUEZ

Auxiliar de Piso

PERFIL

Nombre
Wilmer fernando Daza Rodriguez

Fecha de nacimiento
25 de febrero de 1987

Dirección
Cra 84A sur No.8F-47 Este,
Bogotá, Cundinamarca.

Teléfono
3132447593

Correo electrónico
wilmer-daza229@hotmail.com

EXPERIENCIA LABORAL

2018 - 2021 — **JARDINES Y SERVICIOS INTEGRADOS SAS**
Auxiiar de Piso

2021 — **GESTION Y AMBIENTE APLICACIONES AMBIENTALES SAS**
Auxiliar de Piso

EDUCACIÓN

1999- 2006 — IED LEONARDO POSAD
Bachiller

1993 - 1998 — **IED JOSE FRANCISCO SOCARRAS**
Basica primaria

CURSOS Y CERTIFICACIONES

MANEJO RACIONAL DE PALGUICIDAS

- SENA
- 60 Horas
- Sept. 2024

Celular 321 321 6547 **E-mail** wilmer-daza229@hotmail.com

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 1.023.988.643
DAZA RODRIGUEZ
APELLIDOS
WILMER FERNANDO
NOMBRES
FIRMA

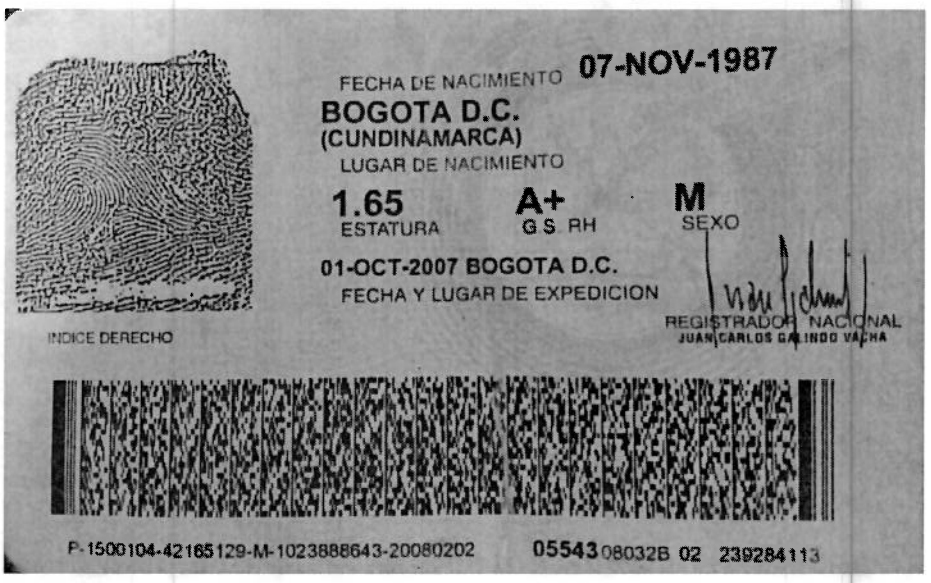

FECHA DE NACIMIENTO 07-NOV-1987
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.65 ESTATURA
A+ G S RH
M SEXO
01-OCT-2007 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA
INDICE DERECHO
P-1500104-42165129-M-1023888643-20080202 05543 08032B 02 239284113

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

WILMER FERNANDO DAZA RODRIGUEZ

Con Cédula de Ciudadanía No. 1023888643

Cursó y aprobó la acción de Formación

MANEJO RACIONAL DE PLAGUICIDAS

con una duración de 60 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Ibagué, a los dieciocho (18) días del mes de septiembre de dos mil veinticuatro (2024)

Firmado Digitalmente por

JUAN CAMILO SOTO DIAZ
Subdirector (E)
CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA
REGIONAL TOLIMA

100453308 - 18/09/2024
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 91230030599111CC1023888643C.

JARDINES Y SERVICIOS INTEGRADOS S.A.S
Obra Civil Acabados y Productos En Vidrio
Nit. 900773656-2

EL SUSCRITO REPRESENTATE LEGAL

CERTIFICA QUE:

El señor WILMER FERNANDO DAZA RODRIGUEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 1.023.888.643, laboró con esta empresa desde el 12 de febrero de 2018 hasta el 30 de noviembre de 2021 , en la ejecución de proyectos de preparación de terreno para siembra, tala, poda y manejo silvicultural en las diferentes ejecuciones de la firma, ocupando el cargo de auxiliar de piso , devengando un sueldo mensual de un salario mínimo mensual legal vigente.
La presente se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Bogotá, a los 13 días del mes de diciembre de 2021.

Cordialmente,

YAMID SABOYA RAMIREZ
Representante Legal

CONTRATAMOS
LMA-SAS NIT 901253407-8

CERTIFICACION LABORAL

El suscrito representante legal certifica que el señor Wilmer Fernando Daza Rodríguez, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.023.888.643, se encuentra vinculado laboralmente con nuestra empresa desde el 01 de abril de 2023.

Actualmente, el señor Daza Rodríguez desempeña el cargo de Auxiliar de Piso, participando en la ejecución de proyectos relacionados con tala, poda, manejo silvicultural, plateo, riego, replante de árboles y todas aquellas actividades necesarias para el mantenimiento de los diferentes proyectos de nuestra firma..

La presente se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Ibagué, a los 15 días del mes de julio de 2025.

Atentamente,

CONTRATAMOS LMA SAS
Nit 901.253.407-8
LUIS MIGUEL ALVARADO CORREDOR
R.L C. C. No. 14.138.651 de Ibagué Tolima

CERTIFICADO No. BLD-2025-167

BIOGER S.A.S. E.S.P.
Nit. 806.006.669 – 8.
CERTIFICA QUE:

La organización identificada bajo la razón social: **CONTRATAMOS LMA**, con número de **Nit. 901.253.407-8**; tiene una relación comercial con la empresa **BIOGER S.A.S. E.S.P.**, inherente a la disponibilidad de la prestación del servicio público de aseo de categoría especial; en cumplimiento de lo establecido en el **Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio No. 1077 de 2015**, frente al desarrollo de las actividades técnico – operativas de: **Recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos ordinarios de categoría: MATERIAL VEGETAL**, proveniente del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF – Sede la Dorada – Caldas**; a través de la metodología de facturación directa.

Resultados de producción de residuos sólidos ordinarios recolectados en la vigencia de servicio: **09 DE SEPTIEMBRE 2025.**

SERVICIO ESPECIAL: RESULTADOS DE MEDICIÓN, R.T.DF. – RESIDUOS VEGETALES: 15 Metros Cúbicos:

CLIENTE	VIGENCIA DE SERVICIO	SEDE OBJETO DE SERVICIO	PRODUCCIÓN M3 (Metros Cúbicos)
CONTRATAMOS LMA, Nit. 901.253.407-8	SEPTIEMBRE 2025	I.C.B.F. DORADA	15,00

La presente se firma a solicitud de los interesados, a los nueve (09) días del mes de septiembre (09) del dos mil veinticinco (2025).

Atentamente,

JAVIER GÓMEZ VILLAMIL.
Gerente Regional.
BIOGER S.A.S. E.S.P. – LA DORADA CALDAS.

Proyectó: YDPM- director comercial.

Superservicios
NIT 806006669 8
Centro Empresarial Villa Esmeralda Calle 27 #26-335 Locales 4 y 5 **(Turbaco, Bolívar)** (+57) 318 883 3503
CRA 4 # 31-184 Barrio La concordia **(La Dorada, Caldas)** (+57) 317 371 2033
Calle 12 #20-37 Barrio Paraíso, Av 2 de diciembre **(Bosconia, Cesar)** (+57) 316 525 9861
www biogersaesp com
bioger@biogersaesp com